



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de enero de 2014

Núm. 1

A la una y cuarenta y un minutos de la tarde (1:41 p.m.) de este día, lunes, 13 de enero de 2014, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Hoy es lunes, 13 de enero de 2014. A la una y cuarenta y uno de la tarde (1:41 p.m.) comienzan los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimoséptima Asamblea Legislativa, hoy, lunes, 13 de enero de 2014.

Señor Portavoz, un fuerte saludo y mis mejores deseos a usted y los Senadores de su Delegación, a los Senadores de la Delegación del Partido Nuevo y la compañera del Partido Independentista, a todos los amigos que nos invitan, el equipo de trabajo que hay aquí, con nuevos bríos, nuevo año, nuevos sueños, esperanzas, y más que nada mucho trabajo y responsabilidad.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes para ustedes, para los compañeros Portavoces, los compañeros Senadores y Senadores. De igual manera expresamos nuestra felicitación en este nuevo año 2014 a usted, a la Presidencia, al personal de Secretaría, al Sargento de Armas, a los compañeros y compañeras Senadores en cada una de sus oficinas.

Para comenzar los trabajos, señor Presidente, solicitamos se establezca el quórum necesario para iniciar la Sesión.

SR. PRESIDENTE: Señora Secretaria, favor de establecer el Pase de Lista para establecer quórum para comenzar esta Tercera Sesión Ordinaria.

Adelante con el quórum.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Antonio J. Fas Alzamora; la señora María T. González López; los señores Angel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez; las señoras Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez; los señores José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz).

SR. PRESIDENTE: Habiendo dieciocho (18) Senadores presentes, se constituye el quórum, comienzan los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para lo cual solicitamos al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la invocación en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes. Feliz año para todos.

Comienza un nuevo año, lo ponemos en tus manos, Señor. Tú, Padre amoroso, que velas por nosotros y estás por encima de los límites del tiempo y del espacio, sabes lo que necesitaremos en este año que inicia, nos abandonamos en tu misericordia, a tu providencia. Que sea lo que Tú dispongas, Señor. Aumenta nuestra fe. Danos fortaleza y perseverancia en las pruebas y ayúdanos cada día a recordar que nunca sucederá nada que juntos no podamos superar. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las Actas correspondientes a... el Acta enmendada, el 13 de noviembre de 2013; y el 23 de diciembre de 2013, que sean aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las Actas de ambas fechas que ha dicho el señor Portavoz.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Rodríguez Otero; las señoras López León, Santiago Negrón; y los señores Seilhamer Rodríguez y Dalmau Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay dos turnos solicitados por parte de la Delegación del Partido Popular, el compañero Angel Rodríguez Otero, la compañera Rossana López, y los compañeros Portavoces de ambas Delegaciones. El turno de este servidor.

El compañero Dalmau Santiago sería el quinto turno, señor Presidente, y nuestro turno lo estamos cediendo a la Presidencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No quedan, Senadora. Si no hay problema, le honro el turno el jueves o el miércoles en la próxima sesión. ¿Está bien?

Tengo al senador Angel Rodríguez, la senadora Rossana López, a la senadora María de Lourdes Santiago, al senador Dalmau Santiago y al senador Seilhamer Rodríguez.

Adelante, senador Angel Rodríguez, con su turno inicial.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que, nada, vayan mis mejores deseos para cada uno de ustedes, los Senadores, a los compañeros, tanto de la Delegación del Partido Popular Democrático, como del Partido Nuevo Progresista, a la compañera de la Delegación del Partido Independentista, a todos los funcionarios del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en este nuevo año que recién comienza.

Señor Presidente, quería tener la oportunidad, brevemente, para poder señalar que hoy que da inicio esta nueva Sesión Ordinaria, la tercera de este cuatrienio. Ciertamente estamos ante unos grandes retos que está enfrentando el país. El pasado año ciertamente este Recinto fue testigo de uno de los procesos tal vez más fuertes de la democracia puertorriqueña. Aquí tuvimos que tomar decisiones sumamente importantes para el país; decisiones económicas que nos ponen en un proceso de vanguardia para enfrentar los retos que tenemos por delante como país.

Sin lugar a dudas, siempre que un Gobierno, una Administración, un Cuerpo Legislativo, toma decisiones, siempre hay procesos y hay personas que evalúan eso conforme a como les beneficia o a como les puede afectar. Cuando uno mira estos procesos o estas decisiones en función de si me beneficia o me afecta, es cuando uno pone el interés personal por encima del interés colectivo de un país. Puerto Rico tiene que estar por encima de cualquier consideración individual o de cualquier sector particular de Puerto Rico. Así es que, de cara a esta nueva Sesión, sabemos que serán muchos los retos que al igual que el pasado año tuvimos que enfrentar aquí como colectivo, como representantes del pueblo. Pero lo importante es que nosotros podamos asumir nuestra responsabilidad, pensando primero en Puerto Rico y poniendo a Puerto Rico siempre al frente.

Quería traer y recordar las palabras de John F. Kennedy, ex Presidente de los Estados Unidos, que en su mensaje inaugural hizo referencia a una de las frases, yo creo que más repetidas al nivel del mundo, y yo creo que se ajusta perfectamente para el momento histórico que está viviendo Puerto Rico. Dijo Kennedy, y cito: "No preguntes qué puede hacer tu país por ti, pregúntate qué puedes tú hacer por tu país". Y yo creo que con esa expresión de Kennedy nosotros debemos comenzar esta Sesión mirando, como dije al principio, de que aquí lo importante es poner primero a Puerto Rico y no pensar en asuntos que puedan llevar a Puerto Rico por el barranco.

Así es que, señor Presidente, albergo la esperanza de que al inicio de este año 2014 podamos seguir en la ruta que hemos trazado de ayudar y fomentar y proveer de que nuestro país pueda salir del estancamiento, del atolladero, de la crisis económica que ha venido acumulando por tantos años y que nos ha tenido al borde del caos. Yo confío en que sigamos aportando al país las alternativas y las soluciones correctas y serias para que Puerto Rico pueda salir hacia adelante. Es momento de poner a Puerto Rico primero y la política segunda. Los procesos electorales llegarán en su tiempo, pero Puerto Rico reclama que sigamos por el camino que comenzamos en el año 2013 para seguir sacando a Puerto Rico a flote y llevarlo por el buen camino, y que al final del día todos podamos estar contentos y felices de que pudimos poner a Puerto Rico primero y que Puerto Rico entonces va por buen camino.

Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad y mil felicidades para todos en este nuevo año 2014.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente, a todos mis compañeros, compañeras, miembros de este Senado y todos los empleados que laboran en este Recinto. Quiero comenzar este breve turno expresándole a todos mis mejores deseos en este nuevo año que comienza.

Hoy damos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, en la cual habremos de discutir y aprobar proyectos de avanzada que persiguen adelantar las causas de justicia social en nuestro país. Estoy totalmente convencida que al inicio de esta nueva Sesión podremos unir esfuerzos entre todos los miembros de este Senado y atendamos de forma prudente, sensible y eficaz los reclamos de los que estamos llamados a representar aquí al Pueblo de Puerto Rico.

Celebramos en forma de acción el día que hoy conmemoramos, el día de Eugenio María de Hostos. Es por eso que quiero compartirles la siguiente cita: “No hay peor vicio que el de perder el tiempo de la acción en la palabra”.

Adelantemos desde aquí los mejores intereses de nuestros constituyentes con acciones afirmativas, de primera, que atiendan la crisis que actualmente enfrenta nuestro país. Vayamos todos a la raíz de los asuntos que nos conciernen, la crisis de valores, a la marginación, a la pobreza, al discrimen, y como tantos otros. Pongamos nuestro trabajo al decidir dar un paso al frente en la dirección correcta y asumamos todos esta labor como una misión de vida. Comencemos este nuevo año con el mismo entusiasmo y los deseos de trabajar por Puerto Rico como el que llegamos todos aquí por primera vez. Los niños, los viejos, las madres, las mujeres, todos confían en que aquí tomaremos las mejores decisiones por el bien colectivo. Y asumamos nuestra responsabilidad de crear leyes positivas en beneficio y en claro reflejo de lo que somos, un buen equipo de trabajo en favor de nuestro país.

Claro está, como dijo Eugenio María de Hostos: “Derecho no ejercitado no es derecho. Derecho no vivido no es derecho. Derecho pasivo no es derecho. Para que él sea en la vida lo que es la esencia de nuestro ser, hay que ejercitarlo. Ejercitarlo es cumplir con el deber de hacerlo activo, positivo, vivo”. Así como Eugenio María de Hostos, el cual conmemoramos hoy, seamos nosotros los portadores de esa semilla, de ese camino de esperanza, de sabiduría y de trabajo ardiente y reflejado en nuestras acciones para nuestro país.

Así que, señor Presidente, muchas gracias por la oportunidad. Muchas felicidades a cada uno de ustedes. Sigamos juntos trabajando como el pueblo nos lo ha pedido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludos a todos los compañeros y compañeras, y mis deseos de lo mejor en este nuevo año.

Como ya se ha difundido a través de los medios de comunicación, este fin de semana tuve el enorme privilegio de visitar, junto al Secretario General de mi Partido, Juan Dalmau, al prisionero político independentista Oscar López Rivera, en la cárcel de Terre Haute, en Indiana, donde ha pasado los últimos años de su encierro. Y por mucho que habíamos escuchado o leído de Oscar, todo se quedó pequeño ante la realidad de la presencia de este hombre extraordinario que para mí es la constancia de que no todos hemos sido hechos iguales en todos los aspectos, porque Oscar López tiene ciertamente el don de un espíritu superior, una serenidad y una dignidad que avasallan treinta y dos (32) años, casi treinta y tres (33) años de encierro, de los cuales doce (12) fueron en confinamiento solitario; no le han amargado el rostro y no le han quebrantado el espíritu.

Para nosotros los independentistas, el encierro de Oscar es una señal de la ignominia del dominio colonial. Creo que como ha quedado claro a través de la campaña que se ha llevado a cabo por su liberación, aun para aquéllos que no profesan el mismo ideal que lo ha llevado a él a este martirio, está clara la injusticia de la continuación de su encierro.

Un gran escritor argentino, Ernesto Sábato, dijo que: “no es posible vivir sin héroes, sin mártires y sin santos, que son los que nos guían al camino de un nuevo comienzo”. Y Oscar, ciertamente, no aspira a ser ninguna de esas cosas. Algo que nos dijo es que a él le incomodaba un poco toda la atención que recibía, que es el tipo de persona que preferiría ser invisible, pero sabe muy bien cuál es su papel en la historia de nuestro país y de la lucha por el independentismo. Y su presencia allí significa para todos nosotros lo que quizás solamente hayamos vivido antes con la lucha por la desmilitarización de Vieques. Yo creo que Oscar y Vieques son los únicos asuntos en los que de forma concreta y a gran escala se han unido las voluntades de los puertorriqueños de todas las ideologías. Y allí Oscar sigue siendo un símbolo de las cosas que aun los que no son independentistas reconocen y admiran: la resistencia, el patriotismo, la dignidad.

Esta Asamblea Legislativa, este Senado, aprobó una resolución solicitando su excarcelación como parte de los muchos esfuerzos que se han hecho en ese sentido. Para nosotros los que igual que él creemos que en Puerto Rico debemos mandar los puertorriqueños, esa lucha tiene que continuar con especial intensidad y, en el caso del compañero Juan Dalmau y el mío, ya no solamente la lucha por la libertad de un independentista, no es solamente la lucha por la redención de quien tanto ha padecido por la independencia, es también los deseos de ver fuera a un amigo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido por sus palabras, compañera María de Lourdes Santiago.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes y feliz año nuevo a todos los compañeros, compañeras, empleados, asesores, los miembros de la prensa, en este 2014.

Posiblemente pensarían que yo voy a hablar hoy aquí del Sistema del Retiro de Maestros, del paro en los próximos días, de la recién designación del Secretario de Justicia en receso, horas previas al inicio de esta Sesión, del IVU Municipal y de esta controversia, pero para mí es más importante en este momento plasmar para el récord legislativo, para la historia, y en la confianza de que yo me equivoque y nunca tengamos que acudir a lo que es mi llamado en este momento.

A inicio del 2010 hubo en nuestro país vecino de Haití un terremoto en la escala de siete punto cero (7.0). Anoche, al filo de la medianoche (12:00 a.m.), tuvimos un temblor de seis punto cuatro (6.4), señor Presidente. En la Decimosexta Asamblea Legislativa, por iniciativa, gestión del Presidente, entonces, del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, hizo un llamado para establecer el Plan Sísmico de Puerto Rico. El entonces Presidente, el ingeniero Miguel Torres, hoy Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizamos todas las gestiones y logramos que se aprobara en la Cámara y en el Senado la resolución conjunta, y vetada por el Gobernador de Puerto Rico, por mi gobernador Luis Fortuño, me di a la tarea inmediatamente, en febrero de 2013, con esta Decimoséptima Asamblea Legislativa, radicar nuevamente el Proyecto, para que la Comisión de Terremotos y el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico pudiera incorporar e implementar lo que es el Plan Sísmico de Puerto Rico.

Esto no se trata de cómo podemos atender lo que es el resultado de este evento natural, es un proyecto de prevención. Es un proyecto que trata de cómo vamos a atender todas nuestras

estructuras y edificaciones construidas previo al 1987, cuando se estableció el reglamento que impone unos criterios y unos parámetros más rigurosos en el diseño de las edificaciones. Cómo vamos a atender los puertos, la infraestructura, las viviendas desorganizadas, que exceden el cuarenta por ciento (40%) en Puerto Rico. Y continuamos haciendo caso omiso a lo que técnicamente podría ser un desastre para esta bendita Isla. Y cotejando el trámite legislativo, once (11) meses más tarde, ni tan siquiera tenemos ponencias, no hay vistas públicas señaladas, y mi conclusión lógica es que no hay interés en atender este proyecto, que repito, fue por petición del Presidente del Colegio de Ingenieros en aquel entonces, hoy Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y a mí me parece que no debemos estar jugando ruleta rusa con este asunto, que anoche hubo una advertencia y que por la posición geográfica en donde se encuentra Puerto Rico, en donde está, en el encuentro de dos placas tectónicas, la de Norteamérica y la del Caribe, somos susceptibles a cualquier momento tener un evento catastrófico que podría causar la vida de miles y miles familias puertorriqueñas. Así que simplemente quería, no tan sólo plasmarlo para el récord, sino hacer el llamado y el reclamo de que se atienda la Resolución Conjunta del Senado 74.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero senador Seilhamer.

Corresponde el próximo turno inicial a este servidor, el cual lo estaré renunciando, reconociendo entonces, el turno del señor Portavoz fue concedido al señor Presidente, Eduardo Bhatia Gautier.

Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente, señor Vicepresidente y Presidente en funciones, y gran amigo. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores, a los compañeros del Senado de Puerto Rico. De verdad que es un verdadero honor comenzar esta Tercera Sesión Ordinaria y contar con el equipo tan extraordinario que tenemos aquí en el Senado de Puerto Rico.

Yo quería el día de hoy, agradeciendo profundamente las palabras y la gestión de la compañera María de Lourdes Santiago en la visita que nos cuenta el día de hoy que hizo a Oscar López y que la prensa así lo reseñó, agradecerle a nombre de, aun con las diferencias políticas que pudiera haber, yo creo que ya esto es una lucha, estoy convencido que es una lucha de seres humanos y que una persona en cárcel por treinta y dos (32) años sin que haya sido nunca encontrado culpable por nada que no sea conspiración sediciosa, lo que quiera decir eso, me parece que es absurdo y todos tenemos que unirnos como país, como gente, como grupo, para seguir poniendo presión y que cuente, en la medida que sea posible, conmigo y ciertamente con muchos de los Senadores que están aquí para lograr esa excarcelación lo antes posible. Y le agradezco mucho.

Yo creía el pasado viernes que las noticias, el sábado, iban a ser, las noticias más importantes que ha tenido Puerto Rico en los últimos cinco, seis años, es una noticia técnica y a lo mejor no es tan sexy para el pueblo, pero el hecho de que por primera vez -y esto, señores Senadores, quiero recalcarlo-, es la primera vez en cinco años que el Gobierno de Puerto Rico estuvo por encima en los recaudos en los primeros seis meses del año y estuvo por debajo en los gastos. Esta es la primera

vez en los últimos cinco años que acabamos de enderezar. Es más, yo diría más lejos, a lo mejor en los últimos ocho años o nueve años. Que logramos un Gobierno que gasta menos de lo que se había presupuestado y ha levantado más de lo que tenía proyectado. Eso es importante, porque eso le empieza a dar seguridad al Sistema y le empieza a dar balance, equilibrio a lo que es el Sistema Financiero de Puerto Rico.

De hecho, el periódico *The Bond Buyer* sacó una reseña que yo quiero simplemente citar una de sus oraciones. Dice, el analista Richard Larkin, dice lo siguiente: "It was one of the most remarkable fiscal turnarounds in the last twenty years". Es uno de los giros positivos más importante en todos los Estados Unidos en veinte (20) años. Por eso es que yo creo que el trabajo de cada uno de ustedes, en el trabajos fiscal que está haciendo Puerto Rico, aunque no estamos fuera de peligro, es importante que se sepa que hay reconocimiento de que el barco está finalmente dejando de coger agua, ha dejado de hundirse y por lo menos está flotando.

Ahora, la pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿Cómo echamos el barco hacia adelante? ¿Cómo movemos ahora el barco? Ya está flotando, ahora tiene que navegar y tiene que navegar hacia aguas seguras para llevarnos a todos y al Pueblo de Puerto Rico, al que menos tiene y al que más tiene en Puerto Rico. Pero el que me preocupa a mí es el que menos tiene en Puerto Rico. ¿Cómo podemos llevar a todos hacia puerto seguro? Hay que navegar, y yo por eso he insistido tanto que esta Tercera Sesión, primera de este 2014, hay que dedicarle tiempo a todo lo que es la producción y generación de energía en Puerto Rico. Y el vínculo es bien claro, no existe un solo negocio que genere empleos en el sector privado que no se vea impactado por el alto costo de la energía en Puerto Rico.

Yo creo que ya hemos llegado a un consenso como país. Un consenso doloroso, pero es un consenso que teníamos que llegar a él. Puerto Rico no puede seguir solamente empleando gente en el sector público. De hecho, me voy más lejos, Puerto Rico no puede seguir empleando gente en el sector público, lamentablemente, porque no tiene el dinero y los recursos para pagar por esas nóminas y eso es lo que nos ha llevado a estar refinanciando nóminas. Por lo tanto, si tiene que ser en el sector privado, entonces hay que buscar la forma de que el sector privado eche pa 'lante.

Yo he caminado por barrios y por ciudades en este país y he visto tantos negocios que se han ido a la quiebra porque no pueden pagar el costo eléctrico. Y yo quisiera brevemente compararles a ustedes para que sepan, para que no haya duda. En Nueva York al día de hoy se paga quince (15) centavos el kilovatio-hora. En Panamá se paga hoy diez (10) centavos el kilovatio-hora. En Mississippi se paga hoy nueve (9) centavos el kilovatio-hora. Unos son estados, otros son repúblicas, esto no es un asunto ideológico. En Puerto Rico se paga veinticinco (25) centavos el kilovatio-hora. Es decir, hay sitios donde con quien Puerto Rico no puede competir simplemente por la cantidad tan cara de electricidad, tres veces el costo, dos veces el costo, y usted multiplica eso por las horas que está prendido la máquina que está produciendo, hoy en día todo es tecnología. Ustedes mismos. En mi casa crecimos con un televisor, hoy hay tres televisores. En mi casa crecimos con una nevera que era mucho más pequeña y todos acabamos hoy en día con unos enseres mucho más grandes. ¿Por qué? Porque el consumo de electricidad sigue siendo un factor importantísimo. La pregunta es cómo controlamos ese gasto.

Así que la meta de todos nosotros tiene que ser bajar el costo energético. Bajar el costo eléctrico tiene que ser la meta de todos nosotros. La pregunta entonces es ¿cuáles son los tres elementos, -y esto es lo que yo quería compartir con todos los compañeros Senadores el día de hoy- los tres elementos que influyen en el precio de la energía? Y estos tres elementos, el que los entienda ya entiende el dilema que tiene Puerto Rico. Y yo quería hoy simplemente repasarlo con algunos de ustedes, aunque sé que algunos de ustedes, como el senador Seilhamer, son expertos en

estos asuntos. La primera pregunta es ¿quién genera la electricidad? La segunda pregunta es ¿quién la distribuye? Y la tercera pregunta es ¿quién regula y fija los precios de esa electricidad? Esas tres preguntas son como un triángulo. Quién regenera, quién la distribuye y quién regula y fija los precios. Y la respuesta para esas tres preguntas, en Puerto Rico, es una. Somos uno de los únicos sitios en el mundo, si no el único, donde quien genera la electricidad la distribuye, y quien la distribuye la regula. No existe otro sitio donde eso sea así. Somos el único sitio donde las tres cosas la hace el mismo grupo y entonces en un sentido, qué incentivo tiene esta compañía, aunque sea del Estado y aunque yo tenga grandes amigos que trabajan allí. Pero la realidad es la siguiente, ¿qué incentivo tiene esta compañía para ser eficiente? Ninguna, es un monopolio del Estado y esta compañía no tiene ningún incentivo para ser eficiente. Y no es que sea del Estado y que yo esté en contra de que sea del Estado. Puede seguir siendo del Estado, pero tiene que tener alguna forma. Así que, aún en sitios donde la Compañía Eléctrica es del Estado, se le pone una Junta Reglamentadora Externa para que esté seguro de que se le pone la presión correcta.

He presentado un plan que se llama “Alivio Energético” y tiene cinco premisas fundamentales que yo quisiera repasar con ustedes, compañeros Senadores. Primero, crea una Comisión Reguladora de Energía. Hay que crear una Comisión independiente reguladora de energía. Esa Comisión tiene que ser prioridad para este Senado y hay un proyecto presentado que atiende este asunto de la Comisión Reguladora de Energía.

Segundo, hay que estudiar, y esto yo lo voy a poner más como el estudio, tenemos que estudiar algo que a lo mejor nosotros que hemos crecido en Puerto Rico con una tradición de años, desde la época de Tugwell, el Gobernador Tugwell, tenemos que estudiar la separación de la generación de la distribución; que sean dos cosas distintas, dos grupos totalmente distintos.

Tercero, tenemos que entender si se debe permitir o no la competencia en la generación. Hay mucha gente que ha gritado allá afuera y que ha dicho yo estoy a favor de la privatización. Yo no estoy a favor de la privatización, yo estoy a favor de la competencia. Voy a darles un ejemplo a ustedes. ¿Estoy yo a favor de que el Sistema de Correo de los Estados Unidos deje de ser del Gobierno? No, pero tampoco estoy a favor de que termine Federal Express. Es decir, el Gobierno sigue siendo un competidor, pero un competidor que tiene que enfrentar la competencia y hacer la eficiencia que logra la competencia. Así que, no confundan una cosa con la otra. Yo quiero más que nada, y quisiera por el país, que viéramos la oportunidad de permitirle ser necesario la competencia en la generación.

Ahora bien, el año 2015 Puerto Rico va a tener que cumplir con reglamentos ambientales. Hoy estamos pagando lo que estamos pagando de agua, porque Puerto Rico está pagando multas de agua. La razón no es que el agua está más cara, porque producir el agua es más caro o porque llover es más caro o porque recoger agua es más caro. La razón por la que hoy Acueductos está cobrando más caro es porque alguien tiene que pagar las deudas millonarias, de cientos de millones de dólares, que acumuló Acueductos por no poder, en los últimos años, no en esta Administración, obviamente el castigo político y el juicio político de este pueblo es a esta Administración, que tuvo que atender la deuda horrible de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado por una deuda de multas que tiene ante la EPA por no cumplir con la Ley de Agua.

¿Qué va a pasar en el 2015? En el 2015 llegan las nuevas leyes sobre la emisión de mercurio. Y yo tengo noticias para todos ustedes, no hay una sola de las plantas de la Autoridad de Energía Eléctrica que cumpla con las emisiones de mercurio. No hay una, todas van a empezar a pagar multas desde el año que viene, y la respuesta de muchas veces de los directivos de la Autoridad de Energía Eléctrica es que ellos van a pedir que les den una prórroga. Puerto Rico no va a seguir pidiendo prórroga y si va a seguir pidiendo prórroga le van a empezar a decir que no. El

problema es que no nos preparamos sabiendo esto hace años. Dejamos de prepararnos para lo que son los retos importantes que tiene Puerto Rico. Así que el reto que tenemos nosotros es buscar la forma de cumplir con los reglamentos ambientales de emisiones de mercurio y estar seguros que Puerto Rico no empieza nuevamente un ciclo, ahora de Energía de Energía, a violar las leyes ambientales, para que futuras generaciones tengan que buscar cómo pagar las multas millonarias que va a tener el país.

Finalmente, yo quería traer el tema, el quinto punto es asegurar el pago de deudas. La Autoridad de Energía Eléctrica en Puerto Rico tiene una deuda de diez mil (10,000) millones de dólares, diez mil cien (10,100) millones de dólares. Voy a repetir la cifra, diez mil (10,000) millones de dólares. De hecho, sube, porque con la emisión reciente son seiscientos (600) millones de dólares. Diez mil seiscientos (10,600) millones de dólares. ¿Cuánto vale la compañía? La compañía no debe valer, en una valuación que se haga, no debe valer más de cinco (5), seis mil (6,000) millones de dólares. Es decir, esta compañía tiene más deuda de lo que vale.

Y yo lo que quisiera es ponerle esto en perspectiva a ustedes por lo siguiente. Si nosotros tenemos que cumplir con bajar el costo eléctrico y tenemos que lograr nosotros como país poder cumplir con los estándares ambientales de mercurio, tenemos que hacer una inversión en las plantas. Las plantas hay que rehacerlas. En inglés le llaman “retrofitting”. Tenemos que rehacer las plantas, hacerle un “tune up” a la planta para que pueda cumplir. Plantas que, dicho sea de paso, son la mayoría de petróleo y se usa el petróleo y lo que queman es petróleo. ¿Qué se puede hacer entonces? Bueno, coger más deudas. Y la pregunta que yo me hago es, señores y señoras Senadores, ¿quién le va a prestar dinero a la Autoridad de Energía Eléctrica? Ahora mismo en el mercado, nadie, nadie, nadie. Y si no me creen a mí, vayan a quien usted crea fuera de Puerto Rico y pregúntele, en el mercado de Nueva York. ¿Quién le va a prestar dinero?

Por eso es que fue tan ofensivo para mí, y lo digo aquí, por eso es que fue tan ofensivo para mí ver los bonos de la Autoridad de Energía Eléctrica, una compañía que tiene cerca de cuatrocientos (400) millones de dólares en pérdidas el año pasado, cuatrocientos (400) millones de dólares en pérdidas, y entonces esté dando treinta y dos (32) millones de dólares en bonos de Navidad. Me parece que es una cosa que es insólita. Y por eso la lucha mía no es, por más que se quiera categorizar de esa manera, mi lucha no es en contra de la Autoridad, mi lucha es a favor del Pueblo de Puerto Rico. Y yo quisiera que nosotros lográramos bajar el costo de producir electricidad a por lo menos diez (10) centavos, producir la electricidad.

No voy a consumir más tiempo. Hay diez (10) proyectos que yo he presentado. Tres resoluciones que van a ser vistas en un segundo Calendario en el día de hoy, el señor Portavoz así me lo ha indicado. Vamos a ver tres resoluciones en el día de hoy y hay siete proyectos que van a comenzar vistas públicas mañana.

Yo quiero agradecer el liderato del compañero Ramón Luis Nieves y voy a agradecer a todos los compañeros que quieran participar de estas vistas públicas. Mañana comienzan las vistas públicas, precisamente para buscar la forma de nosotros crear una Junta Reglamentadora Independiente que fije los precios. Eso quiere decir que una vez fije los precios se acabó el ajuste por combustible, se acabó el ajuste por combustible. Segundo, eso quiere decir que tenemos nosotros que empezar a buscar la posibilidad de que si la Autoridad no tiene los fondos para arreglarse a sí mismo, tiene que coger prestado, a dónde y a quién. Pues tienes que abrir el espacio para que otras personas puedan producirla. No es que yo quiero eliminar la Autoridad ni que estoy en contra de la Autoridad, en lo más mínimo. Yo quisiera ver una Autoridad robusta, pero ciertamente que no me cobre veinticinco (25) y veintiséis (26) centavos el kilovatio-hora, porque de esa manera no vamos a poder navegar el bote.

El barco, nuevamente, ha sacado el agua y está finalmente flotando. Ahora tenemos que echar pa' lante. Así que, compañeros Senadores, los invito, y sé que el compañero Ramón Luis Nieves va a ser nuestro anfitrión como Presidente de la Comisión, pero los invito a que desde mañana comencemos un debate de altura, pero fuerte, un debate respetuoso. Este tema de los monopolios de energía ha consumido gran parte de interés público los últimos años, no sólo en Puerto Rico. Termino con decirles a todos ustedes que países como China desregularon la Autoridad de Energía Eléctrica de ellos, el monopolio, el pasado mes de noviembre, y México hizo lo propio en el mes de diciembre. Eran monopolios del Estado y lo han abierto, precisamente para tratar de bajar dramáticamente el costo de la electricidad. Habiendo dicho eso, agradezco a todos el que nos enfoquemos en estos temas. Yo sé que hay muchos otros temas. Están los temas de seguridad, están los temas del presupuesto que vamos a estar atendiendo y cómo tenemos que reducir dramáticamente el Presupuesto de Puerto Rico. Atenderemos más adelante el tema de la educación pública y estoy seguro que la Universidad de Puerto Rico, van a ser temas importantes. Sabemos que estos próximos días estaremos mirando el Sistema de Retiro de los Jueces y el caso que hay ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, pero yo quería dejarle saber a todos ustedes que la energía enorme que yo voy a estar invirtiendo es en el tema de Energía Eléctrica, porque Puerto Rico así lo exige para echar pa' lante.

Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: ... continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1438, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No hay al momento Informes Negativos, señor Presidente. Solicitamos continuar en el Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 861

Por los señores Rosa Rodríguez y Nieves Pérez:

“Para restablecer el texto del Artículo 14 de la Ley Núm. 20-2012, según ha sido enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” eliminado por inadvertencia por la Ley Núm. 119-2013.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 862

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer la aplicabilidad de las disposiciones del el Capítulo 7 del Subtítulo A del “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” y la tasa de contribución sobre ingresos aplicable a los Fondos de Capital Privado y crear la “Ley de Fondos de Capital Privado” a fin de promover en Puerto Rico el desarrollo de capital privado mediante la formación de fondos de capital de inversión, dirigidos a realizar inversiones en compañías que no tienen acceso a los mercados de capital públicos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 609

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la zona marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1589; 1594 y 1595 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, veintinueve comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 151-2013.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 769 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.17, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 8.4, 8.5, 8.8, 8.11, 9.1, 9.3, 9.8, 9.9, 9.10, 9.12, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 18.4, 18.6, 18.8, 18.10; añadir los Artículos 2.3A, 2.3B, 2.3C, 2.3D, 2.3E, 2.3F, 2.8A, 2.9A, 8.8A; y derogar los Capítulos VI, X, XI y XII de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar el modelo de concesión de permisos, incluyendo pero sin limitarse a, la eliminación de la Oficina del Inspector General de Permisos, la Junta Adjudicativa y la Junta Revisora; concederle facultades adicionales al Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos, lo cual incluye pero no se limita a, adjudicar determinaciones discrecionales facultadas por esta Ley; adicionar componentes operacionales mínimos a la Oficina de Gerencia de Permisos; disponer que la declaración de impacto ambiental será revisable e independiente del permiso solicitado; eliminar el requisito de fianza para solicitar la revocación de permisos o la paralización de obras de uso; reinstaurar la aplicación de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” a la revisión de determinaciones finales; establecer un proceso de transición; entre otros fines relacionados; así como para enmendar el inciso (d)(2) del Artículo 10 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para que lea Oficina de Gerencia de Permisos, en vez de Oficina del Inspector General de Permisos; entre otros fines.”

LEY NÚM. 152-2013.-

Aprobada el 13 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 566 (conf.)) “Para derogar los Artículos 1 y 2 de la Ley 150-2008; añadirle un nuevo Artículo 1; reenumerar sus Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 2, 3 y 4, respectivamente, a fin de corregir la disparidad en precios para un mismo bien o servicio al elegir un método de pago distinto al efectivo, cheque o cualquier otro método de pago similar en cualquier transacción que envuelva una venta o arrendamiento de bienes y servicios.”

LEY NÚM. 153-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 405 (conf.)) “Para crear la “*Ley de Agencias Rectificadoras de Crédito*”, a los fines de reglamentar cualquier persona o entidad que se dedique a proveer asistencia o asesoramiento en rectificar el crédito; derogar la Ley Núm. 236-2004, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar las Agencias Restablecedoras de Crédito”; enmendar la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de incluir la Agencia Rectificadora de Crédito bajo la jurisdicción del Departamento de Asuntos del Consumidor, entre otros asuntos.”

LEY NÚM. 154-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 424 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 7.002 y 7.003 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de establecer que el presupuesto de cada municipio no podrá exceder los ingresos certificados en el informe certificado de auditoría externa o “single audit” correspondiente al año natural anterior en las partidas provenientes de ingresos de patentes e Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y licencias y permisos misceláneos; y que en estos casos, no podrá utilizarse el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional de un municipio y; para establecer que los municipios que reflejen un superávit en el presupuesto actual deberán utilizar los sobrantes para amortizar la deuda, y que por excepción podrán establecer un Fondo de Emergencia, e ingresar hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes y que los municipios que no tengan déficit acumulados podrán ser utilizados para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual, y para otros fines.”

LEY NÚM. 155-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 483) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 14.12 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de permitir a todo ómnibus o transporte escolar, independientemente de su dimensión, utilizar lámpara, biombo o bombo o farol que emita o refleje luz ámbar.”

LEY NÚM. 156-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1419) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley 240-2011, mejor conocida como “Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce”, para reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce; establecer las responsabilidades de la Junta, para enfocar los objetivos, deberes, derechos y prerrogativas con la política pública a establecerse para el desarrollo del Puerto de Las Américas, *Rafael Cordero Santiago*, así como para agilizar cualquier proceso de negociación entre la Autoridad del Puerto de Ponce y un Operador de Calibre Internacional para la operación del Puerto de Las Américas, *Rafael Cordero Santiago*, y con un

Administrador para las Zonas de Valor Añadido del Puerto, mediante los mecanismos que provee la legislación estatal; conceder a la Autoridad del Puerto de Ponce el derecho de ejercer la franquicia sobre el muelle de Ponce por un período de diez (10) años; asignar fondos operacionales y de infraestructura para atemperar la legislación sobre el desarrollo del Puerto de Las Américas, *Rafael Cordero Santiago*, con los propósitos que persigue esta Ley; y para otros fines.”

LEY NÚM.157-2013.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1069) “Para limitar las cláusulas penales en contratos de servicio celular, además de disponer que una cancelación de un contrato por servicio de celular sólo podrá conllevar una penalidad que deberá ser prorrateada y para otros fines.”

LEY NÚM.158-2013.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1525) “Para crear la “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual”; ordenar para la creación de dichos Centros, disponer sobre su funcionamiento, obligaciones y responsabilidades; así como disponer la responsabilidad de las agencias del Estado concernidas para la atención de situaciones de abuso sexual contra menores en virtud de la creación de dichos Centros; asignar los recursos; y para otros fines.”

LEY NÚM. 159-2013.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 502) “Para ordenar a todas las Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transmitir mediante mecanismos electrónicos en su Portal de Internet las reuniones de sus respectivas Juntas, crear un archivo de grabaciones, establecer la política pública; y otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 160-2013.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1589) “Para establecer la “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; para derogar la Ley 91-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley 38-2001, según enmendada; derogar la Ley 162-2003, según enmendada; derogar la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 161-2013.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1594) “Para aumentar en veinticinco dólares (\$25) mensuales, la escala de retribución de los maestros del Departamento de Educación de Puerto Rico, efectivo al 1ro de julio de 2014; proveer que en cada año fiscal posterior, comenzando el 1ro de julio de 2015 hasta el 1ro de julio de

2023, se aumentará la retribución mensual de los maestros por veinticinco dólares (\$25); y para otros fines.”

LEY NÚM. 162-2013.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1595) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 4-A, 6 , 7, 8-A, 9 y 10 y añadir nuevos Artículos 4-C, 4-D, 10-A y 10-B a la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como la "Ley de Retiro de la Judicatura"; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada; enmendar el Artículo 1 de la Ley 37-2001, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley 155-2003, según enmendada; y enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 59 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Reciprocidad”; para efectuar cambios prospectivos en el esquema legal aplicable al Sistema de Retiro de la Judicatura y establecer un Programa Híbrido de beneficio definido y contribución definida que habrá de resultar aplicable a futuros jueces del Tribunal General de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de brindarle mayor estabilidad fiscal al Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico y disminuir las deficiencias actuariales que actualmente afronta; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 163-2013.-

Aprobada el 25 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1524 (conf.)) “Para crear la “Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva”; enmendar el apartado (a) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Patentes Municipales”; enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; enmendar el inciso (A.) del Artículo 15.01 y el inciso (A.) del Artículo 15.03 de la Ley Núm. 164-2009, según enmendada, mejor conocida como la “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el apartado (b) de la Sección 1031.01, enmendar el apartado (a) de la Sección 1033.17, añadir un nuevo apartado (c) a la Sección 1040.04, enmendar el apartado (a), añadir un nuevo apartado (b), y enmendar y reenumerar los actuales apartados (b), (c) y (d) como apartados (c), (d) y (e), respectivamente, en la Sección 1061.15, añadir una nueva Sección 1063.14, enmendar los apartados (a) y (b) de la Sección 6041.11, enmendar la Sección 6051.02, enmendar la Sección 6051.07, añadir una nueva Sección 6051.18, añadir una nueva Sección 6073.01, añadir una nueva Sección 6073.02, añadir una nueva Sección 6073.03, añadir una nueva Sección 6073.04, y añadir una nueva Sección 6073.05 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer mecanismos de fiscalización de mayor eficiencia, incorporar enmiendas técnicas y hacer aclaraciones interpretativas específicas; disponer reglamentación, cláusulas transitorias y asignación de fondos; entre otras cosas.”

LEY NÚM. 164-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 404 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974 conocida como la “Ley sobre Transferencias de Fondos al Extranjero”, para organizar las definiciones, y añadir y aclarar definiciones; para enmendar el Artículo 3 de la referida Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974, para disponer la obligación de mantener récords y/o de someter informes en forma electrónica, a discreción del Secretario de Hacienda, en relación a transferencias de fondos al extranjero en exceso de \$5,000.00 o en una suma mayor que el Secretario de tiempo en tiempo disponga; para enmendar el Artículo 4 de la referida Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974 para expandir las transacciones reguladas a todo tipo de dinero o valores al portador; para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974, para establecer el límite de la penalidad por el incumplimiento de esta Ley; y para enmendar el Artículo 7 (a) de la Ley Núm. 4 de 11 de agosto de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, revertir al Secretario de Hacienda las funciones, poderes y deberes en relación a los Artículos 1 al 7 de la Ley sobre Transferencias de Fondos al Extranjero que recaían anteriormente en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NÚM. 165-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 479 (conf.)) “Para crear el Fondo para el Acceso a la Justicia; regular las cuentas denominadas “Interest On Lawyer Trust Account” (IOLTA); disponer que los intereses que generen estas cuentas se destinen al Fondo para el Acceso a la Justicia; reglamentar la administración del Fondo para el Acceso a la Justicia y los desembolsos del mismo a las entidades sin fines de lucro que provean representación legal gratuita a personas calificadas como de escasos recursos económicos a tenor de los estándares federales de pobreza; y para otros fines.”

LEY NÚM. 166-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 697) “Para añadir una nueva Sección 3020.14 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de asignar un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco de la siguiente manera: punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán al Conservatorio de Música de Puerto Rico y punto treinta y cuatro (0.34) por ciento de los recaudos a la Corporación de las Artes Musicales.”

LEY NÚM. 167-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 796) “Para enmendar el apartado (a) del Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”.”

LEY NÚM. 168-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 763) “Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a los fines de restablecer a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico) como una de las entidades que se beneficia de la exención de contribuciones sobre la propiedad; para corregir su redacción; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 169-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1080) “Para añadir un nuevo Artículo 19-A al Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización de la Administración de su centro de reproducción y taller propio de imprenta, que será conocido como la "Imprenta del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; a su vez, autorizar a la referida dependencia a proveer dichos servicios a personas, naturales y jurídicas, siempre y cuando se trate de trabajo de impresión o reproducción que tenga que ser realizado por un taller unionado, a los costos que se entiendan más convenientes y competitivos, de acuerdo a lo disponible en el mercado; enmendar el Artículo 9 del referido plan, para aclarar que los cargos por servicio de imprenta, se emplearán para financiar la compra de equipo, materiales, servicios u otros bienes que garanticen el buen funcionamiento del propio sistema; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 170-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1201) “Para enmendar los Artículos 903 y 909 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, con el propósito de invertir el orden de la sucesión intestada y establecer el derecho del cónyuge viudo a heredar si no hay descendientes y ascendientes en la línea sucesoral.”

LEY NÚM. 171-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1448) “Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley 1-2013, según enmendada, conocida como la “Ley de Empleos Ahora”, a fin de extender el periodo durante el cual todo Negocio Elegible bajo dicha Ley pueda suscribir un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos; y para otros fines.”

LEY NÚM. 172-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1548) “Para enmendar el Artículo 16, de la Ley Núm. 124-1993, según enmendada, conocida como “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, a los fines de disponer sobre sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento.”

LEY NÚM. 173-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 533) “Para derogar los apartados a y b, y redesignar los apartados c y d como a y b del sub-inciso ii del inciso (b) del Artículo 9 de la Ley 29-2009, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de eliminar disposiciones que facultan a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de prescindir de la celebración de competencias para negociar contratos de alianzas público privadas; para reiterar el derecho del ciudadano a obtener acceso a información pública relativa a las transacciones al amparo del estatuto; y para realizar correcciones técnicas.”

LEY NÚM. 174-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 649) “Para enmendar los sub incisos a, b, c, d, e, g, y k, del inciso 1, del Artículo 4-A; el primer párrafo, y los incisos a y c, del Artículo 4-B; el primer párrafo, y los incisos a, b, y e, del Artículo 4-C; los incisos a y b, del Artículo 4-F; y el segundo párrafo del Artículo 4-G; de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” a los fines de aclarar que las disposiciones de dicha Ley le son aplicables a la construcción de nuevas facilidades de tránsito y de transportación colectiva en vías existentes; para aclarar la facultad del Secretario de Transportación y Obras Públicas para delegar ciertas facultades a otras entidades gubernamentales; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 175-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1167) “Para enmendar el Artículo 13.013, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los municipios que pertenezcan a una misma región, en virtud del Artículo 2.0001 incisos (p) e (y) de la Ley antes citada, a formar parte de un consorcio o alianza de dos o más municipios para formar una Oficina Regional de Permisos; y para otros fines.”

LEY NÚM. 176-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1301) “Para disponer que en Puerto Rico se celebrará, el día 2 de octubre de cada año la conmemoración del “Día del Notario Puertorriqueño”; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 177-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 203) “Para añadir un nuevo inciso (28) al Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la referida entidad a establecer acuerdos colaborativos con el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación que permitan a los jóvenes ingresados

en instituciones juveniles participar de los servicios, programas y eventos que actualmente administra la misma; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 178-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 294) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 299-2003, a fin de garantizar una asignación anual no menor de veinte millones novecientos mil (20,900,000) dólares al Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.”

LEY NÚM. 179-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(P. de la C. 1062) “Para prohibir ciertos actos relacionados con la rotulación y promoción de la carne de pollo y sus productos derivados; clasificar dichos actos como prácticas injustas y engañosas; tipificar como delito grave la violación a las disposiciones de esta ley; fijar las penas y multas correspondientes; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, dos comunicaciones, informando que el Honorable David E. Bernier, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 180-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 362 (conf.)) “Para enmendar el subinciso (1) del inciso (B) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de reestructurar la administración y composición de la Comisión Industrial.”

LEY NÚM. 181-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(P. del S. 631) “Para enmendar los Artículos 15, 16 y 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, instituir combinaciones de exámenes permitidas para obtener la licencia regular, establecer cláusulas especiales y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, cuarenta y tres comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 102-2013.-

Aprobada el 13 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 180) “Para designar como "Escuela Elemental Ecológica José de Diego", la nueva escuela construida en el hm. 16, km. 1 de la Carr. 695 del Barrio Puertos del Municipio de Dorado.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 103-2013.-

Aprobada el 13 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 204) “Para reasignar a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares con setenta centavos (\$59,389.70), de los balances disponibles en la Resolución Conjunta Núm. 91-2012 por: la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), provenientes del sobrante de la Sección 1 (B) apartado 9 inciso (c); la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), provenientes del sobrante de la Sección 1 (B) apartado 9 inciso (d); la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), provenientes del sobrante de la Sección 1 (B) apartado 9 inciso (e); y la cantidad de nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares con setenta centavos (\$9,389.70), provenientes del sobrante de la Sección 1 (B) apartado 9 inciso (f); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 104-2013.-

Aprobada el 13 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 403) “Para autorizar a la Superintendencia del Capitolio a establecer, durante el Año Fiscal 2013-2014, una línea de crédito para incurrir en compromisos y obligaciones hasta la suma de quince millones de dólares (\$15,000,000.00), con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Capitolino; disponer que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico honrará, mediante asignaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cada año fiscal, el pago de las obligaciones aquí autorizadas; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 105-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 267) “Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio de San Juan, al Municipio de San Germán, al Departamento de Recreación y Deportes y al Programa del Estuario de la Bahía de San Juan la cantidad de cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$414,867.55), provenientes del sobrante de la Sección 1 de la R. C. 979-2003, para obras y mejoras permanentes según desglosadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 106-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 371) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de balances disponibles de los incisos (g), (t), y (dd) del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 17; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 107-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 399) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 108-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 402) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 109-2013.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 422) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochocientos treinta mil con treinta y un (830,031) dólares, provenientes de balances disponibles: de los incisos o, dd, pp, eee, fff, del apartado 3 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; y de los incisos e, h, i, l, m, p, s, t, u, w, del apartado 2 de la Res. Conj. Núm. 9-2012, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 110-2013.-

Aprobada el 16 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 192 (conf.)) “Para reasignar a los Municipios incluidos en esta medida la cantidad de ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y nueve centavos (\$177,242.89) de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 52-2011, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de ciento veintitrés mil dólares (\$123,000); Resolución Conjunta Núm. 8-2012, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 91-2012, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 379-2003, la cantidad de

ocho mil doscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y nueve centavos (8,242.89); Resolución Conjunta Núm. 1397-2004, la cantidad de tres mil (3,000) dólares; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 111-2013.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 134) “Para disponer que la Plaza Pública en el Municipio de Loíza, sea designada con el nombre de Don Ricardo Sanjurjo De Jesús y que la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con el Municipio de Loíza, tomará las acciones correspondientes para dar cumplimiento a esta disposición.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 112-2013.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 266) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, al Departamento de Recreación y Deportes, a la Escuela de Artes Plásticas, al Municipio de San Juan, a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) Región de San Juan, y a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil dólares (\$334,000), de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Carreteras y Transportación, provenientes de la R. C. 818-2003, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para que sean utilizados para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 113-2013.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 407 (conf.)) “Para reasignar a la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico la cantidad de cuatro millones quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y nueve (4,571,559) dólares, provenientes de los sobrantes disponibles: del inciso 1, del apartado A, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 196-2005; de los incisos (i), (iii) del acápite (6) Compañía de Comercio y Exportación del apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 158-2006; de los párrafos 1, 2 y 3 del acápite Compañía de Comercio y Exportación del apartado B, y de otros sobrantes de la Sección 1 Resolución Conjunta Núm. 87-2007; y del párrafo 1 del acápite de Compañía de Comercio y Exportación del apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 56-2008; para utilizar en programas de la Compañía de Comercio y Exportación, enfocados en la creación de empleos y el fortalecimiento del desarrollo económico local de la Pequeña y Mediana Empresa; autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 114-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 264) “Para designar el Parque de Las Lomas con el nombre de Willie Ronda y para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta

dólares (\$4,240.00) provenientes de la R. C. 1914-2003, la R. C. 67-2006 y la R. C. 783-2003, para obras y mejoras permanentes al Parque.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 115-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 335) “Para reasignar al Municipio de Patillas la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 51-2010, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 23-2012, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras, autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 116-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 347) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil ciento cincuenta (10,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras, autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 117-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 434) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 118-2013.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 327) “Para reasignar al Municipio de Las Marías, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 1, apartado (D) de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 533-1999, a fin de ser utilizados para la construcción de una “Pista de Caminar y Parque Pasivo” en el Barrio Maravilla Norte en el referido Municipio; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 119-2013.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 390) “Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos siete (94,407.00) dólares, provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 291-2001, para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 120-2013.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 400) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 121-2013.-

Aprobada el 19 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 401) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 122-2013.- Veto de Línea

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 195 (conf.)) “Para reasignar a los Municipios incluidos en esta medida la cantidad de ~~quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos (\$32,359.41)~~ quince mil ochocientos cinco dólares y cincuenta centavos (\$15,805.50), de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la ~~Resolución Conjunta Núm. 1165-2002, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 193-2003, la cantidad de ochocientos cinco dólares con cincuenta centavos (\$805.50)~~ quince mil ciento veinticinco con un centavo (15,125.01) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1157-2002, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 444-2003, la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y seis dólares con cincuenta y cinco centavos (8,146.55); Resolución Conjunta Núm. 615-2002, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) ~~cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1078-2003, la cantidad de ciento once mil ciento quince (111,115) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1573-2004, la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y ocho con veinte centavos (8,898.20); Resolución Conjunta Núm. 819-2003, la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 869-2003, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 444-2004, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1580-2004, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1397-2004, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 94-2008, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (188,574.65);~~ para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 123-2013.- Veto de Línea

Aprobada el 24 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 284) “Para asignar a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de ~~siete millones novecientos once mil setecientos dieciocho dólares con veinticinco centavos (\$7,911,718.25)~~, siete millones setecientos veinte mil doscientos dieciocho dólares y veinte y cinco centavos (\$7,720,218.25) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación, fondos dirigidos a llevar a cabo obras y mejoras permanentes públicas en los municipios según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales; autorizar la contratación de desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; disponer la distribución de sobrantes de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta por veto de línea; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 124-2013.-

Aprobada el 25 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 187) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de un millón ciento veinticuatro mil doscientos diez dólares con cuarenta y cuatro centavos (1,124,210.44) provenientes de la Sección 1, inciso (c) de la Resolución Conjunta 226-2005, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo y para la construcción y mejoras a facilidades deportivas en dicha municipalidad; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y ordenar la presentación de informes periódicos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 125-2013.-

Aprobada el 25 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 254) “Para asignar al Consejo de Educación de Puerto Rico la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000), provenientes del Fondo General del Tesoro Estatal, o de cualesquiera otros fondos que se identifiquen para este propósito, correspondientes al Año Fiscal 2013-2014, para completar la asignación de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel post-secundario técnico y universitario, según lo dispuesto en la Ley Núm. 435-2004; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 126-2013.- Veto de Línea

Aprobada el 25 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 286) “Para reasignar la cantidad de ~~tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00)~~ un millón doscientos sesenta mil quinientos dólares (\$1,260,500.00), provenientes de la R.C. 1509-2005, R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 143-2011, R.C. 23-2012 y de la R.C. 233-2012, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 127-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 57) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Sabana Grande, el edificio de aprestamiento donde se ubica la Armería de Sabana Grande de la Guardia Nacional de Puerto Rico que está localizado en la Avenida Quilinchini, esquina Calle Julio Víctor Núñez en el Barrio Machuchal de Sabana Grande, Puerto Rico, con el número de catastro 335-057-095-01.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 128-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 152) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, que publique la Carta de los Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor en un periódico de circulación general cada dos (2) semanas durante un periodo de seis (6) meses como parte de la campaña educativa para orientar al público sobre los derechos de los ciclistas y los deberes de los conductores, así como los beneficios al ambiente, la salud y la recreación del uso de la bicicleta como medio de transportación.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 129-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 314) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (b), del apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras de mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 130-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 418) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve con veinticinco centavos (\$16,759.25), provenientes de los balances disponibles de los sub incisos 1(a) y 1(b) del inciso C, y del sub inciso 3, del inciso C, MUNICIPIO DE VEGA ALTA, y del inciso 8, del apartado H, MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 131-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 135) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de la cláusula de no subdivisión incluida en el inciso séptimo sobre CONDICIONES Y

RESTRICCIONES de la Certificación de Título, otorgada el 14 de marzo de 1984, con restricciones de práctica agrícola sobre la finca número 9,439, inscrita al Folio 99 del Tomo 197 de Canóvanas, localizada en el barrio Cubuy de dicho Municipio, la cual fue adquirida a título de dominio el 14 de marzo de 1984, por los esposos Porfirio Velázquez Aponte y Delia María Hernández; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 132-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 363 (conf.)) “Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil cien (20,100) dólares, provenientes de balances disponibles del: inciso (mm), del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 133-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 370) “Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y un mil ciento cincuenta y un dólares (\$31,151.00), provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80-2001; del inciso 1, del apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1224-2004; y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 749-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 134-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 375) “Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de veintitrés mil trescientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y nueve centavos (\$23,355.59) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 263-1995 por doce dólares con cinco centavos (\$12.05), del Apartado 3, Inciso d, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 179-1998 por mil dólares (\$1,000.00), del Acápito Municipio de Luquillo Inciso 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 838-1998 por quinientos dólares (\$500.00), del Apartado B Incisos 2, 3 y 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 881-1999 por ochocientos cuatro dólares y veintiséis centavos (\$804.26), del Apartado 4 Inciso b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 640-2000 por quince mil dólares (\$15,000.00), del Acápito DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 36 Apartado F Inciso 9 de la Sección 1 de la R.C. 606-2000 por mil cien dólares (\$1,100.00), Acápito DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 36, Apartado D, Inciso 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 867-2003 por doce dólares y doce centavos (\$12.12), del Acápito DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 36, Apartado D, Inciso 6 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004 por cincuenta y un dólares (\$51.00), del Apartado 69, Incisos a y b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 379-2005 por doscientos ochenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$287.55), de los Incisos 2 y 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 6-2010 por mil dólares (\$1,000.00), del Apartado 29, Inciso a, de la Sección 1 de la Resolución

Conjunta Núm. 108-2009 por veintidós dólares con cincuenta centavos (\$22.50), del Apartado 4 Incisos a, b y c de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 100-2010 por trescientos setenta y ocho dólares con noventa y cinco centavos (\$378.95), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 2-2010 por novecientos veinte dólares (\$920.00), del Apartado 36 Incisos a, c y d de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 por seiscientos diez dólares (\$610.00), del Apartado 27 Inciso a. de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 9-2012 por trescientos veinte dólares (\$320.00) del Apartado 10, inciso o, de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012 por doscientos cuarenta y siete dólares con setenta centavos (\$247.70) y del Apartado 34, Inciso a de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012 por mil ochenta y nueve dólares con cuarenta y seis centavos (\$1,089.46) para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 135-2013.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 417) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles del: inciso 1, del Apartado E, Municipio de Vega Alta; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 640-2001, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 136-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 21) “Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que cumpla con su responsabilidad y obligación según las disposiciones de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para que presente a la Asamblea Legislativa un informe trimestral que incluirá, sin limitarse a, las cantidades adeudadas, los pagos realizados, si alguno, los intereses o recargos por demora, y cualquier acción administrativa o de otra naturaleza llevada a cabo.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 137-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 419) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil novecientos noventa y nueve dólares (8,999.00), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (3) y (5) del apartado (h) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 231-1993; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 138-2013.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 420) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil trescientos ochenta y ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos (3,388.44), provenientes de los balances disponibles de: el apartado (B) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 294-1997; del inciso (1), del apartado (H), MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la

Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 394-2000; del apartado (B), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 939-2003; para la realización de obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 139-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. del S. 180) “Para felicitar y unirnos a la celebración y conmemoración del 75 Aniversario de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente (LBPRC); apoyar las actividades y proyectos de interés público que se llevarán a cabo en la Temporada 2013-2014 en ocasión de este Aniversario; transferir a dicha entidad sin fines de lucro una asignación de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes; y para disponer del uso del donativo.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 140-2013.- Veto de Línea

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 63 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ~~quinientos cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$155,542.50)~~ (\$155,000.00) provenientes del Apartado B, Incisos, (2) y (4) de la Resolución Conjunta 82-2010; del Apartado 13, Inciso a(i) de la Resolución Conjunta. 87-2011; del Apartado 18, Inciso (d) de la Resolución Conjunta 192-2011; de la Resolución Conjunta 152-2011; para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 141-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 98) “Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal PR-921, desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3, jurisdicción del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-906 en el Municipio de Humacao, con el nombre “Don Sixto Díaz Castro”.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 142-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 354) “Para reasignar al Municipio de Patillas la cantidad de ciento ochenta mil setecientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y nueve centavos (180,764.69) provenientes de los balances disponibles: del inciso 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 719-2004; del apartado 77 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 19-2009; del apartado 48 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009; del inciso a del apartado 35 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; originalmente asignados al Municipio de Patillas para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras., y para autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 143-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 356) “Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (136,868.24), provenientes de los balances disponibles de: el inciso 13, de la Sección 5 de la Res. Conj. 90 de 9 de julio de 1985; los incisos (d), (e), (h), (i), Municipio de Hatillo, de la Sección 1 de la Res. Conj. 281 de 9 de julio de 1990; el subinciso (o), del inciso 2, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 431 de 13 de agosto de 1995; los subincisos (g) y (u), del inciso 2, Municipio de Hatillo, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 416-1996; los subincisos (a) y (g), del inciso 3, para reparación y mejoras en viviendas, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 346 de 8 de agosto 1998; los subincisos (o), (s) y (u), del inciso 2, Municipio de Hatillo, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 505-1998; los incisos 1, 2 y 4, del apartado II, de la Sección 1 de la Res. Conj. 714-1998; los incisos 3, 4, 5 y 6, del apartado MUNICIPIO DE HATILLO, de la Sección 1 de la Res. Conj. 590-00; de los subincisos 3, 7, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 42 y 43, del inciso B, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 606-00; del inciso (a), de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-01; el subinciso 3, del inciso C, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 251-01; los subincisos 6, 8, 11, 23, 29, 35, 39, 40, 42 y 45, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 255-01; de la Sección 1, de la Res. Conj. 750-02; los subincisos 11, 14, 15, 16, 21, 29, 33, 49, 51, 52, 53, 54 y 56, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 875-02; los subincisos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 866-03; los subincisos 11, 24, 26, 32, 33, 40, 45, 67 y 87, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 867-03; del inciso 1, apartado B, MUNICIPIO DE HATILLO, de la Sección 1 de la Res. Conj. 280-04; los subincisos 5, 9, 10, 29, 34, 36, 37, 47, 52, 56, 63, 67, 72, 74, 75, 76, 83 y 89, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. 1411-04; los subincisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87 y 88, del inciso A, MUNICIPIO DE HATILLO, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15, de la Sección

1 de la Res. Conj. 1430-04; de la Sección 1, de la Res. Conj. 1467-04; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-05; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 144-2013.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2013.-

(R. C. de la C. 388) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora María Cristina Martínez Torres, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, en representación de los maestros jubilados; del profesor William Ortiz Ramírez, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, en representación de los maestros jubilados; de la doctora Sonia M. Colón Aguila, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; del doctor Luis E. Mora Antongiorgi, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; del doctor Jorge L. Cabán Martínez, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; de la señora Elizabeth Ríos Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; del señor Antonio Javier Soler, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, para miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo del Cáncer; del señor Carlos A. Cabrera Bonet, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Wanda Betancourt Díaz, para miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico; del señor Eduardo R. Lamadrid Aguilar, para miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico; de la señora Yolanda Bula Bula, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; de la señora Rosa I. Martínez Ortiz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; del licenciado Edwin Ramos Rodríguez, para miembro de la Junta de Contabilidad y del señor Asunción Peñalvert Vázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; que se den por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-14-24 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; M-14-19 del Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío y RF-14-03 de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura – Programa de Retiro Temprano del Municipio de Guaynabo.

Del señor Ángel L. Acevedo Santiago, Contralor, Compañía de Fomento Industrial, remitiendo copia de los estados financieros auditados para el año terminado al 30 de junio de 2013, por la firma BDO Puerto Rico, PSC.

Del senador Ángel M. Rodríguez Otero, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado del 11 al 16 de diciembre de 2013, representando al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Medellín, Colombia.

Del señor Charles S. Hey Maestre, Director Ejecutivo, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe del Fondo General, trimestres julio a diciembre de 2012 y enero a junio de 2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 258 de 1995.

De la doctora María de Lourdes Grajales, Coordinadora General, Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

De la doctora María de Lourdes Grajales, Coordinadora General, Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Miguel A. Ríos Torres, Director Ejecutivo, Agencia Estatal de Manejo de Emergencias, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la señora Sally López Martínez, Administradora, Administración de Desarrollo Laboral, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Luis D. Rosa Velázquez, Director Interino, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Certificaciones para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Fernando L. Santiago Cruz, CPA, CIA, Secretario Auxiliar Administración, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la licenciada Vanessa Pintado Rodríguez, Administradora, Administración de Familias y Niños, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Antonio Vázquez Collazo, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Carolina, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 31, Serie 2013-2014-41.

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, remitiendo la Resolución Núm. 95, Serie 2013-2014.

Del Honorable Javier D. Jiménez Pérez, Alcalde, Municipio Autónomo de San Sebastián, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del señor Juan Medina Lamela, Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del Honorable William E. Miranda Torres, Alcalde, Municipio Autónomo de Caguas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del Honorable David E. Bernier Rivera, Secretario, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Gabriel J. López Arrieta, Director Ejecutivo, Oficina de Asuntos de la Juventud, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Iván A. Clemente Delgado, Administrador, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Luis García Pelatti, Presidente, Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la señora Marisela Carrión Tirado, Presidenta, Caguas Coop, una comunicación, remitiendo Resolución de la Asamblea de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Caguas para expresar la solidaridad con la pronta excarcelación del preso político puertorriqueño Oscar López Rivera.

Del señor Luis M. Castro Agis, Administrador, Administración de Servicios Generales, una comunicación, remitiendo Certificación Negativa para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Carmelo Crespo Cabán, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la señora Lyvia N. Rodríguez Del Valle, Directora Ejecutiva, Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del Honorable Miguel A. Torres Díaz, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Francisco Aponte Rivera, Subsecretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Alberto M. Figueroa Medina, PhD, PE, Presidente, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del licenciado Nery Enoc Adames Soto, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la señora Lyvia N. Rodríguez Del Valle, Directora Ejecutiva, Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del señor Alberto M. Figueroa Medina, PhD, PE, Presidente, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

De la señora Myriam López Feliciano, Administradora Asociada, Oficina de Auditoría Interna, Administración de Vivienda Pública, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

*El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1589.

**Los senadores Antonio J. Fas Alzamora, Eduardo Bhatia Gautier, Ángel R. Rosa Rodríguez, José R. Nadal Power, Martín Vargas Morales, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Aníbal J. Torres Torres, Jorge I. Suárez Cáceres, Ramón Ruiz Nieves y Gilberto Rodríguez Valle, han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1589.

Del licenciado Carlos M. Santini Rodríguez, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo certificación negativa sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del señor Gabriel J. López Arrieta, Director Ejecutivo, Oficina de Asuntos de la Juventud, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del señor Harry O. Vega Díaz, Director, Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

De la señora Margarita E. Villamil Torres, Rectora, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del Honorable Pedro J. García Figueroa, Alcalde, Municipio de Hormigueros, una comunicación, remitiendo Certificación Negativa sobre el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al año 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del señor Luis D. Rosa Velázquez, Director Interino, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del licenciado Carlos M. Santini Rodríguez, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por el señor Ramón L. Nieves Pérez en torno al Proyecto de la Cámara 1589, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo sometido por los señores Antonio J. Fas Alzamora, Eduardo Bhatia Gautier, Angel R. Rosa Rodríguez, José R. Nadal Power, Martín Vargas Morales, Luis**

D. Rivera Filomeno, Angel M. Rodríguez Otero, Aníbal J. Torres Torres, Jorge I. Suárez Cáceres, Ramón Ruiz Nieves Pérez y Gilberto Rodríguez Valle, en torno al Proyecto de la Cámara 1589, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

SR. TORRES TORRES: La misma acción pedimos, señor Presidente, para las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo; que se den por recibidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Elliot Class Torres, Director Ejecutivo, Oficina del Representante, Honorable Nelson Torres Yordán, una comunicación, solicitando se le suministre copia de las actas y vistas públicas que fueron celebradas por la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, del pasado cuatrienio.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que nos aclaren quien envía la comunicación.

Para que se dé por recibida, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:**

Moción Núm. 2423

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento a doña Rosalina Serra Colón, por motivo de la celebración de sus cien años de vida.”

Moción Núm. 2424

Por la señora Santiago Negrón y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar sus condolencias a la señora Carmen Ana Torres Torres y a sus hijos Natalia Rodríguez Torres y Luis Enrique Rodríguez Torres, ante el fallecimiento de su padre, el licenciado Luis Enrique Rodríguez Santiago “Flecha”.”

Moción Núm. 2425

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Equipo Superior Femenino de Volibol de la Escuela Juan Antonio Corretjer Montes, con motivo de por haber alcanzado el Campeonato Nacional de la Liga Escolar del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir el informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 88, P. del S. 255, P. del S. 819, P. del S. 818, P. del S. 815, P. del S. 649, P. de la C. 818 y P. de la C. 1018.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se den por recibidas las mociones que están incluidas en el Anejo A y la solicitud moción de prórroga que ha sometido el compañero senador Nieves Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las resoluciones contenidas en el Anejo A y la moción de prórroga del compañero senador Nieves Pérez.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos al amparo de la Regla 42.1 del Reglamento del Senado, la reconsideración del Proyecto del Senado 368, en conferencia, y que sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señor Presidente, este Proyecto del Senado, que fue aprobado por ambos Cuerpos y devuelto por el Ejecutivo, enmienda varios Artículos de la Ley para la Fiscalización y el Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico y le devuelve poderes al Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Presidente, solicitamos la reconsideración de este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

Compañero senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para secundar la moción del compañero Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente secundada. Si no hay objeción, que se reconsidere el Proyecto del Senado 368, en conferencia, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: En el turno anterior, en la comunicación del señor Elliot Class Torres, que es el Director Ejecutivo de la Oficina del representante Nelson Torres Yordán, dímos por recibida la comunicación, solicitamos que se apruebe la solicitud del compañero Representante.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se proceda con la lectura del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 167, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

Héctor Zayas Chardón nació el 22 de noviembre de 1919 en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico. Obtuvo su Bachillerato en Ciencias Agrícolas en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, luego obtiene la Maestría en la Escuela Graduada de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Cornell. Comenzó sus pasos en el Cooperativismo en la División de Economía y Cooperativas en el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. Su aportación ha sido vital para el la aprobación de las leyes que dieron margen al desarrollo del cooperativismo y a la creación de agencias de promoción, educación y fiscalización del movimiento cooperativo. Su trayectoria se dejó sentir en todos los ámbitos gubernamentales del país, siendo la única persona que ha desempeñado posiciones ejecutivas en todas las agencias gubernamentales relacionadas al cooperativismo, que han sido factores importantes en el desarrollo y crecimiento de éste como sistema de redención social y ~~económico~~ económica de la Isla. También, sus ejecutorias han trascendido a nivel internacional. Así ha sido reconocido a través de las distintas posiciones y eventos en que ha participado, como por ejemplo: Asesor de Cooperativismo en Chile, Asesor de la Comisión de Resoluciones de la Organización de las Cooperativas de América (OCA), Miembro de la delegación de Estados Unidos a la primera conferencia técnica sobre Cooperativas del Caribe celebrada en Trinidad, entre otras.

Mediante la aprobación de esta Ley, será obligación de la ~~Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico~~ Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, a organizar y desarrollar el Programa de Reconocimiento a las Cooperativas funcionando al amparo de la Ley Núm. 239 ~~de 2004~~ -2004, el cual se conocerá como la Gala de Premiación “Héctor Zayas Chardón”. El propósito de dicho Programa es reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

Esta premiación formará parte de las actividades que se ofrecerán durante el mes del cooperativismo que se celebra en octubre de cada año. Las categorías a premiar serán entre otras: cooperativas de 1 a 10 años funcionando, cooperativas de 11 a 25 años funcionando y cooperativas de 26 años o más funcionando.

~~DECRETASE~~ DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Crear el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

Artículo 2.- La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y ~~Oficina del Inspector de Cooperativas~~ coordinará conjuntamente una gala de premiación que formará parte de las actividades que se ofrecerán durante el mes del cooperativismo que se celebra en octubre de cada año. Las categorías a premiar serán entre otras: cooperativas de 1 a 10 años funcionando, cooperativas de 11 a 25 años funcionando y cooperativas de 26 años o más funcionando.

Artículo 3.- Entre los criterios de evaluación se considerarán los siguientes:

1. Radicación de los informes anuales, de asamblea y trimestrales dentro de los términos establecidos por ley o requerimiento de la ~~Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico~~ Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.
2. El desempeño de la Cooperativa en la forma de capitalización de la misma, a través de la captación de nuevos socios.
3. Cumplir con los requerimientos, reglamentos y normativas emitidas por la ~~Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico~~ Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, la Corporación Para La Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y el Fondo de Inversión de Cooperativas dentro de los términos establecidos.
4. Celebrar la Asamblea Anual dentro de los términos establecidos por ley y reglamento, y discutir los estados financieros auditados en la misma.
5. Tomar los cursos de capacitación anual requeridos. (Aplica a todos los miembros de los cuerpos directivos)
6. No tener pérdidas operacionales durante el periodo fiscal evaluado.
7. Haber corregido los señalamientos de los exámenes o auditorias realizadas.
8. No tener atrasos en la contabilidad y cuentas de la cooperativa.
9. Realizar los depósitos de efectivo y otros valores, según las normas aplicables.
10. Estar al día en las aportaciones a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.
11. Tener una evaluación excelente en el “Management Review” de la Housing and Urban Development. (aplica solo a Cooperativas de Viviendas)
12. Otros criterios podrán ser considerados dependiendo de la naturaleza, fines y propósitos de cada cooperativa.

Artículo 4.- ~~El Inspector de Cooperativas de Puerto Rico~~ La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y la Corporación Para La Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, nombrarán un Comité constituido por no menos de tres (3) miembros para realizar las evaluaciones para la otorgación de los Premios “Héctor Zayas Chardón”. Las Cooperativas premiadas serán aquellas que sobrepasen la puntuación total mínima que se establezca en cada año,

conforme a los criterios mencionados anteriormente o cualquier otro que resulte necesario. Habrá un reconocimiento especial para la Cooperativa con la puntuación más alta. El ~~Inspector Auxiliar del Área de Fiscalización, Reglamentación e Intervención~~ Vicepresidente de Apoyo Técnico y Supervisión, de la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, someterá al Comité la lista de las Cooperativas que pueden ser elegibles para recibir el reconocimiento. El ~~Inspector de Cooperativas de Puerto Rico~~ Comisionado (a) de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, el Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, el Director (a) Ejecutivo (a) del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo y el Director (a) Ejecutivo (a) de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, emitirá cualquier norma adicional necesaria para la nominación y selección de las Cooperativas elegibles para recibir este Premio.

~~Artículo 5.- Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley provendrán del Fondo General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y el Fondo de Inversión de Desarrollo Cooperativo, deberán solicitar los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley en la petición presupuestaria para el Año Fiscal 2014-2015. La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendará al Gobernador incluir dichos fondos en el Presupuesto recomendado a la Asamblea Legislativa para la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y al Fondo de Inversión de Desarrollo Cooperativo.~~

Artículo 6.- Además la Corporación Para La Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico identificará dentro de su Presupuesto para el Año Fiscal 2014-2015, los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley, que provienen de sus Ingresos Propios, los cuales son generados por concepto de pago de primas de seguros, rendimiento de inversiones y multas administrativas.

~~Artículo 6. 7.- Esta Ley comenzará el 1 de julio de 2013. a regir el 1 de julio de 2014.~~

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el privilegio de someter a este Alto Cuerpo Legislativo, el informe en torno al Proyecto del Senado 167, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico, el cual se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 167** tiene como propósito crear la Ley para otorgar el “Premio Héctor Zayas Chardón” a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

DEPONENTES

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al **P. del S. 167** de los siguientes deponentes:

- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
- Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
- Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Oficina de Gerencia y Presupuesto

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, sostiene en su memorial explicativo que, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 247-2008, tiene como propósito reorganizar bajo una agencia los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo con miras a que sean más ágiles y eficientes. Dicha Ley establece que, como organismo público, estamos llamados a contribuir a la implantación de estrategias gubernamentales, para el fomento y desarrollo del Cooperativismo con una visión empresarial de eficiencia y competitividad a sus socios o comunidades.

En primera instancia, recomiendan atemperar el proyecto de ley al marco legal vigente referente al sector cooperativo. Específicamente atemperar todas aquellas referencias incluidas en el proyecto a la extinta Oficina del Inspector de Cooperativas (OIC). La reforma gubernamental sobre las entidades relativas al cooperativismo está contenida en la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, Ley Núm. 247-2008.

De otro lado, recomienda que la asignación presupuestaria del premio propuesto provenga del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Al respecto, recomienda muy respetuosamente que conforme a la reforma gubernamental referida, las funciones de la extinta “Oficina del Inspector de Cooperativas”, fueron transferidas a la Corporación Pública Para La Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Como consecuencia, el proyecto de ley debe considerar que COSSEC, opera y funciona presupuestariamente con fondos propios. Por esto no reciben asignación presupuestaria proveniente del Fondo General. Por ello recomiendan, a esta honorable comisión, que se solicite la opinión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para la evaluación presupuestaria e impacto fiscal de esta medida.

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, nos recomienda que debe evaluarse que ellos como entidad estén a cargo de otorgar el reconocimiento de ejecución o logro a una cooperativa que de por sí están llamados a cumplir, según el derecho cooperativo vigente, con lo dispuesto en los criterios para recibir premio. Merece especial atención la probabilidad de que la intención de esta legislación, aunque loable, entra en conflicto con indicadores de cumplimiento ya establecidos por la Corporación.

Finalmente reconoce los méritos del presente proyecto y endosan la aprobación, considerando las enmiendas contenidas en su memorial explicativo, y reiteran su compromiso con promover el modelo cooperativo como alternativa de desarrollo económico y social.

Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

La Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante, “COSSEC”) expone en su memorial explicativo, y reconocen que la intención de esta Comisión es incentivar el mejor funcionamiento de las cooperativas organizadas al amparo de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades de Cooperativas de Puerto Rico de 2007” (“Ley 239”).

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) es una entidad gubernamental creada para fiscalizar y regular el sector cooperativo de nuestra Isla. Como parte integral del Cooperativismo, están comprometidos en fomentar la política pública de fortalecer y promover el modelo cooperativista en Puerto Rico. Es por ello, que reconocen y creen en el desempeño, los logros y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables por parte de las cooperativas.

Mediante lo propuesto en el Artículo 3, provee los criterios a considerar a la hora de otorgar el premio; varios de estos criterios no pueden ser evaluados efectivamente desde la Corporación para fines de otorgar una premiación anual. A saber, “el desempeño de la Cooperativa en forma de capitalización”, “realizar los depósitos de efectivo y otros valores”, “estar al día en las aportaciones a la Liga de Cooperativas” y “tener una evaluación excelente en el “Management Review”, (aplicable a las cooperativas de vivienda), son criterios que COSSEC no puede evaluar por su naturaleza y por los periodos de examinación y además ellos pueden evaluarlos en una base anual.

COSSEC tiene a su cargo la supervisión de 271 cooperativas, sobre las cuales debe hacer exámenes periódicos. De las 271, hay 115 cooperativas del sector de ahorro y crédito; las restantes 156 correspondientes al sector de tipo diverso y están organizadas bajo la Ley Núm. 239 y Ley Núm. 220, leyes que administra COSSEC tras la aprobación de la Ley Núm. 247. Por la numerosa cantidad de cooperativas, los exámenes periódicos que realizamos suelen llevarse a cabo en periodos que generalmente exceden el año.

Ahora bien, COSSEC nos menciona que la Ley 247-2008, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, (“Ley Núm. 247”) trajo consigo varios cambios que abundan a esta discusión. En primer lugar, con la aprobación de la Ley Núm. 247 se creó la Comisión de Desarrollo Cooperativo (“CDC”) como mecanismo para formular e implantar la política pública del estado para apoyar el fortalecimiento y crecimiento del modelo cooperativista. La ley exige que la CDC, conjuntamente con la Liga de Cooperativas y el Instituto de Cooperativismos de la Universidad de Puerto Rico, celebre cada dos (2) años una Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social en la cual se discuta la situación, necesidades, problemas y oportunidades del Cooperativismo y la economía social.

Ante el alcance de la medida, COSSEC, nos sugiere que cualquier entrega de premio o reconocimiento debería llevarse a cabo en la Conferencia Bienal. En cuyo caso, la CDC podría ser la entidad que coordine la entrega del premio descrito, proceso en el cual COSSEC, estaría en la mejor disposición de asistirle, ya que la Corporación es un organismo fiscalizador y tiene información relevante en torno a la situación financiera y a las operaciones de las cooperativas.

Por lo cual, la corporación deber ser quien establezca y evalúe los criterios para seleccionar las cooperativas a ser premiadas. Una vez determinada dicha información, COSSEC, junto a la CDC, deberán entregar el premio propuesto en la celebración de la Conferencia Bienal.

Además, otros de los cambios que trajo la adopción de la Ley Núm. 247-2008 fue la transferencia a la Corporación de todas las funciones, poderes y personal de carrera de la Oficina del Inspector de Cooperativas, por lo que esta última quedó disuelta e inoperante. En ese sentido, el leguaje del proyecto no debe hacer mención de la Oficina del Inspector de Cooperativas.

Conforme con lo antes expuesto la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico nos recomienda que en la medida de referencia deba atemperarse su leguaje, en virtud de la Ley Núm. 247-2008.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico, expone en su memorial explicativo, que será obligación de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC), el organizar y desarrollar una gala de premiación para reconocer a las cooperativas, funcionando al amparo de la Ley 239-2004, según enmendada conocida como, “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”. El programa de premiación denominado “Premio Héctor Zayas Chardón” tendría el propósito de reconocer las ejecutorias y el buen desempeño de las cooperativas reguladas durante las celebraciones del mes del cooperativismo.

Por otro lado, a la Liga de Cooperativa de Puerto Rico, le preocupa la función medular que le asigna al regulador en la selección de las cooperativas elegibles al premio y en la certificación de su cumplimiento con los requisitos de premiación. En este sentido la Liga advierte que la Corporación Pública para el Seguro y Supervisión de Cooperativas (COSSEC) como ente regulador ha definido una política de no intervenir en procesos de premiación ni reconocimiento a las cooperativas supervisadas. Pero además, nos indica que este tipo de actividades son más propias de entes promocionales, educativos y representativos como la Liga de Cooperativas, FIDECOOP y la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. De hecho la Liga de Cooperativas instituye el Premio a la Responsabilidad Social “*Monseñor Antulio Parrilla Bonilla*” que constituye un evento de reconocimiento a los programas y proyectos de responsabilidad social establecidos por nuestras cooperativas.

Reiteran su reconocimiento y respeto por la figura del insigne “*Héctor Zayas Chardón*”, destacado líder que sin lugar a dudas dejó huellas imborrables en nuestra historia y trayectoria.

En atención a lo expuesto, la Liga de Cooperativas entiende que si el Estado desea reconocer las ejecutorias de las entidades cooperativas, deben incluir en los criterios de evaluación, parámetros de cumplimiento con los valores y principios que distinguen su ordenamiento.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto exponen en su memorial explicativo, que a los fines de organizar y desarrollar un Programa de Reconocimiento a las Cooperativas, la medida propone la creación del Premio “*Héctor Zayas Chardón*”, en el que se premiarán la siguientes categorías: cooperativas de uno a 10 años de funcionamiento, cooperativas de 11 a 25 años de funcionamiento y cooperativas de 26 años o más de funcionamiento. Además, esta premiación conllevará la coordinación de una Gala, la cual formará parte de las actividades que se ofrecerán durante el mes del cooperativismo que se celebra en octubre de cada año.

La OGP, entiende la importancia que tiene el reconocer a los hombres y mujeres que aportan al desarrollo económico y social de nuestra Isla. En particular, reconocen los méritos de nombrar un premio con el nombre de Don Héctor Zayas Chardón. Sin embargo, nos expresan que el Artículo 5 de la medida propone: *los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley provendrán del Fondo General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.* De igual forma, se propone una vigencia a partir del 1 de julio de 2014.

Sobre este particular, OGP indica que la medida no dispone de una asignación de recursos específico, ni de los datos requeridos para estimar el impacto fiscal para llevar a cabo lo propuesto.

Ante ello, la responsabilidad de OGP nos indica que en este momento el presupuesto para el año fiscal 2013-2014, se encontraba en el proceso de formulación. Es preciso señalar, que la preparación del presupuesto depende de diversos factores económicos y fiscales como lo son los recaudos, pago de deudas, entre otras obligaciones constitucionales. Ante ello, todas las determinaciones presupuestarias se harán oportunamente con la responsabilidad constitucional de presentar un presupuesto balanceado ante la Asamblea Legislativa conforme a la realidad presupuestaria existente y al estimado de ingresos que provea el Departamento de Hacienda.

Conforme a todo lo anterior, la OGP sugiere que se consulte con la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras sobre lo propuesto en la medida bajo estudio. Entienden que estas agencias cuentan con información necesaria para un análisis completo de esta pieza legislativa.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 167** tiene como propósito crear la Ley para el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

De acuerdo a la Exposición de Motivos, de la referida pieza legislativa, el señor Héctor Zayas Chardón, obtuvo su Bachillerato en Ciencias Agrícolas en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, luego una Maestría en la Escuela Graduada de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Cornell. Comenzó sus pasos en el Cooperativismo en la División de Economía y Cooperativas en el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. Su aportación ha sido vital para la aprobación de las leyes que dieron margen al desarrollo del cooperativismo y a la creación de agencias de promoción, educación y fiscalización del movimiento cooperativo. Su trayectoria se dejó sentir en todos los ámbitos gubernamentales del país, siendo la única persona que ha desempeñado posiciones ejecutivas en todas a las agencias gubernamentales relacionadas al cooperativismo, que han sido factores importantes en el desarrollo y crecimiento de éste como sistema de redención social y económico de la Isla. También, sus ejecutorias han trascendido a nivel internacional. Así ha sido reconocido a través de las distintas posiciones y eventos en que ha participado, como por ejemplo: Asesor de Cooperativismo en Chile, Asesor de la Comisión de Resoluciones de la Organización de las Cooperativas de América (OCA), Miembro de la delegación de Estados Unidos a la primera conferencia técnica sobre Cooperativas del Caribe celebrada en Trinidad, entre otras.

Mediante la aprobación de esta Ley, será obligación de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, organizar el desarrollar el Programa de Reconocimiento a las Cooperativas funcionando al amparo de la Ley 239-2004, el cual se conocerá como las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

Esta actividad se ofrecerá durante el mes del cooperativismo que se celebra en octubre de cada año. Esta Ley viabiliza las categorías a premiar entre otras: cooperativas de 1 a 10 años funcionando, cooperativas de 11 a 25 años funcionando y cooperativas de 26 años o más funcionando.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida desde el punto de vista presupuestario de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, señala que el Presupuesto para el año fiscal 2013-2014 ya ha sido aprobado tomando en consideración la agenda programática planteada por las agencias que concierne sobre esta medida. A estos efectos, cualquier erogación de fondos tendría que realizarse del presupuesto asignado de las agencias concernientes, dentro de sus prioridades y compromisos.

IMPACTO MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas luego de estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del **Proyecto del Senado 167**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Gilberto Rodríguez Valle
Presidente
Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y
Medianas Empresas y Microempresas”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 168, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la~~ las Comisiones, de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~del~~ de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación en torno a la creación de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y ~~grado~~ Grado de ~~bachiller~~ Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico, ~~Recinto de~~ en Utuado.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico en Utuado se creó mediante Resolución Conjunta Núm. 9 del 1 de diciembre de 1978 y mediante la Certificación Núm. 86 del 1978-79 del Consejo de Educación Superior con el nombre de Colegio Regional de la Montaña. Comenzó sus funciones académicas en agosto de 1979 con una matrícula de 195 estudiantes, 37 empleados de apoyo, 31 profesores y 2 departamentos académicos. En el año 1999, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico concedió la Autonomía y lo designó como Universidad de Puerto Rico en Utuado. Actualmente cuenta con una matrícula de 1674 estudiantes, 106 profesores, 177 personal de apoyo y 5 departamentos académicos.

La misión de la UPR Recinto de Utuado es ofrecer una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiante como profesional competente al servicio de la sociedad, así como contribuir a la actualización, revitalización y fortalecimiento de la agricultura mediante la preparación de Tecnólogos Agrícolas capaces de actuar como líderes en el desarrollo agroindustrial del País.

A tono con su misión se estableció como un Colegio de dos (2) años ofreciendo mayormente Grados Asociados en Programas Agrícolas. Esta oferta académica se ~~diseño~~ diseñó para el 1979, no obstante, las necesidades actuales de fortalecer la agricultura local y los cambios ocurridos en el mundo por la globalización de la economía exigen, cada vez más especialistas en el área de la tecnología agrícola, de tal forma que pueda ser sustentable y rentable en armonía a la preservación

del medio ambiente. En nuestro país existe la gran necesidad de continuar preparando más y mejores agrónomos con especialidades, a tono a los cambios que acompañan el siglo 21.

La Comunidad Universitaria del Recinto de Utuado ~~solicita~~ ha estado solicitando el establecimiento de un Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía, ya que impactaría de forma positiva, al fomentar la economía de la Zona Central mediante proyectos agrícolas rentables e innovadores y desarrollaría una clase empresarial agrícola al servicio de Puerto Rico.

Este Recinto tienen todos los elementos necesarios para desarrollar y ejecutar el establecimiento de un Bachillerato al nivel de las exigencias de nuestro Sistema de Educación Superior. Debido a esto, hace más de nueve (9) años se sometió una propuesta por dicha institución a las autoridades correspondientes para la creación de dicho programa y en este momento no se ha obtenido respuesta al mismo, produciendo cierto grado de desasosiego en los cientos de estudiantes y profesores que ven como meta después de veinticinco (32) años de la fundación de dicho ~~recinto~~ Recinto un bachillerato en el área agrícola.

Por otra parte, el programa propuesto es una oferta única en el sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Por tanto, es conveniente que las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~del~~ de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico estudien los mecanismos utilizados para implantar este nuevo bachillerato, de tal forma que se ~~pueden~~ puedan hacer recomendaciones y acelerar los procesos de evaluación y aprobación del mismo por las autoridades universitarias concernientes, siempre teniendo en cuenta que existe una autonomía universitaria que debemos tomar en consideración.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~del~~ de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación en torno al establecimiento de un Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable en UPR Recinto de Utuado y Grado de Bachiller en Agronomía.

Sección 2.- Las ~~comisiones~~ Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, ~~recomendaciones~~ y recomendaciones, así como cualquier legislación que deba considerarse para poder cumplir con los propósitos de la siguiente ~~resolución~~ Resolución dentro de los ~~próximos (60)~~ noventa (90) días a partir de la fecha de la aprobación de la medida.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 168, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 168 propone realizar una investigación en torno a la creación de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 168 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 386, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como país en la economía global.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra isla ha sufrido una transformación económica que ha sido decisiva en la vida individual de cada ciudadano de nuestra nación. Proyectos como “Manos a la Obra” y los beneficios que tuvimos bajo la Sección 936 en del Código de Rentas Internas fueron trascendentales en el desarrollo económico de nuestro país.

Durante los últimos años, la economía de Puerto Rico ha sufrido duros golpes que han ocasionado una recesión preocupante. Ante esta situación, el ~~estado~~ Estado ha tomado diferentes medidas dirigidas a recortar los gastos de nuestro gobierno. A pesar de todas las medidas de austeridad tomadas, nuestra economía nacional no ha podido regresar al sitio que tuvo en tiempos pasados.

Una de las razones para esta situación es que aunque hemos tomado medidas para atender el gasto gubernamental, no hemos identificado como país nuevas fuentes de ingresos que sean capaces de crear riqueza nacional en una economía globalizada.

En toda función gerencial es indispensable maximizar los limitados recursos con los que se cuenta para maximizar una ganancia, con el resultado deseado de que en una ecuación básica de ingresos y gastos, el lado de ingresos sea mayor al lado de los gastos. Aunque la función

gubernamental no es un negocio, ciertamente es necesario que el estado adopte medidas con las que pueda maximizar sus recursos, de tal manera que el lado de los ingresos sea mayor al lado de los egresos. Con el lado de los egresos se ha estado trabajando consistentemente; sin embargo, ha sido poco lo que se ha logrado con el lado de los ingresos.

Una de las formas que han utilizado diferentes economías emergentes para lidiar con el lado de los ingresos es insertarse de manera estratégica en una economía globalizada. Esa integración estratégica les ha permitido disfrutar de los grandes beneficios que se obtienen de la globalización.

Hoy más que nunca nuestro país necesita volver al sitial económico que ostentamos hace varias décadas. Una de las diferentes formas que tenemos para el logro de tal meta es identificar una ventaja competitiva que nos permita posicionarnos en el mundo globalizado. En esta misión es importante que identifiquemos las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas de nuestra isla de manera que el resultado sea una ventaja competitiva única y lo suficientemente sólida para mejorar nuestra riqueza nacional.

Es indispensable que el Senado de Puerto Rico realice un estudio que nos permita como país identificar una ventaja competitiva global que le permita a nuestra isla insertarse de manera pro activa en la economía global.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como país en la economía global.

Sección 2. - De la investigación ordenada en la Sección 1 de esta medida, ~~las referidas comisiones deberán~~ la Comisión deberá identificar ~~diferentes~~ las ventajas competitivas que tiene nuestra isla para poder participar de la economía global.

Sección 3. - ~~Las referida~~ La Comisión deberá rendir un informe al Senado sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 386, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 386 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como país en la economía global.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto

Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 386 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 386, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 443, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, a realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de ~~Los los~~ Puertos de para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) ~~recibido~~ recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año comenzó en Puerto Rico uno de los debates más importantes en su historia: el traspaso del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín a la administración de la compañía extranjera Aerostar. La discusión se centraba en si era ~~beneficiosos~~ beneficioso para Puerto Rico y los empleados públicos del país, el alquilar su mayor ~~ativos~~ activo rentable por un período de cuarenta (40) años.

Una de las grandes controversias a este alquiler, se le atribuyó a prohibiciones de desarrollo de los aeropuertos regionales, lo cual se intentaba subsanar con una inyección de veinticinco (25) (\$25,000,000.00) millones de dólares. El contrato dispone que la Compañía Aerostar hiciera esta aportación económica en beneficio de los aeropuertos regionales, por lo que era refutable su alegada intención de obstaculizar su progreso y crecimiento. Esta asignación de fondos traía una esperanza para los administradores de aeropuertos ya que les brindaba el incentivo necesario para invertir en mejoras y mejorar su competitividad.

La Región de “Porta del Sol”, al Oeste de Puerto Rico, ha demostrado tener el mayor potencial de desarrollo económico y crecimiento turístico debido al crecimiento constante en la oferta que brinda el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, y el Aeropuerto Eugenio María de Hostos, que ~~euenta~~ cuentan con la mayor actividad comercial en la isla y viabilidad de crecimiento. Como parte del nuevo programa de gobierno de la administración del Honorable Alejandro García Padilla, se ha fortalecido la gestión e importancia de desarrollar y promover el crecimiento turístico en el área Oeste en aras de mejorar la economía de la región y proveer a los turistas una oferta más

variada, enriquecida social, histórica y culturalmente. No cabe la menor duda que las mejoras en infraestructura de estas facilidades lograrán alcanzar el éxito de esta meta trazada tan aguardada en esta región.

Estas estructuras se beneficiarían grandemente si son recipientes de esta inversión debido al deterioro sufrido por causa de las inclemencias del tiempo que afectan constantemente esta parte de la Isla.

Por las razones antes expuestas, es que entendemos meritorio que la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas realicen una investigación en la Autoridad de los Puertos para que ~~explíquense~~ explique e informe si se ha recibido esta aportación monetaria, cómo se ~~han~~ ha distribuido y qué criterios han utilizado para tal distribución de fondos.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, ~~a~~ realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de ~~Los los~~ Puertos ~~de~~ para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) ~~recibido~~ recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.

Sección 2. – Dicha investigación ~~debe~~ deberá incluir un informe completo relativo a: (a) si se han recibidos los fondos; (b) Cómo se han utilizado y asignado los mismos; (c) las razones económicas o administrativas para dicha asignación.

Sección 3.- La Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Copia del informe producido por la Comisión deberá ser enviado al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 443, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 443 propone ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de los Puertos para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 443 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 443, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 544, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de los Estados Unidos, Honorable Barack H. Obama, firmó el 17 de febrero de 2009, la “Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal” (“ARRA”, por sus siglas en inglés), con el objetivo principal de estimular la economía estadounidense a nivel federal, estatal y local. Esta legislación federal contenía un paquete económico por dos (2) años de setecientos ochenta y siete mil millones (787,000,000,000) de dólares, que incluyó créditos contributivos, fondos para educación y financiamiento para proyectos de infraestructura.

Según la ley federal, en Puerto Rico se recibirían aproximadamente siete mil treinta millones (7,030,000,000) de dólares de estos fondos federales, de los cuales una cantidad sustancial ya fue desembolsada. El País tiene derecho a conocer cómo han sido distribuidos y utilizados dichos fondos federales ARRA. En la medida que se fiscaliza minuciosamente el manejo de tales fondos por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se garantiza la administración responsable y transparente.

Sin embargo, ha trascendido en los medios de comunicación que aunque se suponía que los fondos ARRA fueran usados principalmente para revitalizar la infraestructura del País, una cantidad significativa terminó sufragando las deficiencias presupuestarias del Gobierno, cuyo déficit estructural a enero de este año fue estimado en dos mil doscientos millones (2,200,000,000) de dólares. Conforme al Informe del Comité de Transición, entre el 2009 y el 2011, la asignación de fondos estatales del presupuesto al Departamento de Educación se redujo en doscientos millones

(200,000,000) de dólares, lo que fue cubierto con los fondos ARRA. En efecto, los fondos ARRA que recibió el Departamento de Educación fueron utilizados en su mayoría para cubrir gastos operacionales y recurrentes, en lugar de cumplir con sus objetivos de ampliar las oportunidades educativas en el sistema público de enseñanza. Específicamente, el Departamento de Educación recibió poco más de mil millones (1,000,000,000) de dólares en fondos ARRA, y se ha reseñado que gran parte de estos fondos se utilizaron para el pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable, mejoras de infraestructura en algunos planteles, así como gastos en nómina y compras en la agencia.

Por tal razón, es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley ARRA.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA).

Sección 2.- La Comisión deberá someter un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~que estime pertinentes~~, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de ~~este estudio~~ esta investigación, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 544, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 544 propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA).

Esta Comisión entiende que la solicitud es necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la de Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 544 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 544, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; que se regrese al turno de Informes Positivos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 599; 600 y 601, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, primer Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 167, titulado:

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 167 es de la autoría de los compañeros senadores Suárez Cáceres y Ruiz Nieves. Mediante la medida se crea el “Premio Héctor Zayas Chardón” para reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, que preside el compañero Senador por el Distrito de Mayagüez, Rodríguez Valle, recomienda la aprobación de esta medida y sugiere unas enmiendas en su entirillado electrónico. Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la Secretaría dé lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos

Página 2,

en el párrafo que comienza “Mediante la aprobación”, línea 2, eliminar “la”

Página 2, mismo párrafo, línea 3,

eliminar todo su contenido

Página 2, mismo párrafo, línea 4,

eliminar “y Desarrollo Cooperativo y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, a”

Página 2, mismo párrafo, última línea,

después de “funcionamiento.” insertar “La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico coordinará conjuntamente con los organismos y las entidades públicas establecidas en el Artículo 3 de la Ley 491-2004, la celebración de la premiación que mandata esta Ley.”

Página 2, último párrafo, línea 1,

escribir “Mes” en mayúscula

Página 2, último párrafo, línea 2,

escribir “Cooperativismo” en mayúscula; después de “cada año” insertar “según ordena la Ley 491-2004”

En el Decrétase

Página 2, línea 1,

eliminar “Crear” y sustituir por “Se crea”

Página 2, línea 4 a la 6,

eliminar “la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativismo, y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y”

Página 2, línea 7,

después de “conjuntamente” insertar “con los organismos y las entidades públicas establecido en el Artículo 3 de la Ley 491-2004,”

Página 2, línea 8,

escribir “Mes” y “Cooperativismo” en mayúscula

Página 2, línea 9,

después de “año” insertar “de acuerdo a lo establecido en dicha Ley 491-2004”

Página 3, línea 2,

escribir “Ley” en mayúscula

Página 3, línea 8,

eliminar “Para La” y sustituir por “para la”

Página 3, línea 10,

escribir “Ley” en mayúscula

| | |
|---------------------------|---|
| Página 3, línea 14, | eliminar “perdidas” y sustituir por “pérdidas” |
| Página 3, línea 15, | eliminar “auditorias” y sustituir por “auditorías” |
| Página 3, línea 20, | acentuar “sólo” |
| Página 4, línea 2, | eliminar “Para La” y sustituir por “para la” |
| Página 4, línea 11, | eliminar “El” y sustituir por “Un comité compuesto por el” |
| Página 4, línea 16, | eliminar “emitirá” y sustituir por “emitirán” |
| Página 4, línea 17, | después de “Premio” insertar “mediante reglamentación al respecto” |
| Página 5, línea 3, | eliminar “Para La” y sustituir por “para la” |
| Página 5, línea 4, | después de “2015” insertar “y Años Fiscales subsiguientes” |
| Página 5, línea 5, | eliminar “, que provienen de sus ingresos” y sustituir por “.” |
| Página 5, línea 6 a la 7, | eliminar todo su contenido |
| Página 5, línea 9, | eliminar “el 1ro. de julio de 2014” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación” |

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por aprobadas las enmiendas presentadas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Nos presenta la medida el compañero senador Rodríguez Valle, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, Rodríguez Valle, adelante con su presentación.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muy buenos días, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros Senadores y Senadoras.

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, luego de un estudio y consideración, ha de bien de someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo de esta medida. Este Proyecto 167 tiene el propósito de crear un premio que busca reconocer las ejecutorias, logros y el buen servicio de todos los que componen el gremio cooperativista. Este tipo de medida y reconocimiento sirve para reconocer la gesta y perpetuación de los valores del cooperativismo, como lo son: el apoyo mutuo, el esfuerzo propio, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad entre todos los que forman parte de esta comunidad.

Se le designa el nombre de don Héctor Zayas Chardón, porque éste fue un precursor del movimiento cooperativista y un verdadero líder, por su ejemplo y su discurso de cómo el movimiento cooperativo logra una mejor calidad de vida para todo el que forma parte del mismo. Don Héctor ha sido la única persona que ha desempeñado posiciones ejecutivas en todas las agencias gubernamentales relacionadas al cooperativismo.

El crear este premio servirá de incentivo y aliciente para que las Cooperativas compitan de forma amistosa entre sí y esto propenda en un mejor servicio y mayores incentivos para los que forman parte de sus filas. En esta medida no hay un impacto fiscal en el erario público, porque los fondos para esta actividad provienen de las propias aportaciones que hacen las Cooperativas que han demostrado un crecimiento estable y ascendente desde hace varios años, son parte del fortalecimiento y esperanza del crecimiento económico en Puerto Rico.

Recibiendo el apoyo de todos los sectores y miembros del cooperativismo, por eso nuestra Comisión de Cooperativas, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas le favorece con este Informe Positivo y solicitándole a los miembros del Senado que voten a favor de la misma, muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, compañero Rodríguez Valle.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ustedes los abogados dicen, yo creo que podemos estipular para el récord legislativo el respeto y el reconocimiento que le tenemos al ponceño Héctor Zayas Chardón por su legado en el movimiento cooperativo. Así que, yo creo que eso no hay duda alguna. Sin embargo, tengo que levantar la preocupación de que en momentos de una crisis económica como la que vivimos, estemos aquí legislando para celebrar, con fondos públicos, unas galas de premiación. Y de hecho, hasta me parece que es contrario a lo que representa la figura humilde de Héctor Zayas Chardón.

Tengo que también mencionar que si algo queremos hacer a favor del movimiento cooperativo, es no aprobar el Proyecto del Senado 857, que posiblemente tenga la consecuencia de quitarle dinero que está depositado en las Cooperativas del país. ¿Cinco ocho siete (587)? Ocho cinco siete (857). Proyecto del Senado 857, que se aprobó en este Cuerpo durante la Segunda Sesión Extraordinaria y que está ante la consideración del Cuerpo Hermano, de la Cámara de Representantes, y que posiblemente pueda tener un impacto en lo que es la estabilidad económica de las Cooperativas de Puerto Rico. Así que veo en esta medida que, aunque la intención es loable y es meritoria, pero la forma y manera en que se va a procesar y a ejecutar lo que son los reconocimientos y la premiación, no es la idónea ni la correcta.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, un breve turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Estamos verificando, compañero Portavoz, creo que es cinco ocho siete (587), que fue el proyecto que se aprobó en la Extraordinaria. Estamos verificando. No creo que hemos llegado a ese número, pero creo que es el cinco ocho siete (587).

Yo quiero hacer una expresión sobre las que hace el distinguido compañero senador Seilhamer y comparto parte de su preocupación. La medida cita -ocho cinco siete (857), está correcto el compañero- la medida cita en el Decrétase que “se coordinará conjuntamente en una gala de premiación que formará parte de las actividades que se ofrecerán durante el mes del cooperativismo”. Esto no es cheque abierto, a que en el buen uso de fondos públicos por parte de COSSEC y de las entidades cooperativistas que reciben algún tipo de fondos que no sea el que emane de sus propios ingresos, como es el caso de los que pueden tener la Liga de Cooperativas y otros, que se le dé un cheque en blanco para que realicen, como públicamente se criticó recientemente una actividad que se realizó precisamente por esta misma entidad. Ese no es el caso. No quisiéramos que ése fuera el caso. Si así lo hicieran, se estarían apartando ciertamente, como muy bien señala el compañero en su exposición, de los principios básicos que tiene el cooperativismo e iría en detrimento, precisamente, de velar por los mejores intereses de los que forman parte del movimiento. Así que no entendamos que la palabra gala, tan majestuosa como puede ser en ese escrito, signifique un cheque en blanco para que cualquier entidad gubernamental o cualquier Comisión, como ésta que preside el amigo Sergio Ortiz, tenga un cheque en blanco para realizar actividades majestuosas. Yo creo que las actividades quedan mejor en la medida que uno le

presente a sus representados la austeridad en la utilización de los fondos, no solamente los públicos, como plantea el compañero senador Seilhamer Rodríguez, sino cualquier tipo de fondo y, si es privado, pues, más todavía y más celosos deben ser en la utilización de los mismos.

Así que acogemos y nos unimos al reclamo del compañero, en términos de la austeridad que se debe tener en este tipo de premiación. Y no veamos la palabra gala como una palabra que envuelva una majestuosidad que conlleve el gasto innecesario de fondos públicos o de fondos privados o de fondos del propio movimiento cooperativista, como se nutren muchas de estas corporaciones, entidades que agrupan a cooperativas de distinta índole y que participan de este tipo de programa.

Así que, señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 167, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda al título, señor Presidente, que está contenida en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución del Senado 168, titulada:

“Para ordenar a ~~la~~ las Comisiones, de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~del~~ de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación en torno a la creación de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y ~~grado~~ Grado de ~~bachiller~~ Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico, ~~Recinto de en~~ en Utuado.”

SR. TORRES TORRES: Esta medida, señor Presidente, es del compañero Senador por el Distrito de Ponce, Ramón Ruiz Nieves. La misma ordena a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y la de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación en torno a la creación de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres subespecialidades, las mismas son: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial, y el grado de bachiller en Agronomía de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha pasado juicio sobre esta Resolución, señor Presidente, recomienda su aprobación, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico; solicitamos la aprobación de las enmiendas del entirillado, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos se proceda con la lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 4,

eliminar “195” y sustituir por “ciento noventa y cinco (195)”, eliminar “37” y sustituir por “treinta y siete (37)” y eliminar “31” y sustituir por “treinta y uno (31)”

Página 1, primer párrafo, línea 5,

eliminar “dos” y sustituir por “dos (2)”

Página 1, primer párrafo, línea 7,

eliminar “1,674” y sustituir por “mil seiscientos setenta y cuatro (1,674)”, eliminar “106” y sustituir por “ciento seis (106)”, y eliminar “177” y sustituir por “ciento setenta y siete (177)”

Página 1, primer párrafo, última línea,

eliminar “5” y sustituir por “cinco (5)”

Página 1, segundo párrafo, línea 1,

eliminar “UPR” y sustituir por “Universidad de Puerto Rico”

Página 2, primer párrafo, línea 6,

escribir “País” en mayúscula

Página 2, tercer párrafo, línea 6,

eliminar “veinticinco (32)” y sustituir por “treinta y cuatro (34)”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 3,

después de “Individuo” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 3, línea 8,

eliminar “la siguiente” y sustituir por “esta”

Página 3, línea 10,

eliminar todo su contenido y sustituir por “su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala solicitadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para la presentación de la medida, el compañero senador Ruiz Nieves.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente, han surgido diferentes interrogantes y preocupaciones con los compañeros Senadores, sobre hasta dónde y en cuánto tiene la Legislatura alcance o puede entrar respetando la autonomía universitaria. Y lo que pretende esta Resolución, señor Presidente y compañeros de este Senado, es precisamente que se pueda traer al análisis la preocupación tanto de los profesores que componen la Universidad de Puerto Rico en el Colegio Regional de Arecibo, de Utuado, de igual manera los estudiantes que ingresan allí y que llegan con la esperanza de lograr un bachiller, precisamente, las razones que forjaron este Colegio.

Cuando este Colegio se logró y se consiguieron los fondos correspondientes se respetó la autonomía universitaria y se sigue respetando, y se habló de la posibilidad...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio en este Recinto para poder escuchar al compañero Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y se habló de la posibilidad de que se creara este bachiller en Utuado. Este es uno de los Colegios más completos en extensión territorial que tiene la Universidad de Puerto Rico, porque su razón de ser era precisamente atender todos los programas que existen relacionados a los grados que tienen que ver con el asunto agrícola de nuestro país.

Y ahora, ante el nuevo Senado Académico, lo que procuramos, señor Presidente, procuramos que se pueda discutir en ese Senado Académico es la posibilidad de otorgar, de analizar. No se le está dando un mandato de que tienen que crear, sino que se traiga al análisis la posibilidad de llegar a que este bachiller se pueda concretar en Utuado, ya que este Colegio, en su razón de ser, era esto lo que envolvía. No obstante, recordando una preocupación que surge allí en este Colegio y que muchos jóvenes cuando se trasladan desde Utuado a otros colegios regionales del propio Sistema, muchos de los créditos que toman allí no son convalidados por el propio Sistema para continuar su bachiller.

Y lo que buscamos con la medida es el análisis y la discusión que el Senado Académico pueda atender la realidad, recordando que este Colegio se creó con un solo propósito y un fin, el cual no ha sido atendido mayormente en la preocupación que surge con todos los profesores que componen el Colegio Regional de la Universidad de Puerto Rico. Y como dije al principio, respetando la autonomía universitaria a través de su Presidencia, de igual manera con su Senado Académico.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz Nieves.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto lo que el Senador ha mencionado. Es que de primera intención, cuando uno lee la Resolución del Senado 168, de la autoría del senador Ruiz Nieves, inmediatamente dice, esto choca con la autonomía universitaria; estamos interviniendo con la autonomía universitaria. Y como académica de muchos años, ¿verdad?, pues definitivamente sabemos el respeto que se le debe a la institución universitaria.

Pero también recuerdo como se crean los programas; un programa no se crea en noventa días y una resolución aquí tiene noventa días para hacer su informe y que nos diga -¿verdad?- qué va a pasar con este bachillerato.

Pero un programa, un bachillerato para desarrollarlo, hay que tomar en consideración cantidad de factores, se sientan en las mesas por mucho tiempo la facultad, la administración, se va a los senados académicos, luego de los senados académicos, a la junta de síndicos, luego de eso, al Consejo de Educación; es un proceso de mucho tiempo y de mucho análisis.

Luego, conversando con el Senador y escuchándole en su alocución cuando presentó la medida, me doy cuenta y sé que la intención del Senador es apoyar al Recinto Universitario de Utuado; es ayudar a que haya más desarrollos. E inclusive yo le pregunté cuántos bachilleratos había ahí y me dijo que había tres bachilleratos. Claro que tiene que estar preocupado y que quisiera ayudar a que haya más programas en este Recinto, que es un Recinto precioso, que tiene unas facilidades espectaculares, que tiene una Facultad muy comprometida y que podría hacer mucho más. Lo único que a nosotros no nos corresponde crear los programas. Es que no tenemos la manera de hacerlo en tan poco tiempo, como es la consideración de una Resolución del Senado.

Luego yo le sugerí al Senador que a lo mejor podríamos muy bien pasar la Resolución haciéndole un arreglo, de manera tal que sí se logre lo que el Senador quiere, pero no tengamos una intervención en la autonomía universitaria. No sé si el Senador puede acoger esta idea, pero una enmienda que podríamos hacerle a esta Resolución sería que el análisis sea general con relación a los programas, y que dentro de ellos se pueda considerar en específico este programa porque es uno que, pues que sí, que tiene mucha posibilidad en el futuro.

Así que yo haría la enmienda en la página 3 del texto resolutivo, la línea 3, luego de la palabra “torno” añadir “a la situación del desarrollo de nuevos programas, entre ellos”, tachar la palabra “al” y entonces seguir con “el establecimiento de un Bachillerato en Ciencias de Producción Agrícola”, etcétera, etcétera, etcétera, hasta “agronomía”.

Así que yo creo que esa enmienda recogería la idea del Senador; nos evitaría el que se pueda pensar que estamos interviniendo en la autonomía universitaria. Y que de aprobarse esta enmienda, señor Presidente, también se lleve al título -porque sabemos que tanto la parte resolutive, la Sección 1, como el título, debe leer igual-, que de aprobarse esta enmienda, pues que definitivamente también se refleje en el título.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tenemos objeción a la enmienda presentada por la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción a la enmienda presentada por la compañera Margarita Nolasco. Si no hay objeción, así se acuerda, que se apruebe.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 168, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se apruebe, según ha sido enmendada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al entirillado, sugeridas en el entirillado electrónico al título de la medida.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos se proceda con la lectura de las enmiendas en Sala y que se incluya la enmienda en Sala al título de la compañera Nolasco Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “Individuo” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Que se proceda a la lectura de las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, después de “Individuo” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Línea 3, eliminar “la creación” y sustituir por “la situación del desarrollo de nuevos programas, entre ellos, el establecimiento”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 386, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como país en la economía global.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es del compañero senador Fas Alzamora, y ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como país en la economía global.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado que acompaña el Informe de la Comisión. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Presentamos enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

Vamos a solicitarle a todos los compañeros y compañeras silencio para escuchar las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “nuestra isla” y sustituir por “nuestro País”.

Página 1, párrafo 1, línea 4, después de “936” eliminar “en”; después de “Internas” insertar “de los Estados Unidos”

Página 1, párrafo 1, línea 5,
Página 2, párrafo 3, línea 1,
Página 2, párrafo 3, línea 5,

escribir “País” en mayúscula
escribir “País” en mayúscula
eliminar “nuestra isla” y sustituir por “nuestro País”

Página 2, párrafo 4, línea 2,

eliminar “nuestra isla” y sustituir por “nuestro País”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,
Página 3, línea 3,

escribir “País” en mayúscula
eliminar “nuestra isla” y sustituir por “nuestro País”

Página 3, línea 4,

después de “Senado” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Para la discusión de la medida, señor Presidente, que se abra el debate.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida tiene el propósito ciertamente loable, y con el que yo coincido, de realizar una investigación sobre la situación económica de Puerto Rico, de tal manera que se puedan identificar las ventajas competitivas de la era de la globalización pueda tener Puerto Rico. Es el tipo de Resolución que normalmente no requeriría de mi parte un voto explicativo, pero en esta ocasión me veo obligada a hacerlo, debido al lenguaje que se utiliza en la Exposición de Motivos.

El primer párrafo de esta Exposición me parece, en primer lugar, innecesario para atender la necesidad que pretende indagar esta Resolución, pero además contiene unas inexactitudes y unas deformaciones de la realidad histórica del país, que como independentista yo no puedo dejar pasar sin que conste en el registro mi objeción a las mismas.

Creo que, por ejemplo, no podemos en rigor histórico hablar de la operación “Manos a la Obra” y de la trascendencia que pudiera haber tenido en términos económicos, sin hacer referencia también a que llegó a nuestro país a la par con una política que obligó a la emigración de decenas de miles de puertorriqueños que tuvieron que enfrentarse en un país extraño a la pobreza y a la explotación.

Y tampoco se puede hablar de la Sección 936 como si hubiera sido la panacea y como si hubiera enmarcado en dorado la realidad económica del país, cuando la realidad revelada en el Informe que publicó el Instituto Brookings, en el año 2006, revela las limitaciones que este sistema trajo a nuestro país, la insuficiencia que tuvo de colaborar con otros eslabones de la producción económica, la incapacidad de aumentar realmente los ingresos del trabajador puertorriqueño, y la manipulación de muchas de las estadísticas que se utilizaron para promover su permanencia en nuestro país.

Y, de hecho, nunca bajo la Sección 936, contrario al mito que se quiere difundir, el desempleo en Puerto Rico bajó significativamente de las dos cifras; y todavía hoy padecemos de

legislación aprobada de manera destemplada, de manera impensada, los efectos de un sistema contributivo que permite que de nuestro país se extraiga una enorme riqueza, sin que los que se benefician de ello hagan una aportación real al desarrollo económico de nuestro país.

Y, finalmente, el segundo párrafo hace alusión a unas medidas de austeridad, que se dice que no han logrado llevarnos a: “un pasado que había una economía en un sitial alto”. Eso es una desfiguración completa de lo que ha ocurrido en la historia económica de nuestro país. Si bien en un momento los procesos de industrialización pudieron haber mejorado los niveles de vida del puertorriqueño, todos sabemos que tras ese velo de aparente prosperidad seguía presente la pobreza, la marginación y, sobre todo, la perniciosa cultura de dependencia, cuyos efectos estamos padeciendo actualmente en nuestro país.

Por tales razones, aunque le votaré a favor a esta medida, quiero hacer estas explicaciones que consignaré en un voto explicativo; y confiar quizás ingenuamente que una investigación bien hecha revele que sin los poderes que solamente nos da la soberanía, es imposible hablar de manera efectiva de los efectos positivos que pudiera tener la globalización en nuestro país. La única forma de hacernos interdependientes con el resto del mundo es siendo nosotros independientes.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera continuar con las inexactitudes de la Exposición de Motivos, y es que me parece que partir de la premisa de que esta Administración ha tomado diferentes medidas dirigidas a recortar gastos del Gobierno, no es todo cierto cuando la propia Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto de casi setecientos cincuenta (750) millones adicionales al presupuesto anterior. Y si lo que manifestó el Presidente del Senado esta mañana es cierto, que los gastos ahora son menores del presupuesto desde el año 2001, pues la realidad es que eso se debe precisamente a que ha habido una imposición exagerada de contribuciones a la clase trabajadora, de recortes injustificados también de beneficios, incluyendo los planes de pensión de la clase trabajadora de Puerto Rico.

Pero yo resumiría mi sugerencia de cómo podemos identificar aquellos asuntos que pueden atender lo que es revitalizar la actividad económica en Puerto Rico, simplemente con una mera lectura del último Informe de la Comisión Interagencial de Casa Blanca, ir a la página que habla de desarrollo económico, y allí claramente dice: “que la actividad económica en Puerto Rico, su revitalización, su estabilización está directamente relacionada con resolver el problema del estatus”.

Ahí es que está, no hay que hacer mucho estudio, no hay que hacer nada, está precisamente ahí, está plasmado en el último Informe de Casa Blanca de la Comisión Interagencial. Eso es lo que hay que hacer para atender el problema económico de Puerto Rico, resolver lo que es la colonia. Y mi llamado es que el pueblo sobre este asunto ya se manifestó y se expresó, simplemente tenemos que escuchar el pueblo.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 386, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 386, según ha sido enmendada.

SR. TORRES TORRES: Trescientos ochenta y seis (386), señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en Sala, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 4, escribir “País” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 443, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, a realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de ~~Los los~~ Puertos de para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) ~~recibido~~ recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida ordena a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de los Puertos para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la medida del compañero senador Rodríguez Valle, con unas enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

| | |
|-------------------------------|--|
| Página 1, párrafo 1, línea 4, | escribir “País” en mayúscula |
| Página 1, párrafo 2, línea 1, | después de “controversias” eliminar “a” y sustituir por “de” |
| Página 1, párrafo 2, línea 3, | eliminar “(\$25,000,000.00)” |
| Página 1, párrafo 2, línea 7, | eliminar “mejorar” y sustituir por “promover” |
| Página 2, párrafo 1, línea 4, | escribir “isla” en mayúscula |
| Página 2, párrafo 1, línea 5, | eliminar “nuevo” |
| Página 2, párrafo 3, línea 2, | acentuar la palabra “Público”; en la misma línea eliminar “realicen” y sustituir por “del Senado |

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realice”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

después de “Privadas” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
eliminar la “C” mayúscula de “Cómo” y sustituirla por “c” minúscula; en la misma línea, después de “(c)” insertar “y”

Página 2, línea 7,

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 443, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 443, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas al título en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Privadas” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 544, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA).”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 544 es de la autoría del Presidente del Cuerpo, Bhatia Gautier, y este servidor, y la misma ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal, conocida como ARRA.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de esta medida, señor Presidente, con unas enmiendas contenidas en el entirillado. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico sugeridas a la aprobación por el señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias. Muchas felicidades a los compañeros y compañeras que no hayamos tenido la oportunidad de saludar. Para un turno sobre la medida.

Es que observando la Resolución del Senado 544, yo creo que le sirve mejor a los buenos oficios de este Senado de que estos fondos ARRA de que se van a investigar dentro de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal fueron auditados por el General Accounting Office o el Inspector General. Y, como ustedes sabrán, estos fondos vinieron predestinados a unas obras en específico y en vez de hacer una vista, en vez de hacer investigaciones, de ir proyecto por proyecto, ya esas auditorías están disponibles y son auditorías hechas por el Gobierno Federal, son auditorías que van a la médula de cada uno de los fondos. Y el decir que vamos a investigar, que vamos a hacer vistas de las cuales sabemos que el noventa y nueve por ciento (99%) de las investigaciones no se dan, y si se dan son incompletas, pues aquí tenemos un área neutral ya inspeccionada, ya auditada, ya conformada y ya reportada que trata los fondos no tan solamente de Puerto Rico, sino de todos los Estados.

Así que la sugerencia, señor Presidente, a la Comisión de Hacienda, que todo lo que tiene que hacer es pedir copia de ese Informe y ya con eso lo informa, si es que tiene alguna duda al respecto. Y yo no estoy cuestionando si el Senado puede entrar o no a ver cada una de estas situaciones, lo que digo es que la manera eficiente es pidiendo esa auditoría; y de esa manera, nos ahorramos meses, semanas, horas o si hay alguna vista al respecto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a asumir un turno sobre esta medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Presidente senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es muy breve. Una cosa no quita la otra. Se va, ya se está haciendo un acercamiento a la Oficina del Inspector General. El Inspector General del Departamento de Educación ya identificó fondos ARRA que se mal utilizaron en Puerto Rico. La Senadora, ex senadora Sila Mari González presentó tres Resoluciones de investigación el cuatrienio pasado, a las tres se le dio Informe negativo.

Yo creo que aquí hay que dejar de estar protegiendo a nadie. Aquí tenemos que investigarlo todo. Y yo creo que el Senado de Puerto Rico tiene una función ministerial responsable con el Pueblo de Puerto Rico, hay que decirles a dónde fueron estos fondos. Si el Inspector General quiere colaborar y nos va a dar información fabuloso; y si no, fabuloso también. Vamos a estar seguros que la gente sabe a dónde fue el dinero federal que se le dio a Puerto Rico, más de siete mil (7,000) millones de dólares y cuáles son las irregularidades que se encontraron en esos fondos.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Algún otro compañero Senador interesa consumir un turno, ya que si el compañero Carmelo Ríos es reconocido por la Presidencia, sería un turno de rectificación.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente, antes de que el compañero Ríos Santiago rectifique.

La importancia de la investigación va dirigida en toda esa distribución, y muy bien lo mencionaba, tanto el Presidente del Senado como el compañero Ríos Santiago. Se dio una investigación, una auditoría sobre esos fondos y se logra identificar dónde están las fallas, pues hay que indagar más de sobre esas fallas, qué es lo que ocurre con ello, por qué.

Aquí se supone que se haya invertido, según el propio Informe de Transición, de esos siete billones de dólares, se hubiesen creado una serie de empleos en Puerto Rico, porque hubo una certificación que se firmó a esos fines, quien era la persona a cargo de ello era el Vicepresidente John Biden, que era quien se encargaba de certificar esos empleos, según se generaban por municipio y el Gobierno Central.

Aquí tenían que demostrar que se gastaron de un cincuenta por ciento (50%) de esos fondos que se enviaron al Departamento de Educación, de un sobrante adicional que enviaron de ese propio dinero, tenían que mostrar las diferentes agencias que gastaron ese once por ciento (11%) de ese dinero en vivienda, nueve por ciento (9%) en salud, siete por ciento (7%) en transición, cinco por ciento (5%) en energía, y la gran tajada fue en el Departamento de Salud, uno punto cuatro (1.4) billones de dólares que se gastaron en lo que eran los créditos contributivos, el dinero que le estaban dando directamente a la gente. Recuerdan el famoso chequecito que enviaban de fondos ARRA, que era de ochocientos (800) dólares para que la gente pudiese hacer los pagos necesarios, estimular la economía, que era el fin de esa asignación, dinero que se asignó para pagar los beneficios de desempleo, más de trescientos treinta y siete (337) millones de dólares. Pues hay que averiguar dónde está todo eso en el sentido de la distribución de ese dinero, que haya llegado donde tiene que llegar. Esta investigación no es para desviar la atención de nada, como dijo un compañero en la Cámara de Representantes, que ocupa la Secretaría del Partido Nuevo Progresista, que queremos desviar la atención con esta investigación. No, si no hay nada que ocultar, no hay nada que temer, así que venga la investigación que tenga que haberse para saber dónde estamos ubicados con respecto a esta información.

Además de los billones de dólares que se otorgaron a los municipios en obras, saber que esa obra se culminó, que se cumplió con los empleos, que las investigaciones que se hicieron y las recomendaciones que dan por los hallazgos podamos nosotros atenderlas. Yo creo que la investigación, en ese sentido, es saludable y además dejará la puerta abierta para saber entonces qué ocurrió finalmente con todos los fondos que se asignaron al Pueblo de Puerto Rico en ese momento.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Suárez Cáceres.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

La medida de referencia, de la autoría del senador Bhatia Gautier y el compañero Aníbal José Torres, trata un tema de suma importancia para esta Senadora. Debo destacar que presenté la Resolución del Senado 460, la cual ordena realizar una investigación específicamente en el Programa de Asistencia para la Climatización y los Mecanismos Utilizados en el Manejo de Fondos Federales ARRA que fueron destinados para este Programa, así también como la otorgación de vales e incentivos económicos para la compra de enseres autosuficientes.

Un tema que hoy es de trascendental importancia, el cual este Senado y su Presidente, como ha descrito anteriormente, están comprometidos a resolver. ¿Por qué enfatice en el Programa de Asistencia para la Climatización, específicamente de fondos ARRA? Este proyecto estaba dirigido

por la Administración de Asuntos Energéticos de AFI, con el propósito de incentivar la compra de enseres autosuficientes, reducir el consumo energético en los hogares de familias de escasos recursos, dando prioridad a familias con menores de seis años de edad, con personas de edad avanzada y con personas con impedimentos.

La inversión federal de los fondos ARRA para este Programa específicamente ascendió a cuarenta y ocho punto ocho (48.8) millones de dólares. Hoy sabemos que Puerto Rico no cumplió a cabalidad con la misión de este Programa y esta información quiero decirle a este Alto Cuerpo me consta de propio y personal conocimiento, ya que en el año 2010 cuando fungía como Procura de las Personas de Edad Avanzada inicié una investigación y en su primer informe se demostró el mal uso de millones de dólares y la espera de cientos de ciudadanos que recibieron parcialmente su incentivo económico o simplemente nunca lo recibieron.

Surgió en aquel momento de esa investigación inicial, ya que no pude concluirla, de una nefasta administración de estos fondos, lo que provocó que se beneficiaran familias que no cumplían con los mínimos requisitos establecidos en el plan sometido al Gobierno Federal, el cual establecía que los beneficios del Programa iban dirigidos prioritariamente a familias de escasos recursos, como dije anteriormente, a menores de seis años y personas de edad avanzada y con impedimentos.

Nuestra investigación arrojó en aquel momento que estaban beneficiándose familias de clase alta, varias personas del mismo núcleo familiar y residencias de alto costo, entre otros hallazgos que estaban en contra del plan y hacia las familias que necesitaban los beneficios. Por lo tanto, no es que me lo dijeron, no es que vamos a hacer nuestros buenos oficios o es que viene o vino o dejó de venir el General Accounting Office, es que nosotros tenemos una responsabilidad como Senado de Puerto Rico de verificar en qué se utilizaron esos fondos. Y no solamente en qué se utilizaron, sino como se atropellaron personas en este país que le dijeron que le iban a enviar cosas, no se las enviaron o ciertamente, como en aquel momento dado por el recuerdo que tengo, eran del mismo núcleo familiar o eran en urbanizaciones de alto costo en este país o incluso solamente de unos beneficios para unas solas personas, las cuales no cualificaban.

¿Y cómo me enteré en aquel momento de esta situación? Por unos ciudadanos que habían ido a nuestra Oficina e hicimos una investigación específicamente con las personas que nos dio estas oficinas que tenían esto a cargo y que nosotros pudimos constatar que o no le habían llegado o no cualificaban para estos beneficios. Así que ciertamente, señor Presidente, no es que me lo dijeron, sino que hubo una investigación preliminar y ahora con esta investigación más profunda sobre todos los fondos ARRA, nosotros tenemos que ver qué se hicieron con estos fondos.

Antes de terminar, y refiriéndome a lo que trajera el senador Eduardo Bhatia Gautier, también como él muy bien describió anteriormente, la ex senadora Sila Mari González escribió innumerables cartas a la Comisión que tenía, que estaba presidiendo en este Senado, la Comisión de Asuntos Internos, que lo presidía la honorable Margarita Nolasco Santiago, que es compañera de nosotros ahora mismo aquí en el Senado, un escueto informe sobre fondos ARRA. Sin embargo, también encontramos que en aquel momento dado publicados por la misma prensa del país una gran cantidad de escuelas, certificado por sus mismos directores de escuela, nos decían que no habían asignado los fondos, que no se habían hecho obras o que las habían dejado sin hacer.

Así que nuestra responsabilidad no es solamente en los fondos de Climatización, no es solamente en los fondos de Educación, es que no se vio el efecto de siete mil (7,000) millones de dólares en nuestro país. Y no es que no se viera el efecto, es que se afectaron miles y miles de personas en nuestro país. Así que los buenos oficios de este Senado de Puerto Rico es hacer, ver y conocer lo que pasó y que el Pueblo de Puerto Rico conozca la verdad y que no se siga dejando la

gente que no hizo su trabajo sin los resultados ante sus inacciones de atropello contra ciudadanos de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera Rossana López.

¿Algún otro compañero?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Carmelo Ríos, en su turno de rectificación.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si bien recuerdan en mi turno inicial ante este pequeño debate espontáneo, yo no dije que el Senado no tenía la capacidad de hacer, lo que dije es que dentro de todas las cosas de lo que deben ser los buenos oficios, los buenos oficios deben ser muchas cosas, entre ellos, bajar el precio de la luz, crear empleos que no se han creado, crear legislación para inversión, éstos son los buenos oficios.

Entonces, si tenemos una agencia federal independiente que está a cargo de auditar, si ustedes encuentran que dentro de esos asuntos de la auditoría hay malversación de fondos, pues es deber ministerial el poder referirlos a las autoridades pertinentes. En este caso, al Gobierno Federal, porque estamos bregando con fondos federales. El problema de la suspicacia que me crea porque llevo un tiempo aquí, a diferencia de algunos noveles Senadores, es el asunto de que esta misma Resolución se radicó en la Cámara. Oigan, y uno más uno es dos.

Si ustedes quieren desatar, porque ya se les vio el libreto, el asunto de perseguir a jefes de agencia y tener casos. Si ustedes tenían información de esos casos en específico, su deber en aquel entonces era haberlos referido, cosa que al día de hoy que por lo menos de su faz sale, yo no he visto ningún referido de algunos de ustedes de esos casos en específico.

Oigan, y para que estemos claros, aquí no se trata de encubrir a nadie. Si aquí hubo gente que falló, pues que paguen por esas fallas. El problema, vuelvo y repito, es que los recursos de este Senado, los buenos oficios deben de ser la protección de las personas envejecientes, debe de ser la protección de nuestros niños, debe de ser la creación de empleos. Porque los fondos ARRA no eran para crear empleos, su misión primordial era infraestructura y de ahí se creaban empleos, pero no era una Ley de Empleos Ahora, pero debimos de haber utilizado ese modelo, porque ese creó empleos, éste ahora no ha creado ninguno.

Así que este debate espontáneo que ha surgido como debe de ser de un parlamento, no es para obstruir, es para ayudar. Porque que yo sepa el Senado de Puerto Rico no tiene, o si no los tiene tendría que contratarlos, expertos en auditoría para fondos federales, para atender asuntos específicos de siete mil (7,000) millones de dólares. Esa es la verdad. Esa es la verdad. Así que si existe o tienen evidencia el deber ministerial de cada legislador o ciudadano en aquel momento era haberlo referido. Ese referido no se dio, porque no hay ninguna acusación; y si se dio no tenía fundamentos, porque no hay ninguna acusación.

Entonces, si la preocupación es ésa o si la preocupación, y yo no voy a entrar en que si se desvía o no se desvía, como decía el compañero y amigo Suárez Cáceres, esto es un asunto de eficiencia legislativa nada más y nada menos, acabamos de venir de un año de legislación poco productiva. El Pueblo de Puerto Rico no quiere ver un Senado investigando y la Cámara a la misma vez lo mismo, porque la misma Resolución está en el otro lado. Eso no es lo que quiere ver el Pueblo de Puerto Rico.

El Pueblo de Puerto Rico lo que quiere ver es dónde están los empleos que me prometieron, dónde está la seguridad, dónde están el Presidente del Banco, el Superintendente, el Secretario de Justicia, dónde está la gente que va a cambiar la calidad de vida de mi gente. Pero si ustedes quieren

perder seis meses más o siete meses o un año más en la cacería, les deseo suerte; y en lo que yo le pueda ayudar dentro de la experiencia que tenemos, con mucho gusto lo haremos, a aquéllos que no tienen tanta experiencia. Pero les digo que no funciona así, sean eficientes y no cometan el error que cometieron el año pasado, de no hacer nada durante un año.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Carmelo Ríos.

Para su turno de rectificación, el compañero Bhatia Gautier, ¿no?

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando uno va a hablar entonces de los fondos ARRA, vamos entonces a refrescar un poco la memoria. Sí hubo referidos y señalamientos por el mal uso de fondos ARRA. Este servidor, junto al compañero Cirilo Tirado Rivera, le enviamos varias comunicaciones al Vicepresidente John Biden, precisamente por el mal uso de esos fondos a través de quien estaba a cargo de trabajar todas estas situaciones de fondos ARRA, el señor José Ortiz, de qué estaba pasando con ese dinero.

Lo que pasa es que usaron para cuadrar la caja del Gobierno. No se olviden que firmaron un papel, un documento, el Gobernador Fortuño en aquel entonces, que decía que tenía que haber un compromiso de crear empleos en base a la asignación de ese dinero. Se desprenderá de la investigación en su momento, pero la información que teníamos en aquel momento nosotros sobre la mesa decía que ellos estaban creando diecisiete mil (17,000) empleos y no habían creado tres mil (3,000), según presentaba el Informe de Marcos Rodríguez Ema en La Fortaleza.

Ese es el problema, que jugaron con los números y cuadraron una caja con el dinero de los fondos ARRA. La pregunta entonces es, ¿dónde está toda la infraestructura y el dinero que se gastaron? ¿Dónde están las famosas cien (100) escuelas del Siglo 21 que tenían que hacer, las carreteras, los puentes, todo lo que dijeron que iban a hacer dónde está? Pues lo vamos a saber ahora cuando empecemos este proceso de investigación. Si lo quieren llamar cacería de brujas o no, pues eso es problema de la Minoría. Aquí vamos a hacer trabajo legislativo que nos corresponde, que es analizar esto, saber qué hicieron con ese dinero. Y sí hay buenos oficios, menos delitos Tipo I, está bajando la luz y se están creando los empleos. Ese es trabajo de esta Legislatura y lo está haciendo.

Señor Presidente, son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Suárez Cáceres.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente, turno de rectificación.

En primer lugar, si me hubieran dejado terminar como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, lo hubiera referido. En segundo lugar, si hubiesen dejado de perseguir a los jefes de agencia, también lo hubiera referido. Y en tercer lugar, como soy una novel Senadora, le voy a pedir al Presidente la autorización para que se me permita unirme como coautora de la Resolución del Senado 544. Eso específicamente son las formas de uno prestarse ante el conocimiento, personal conocimiento de las cosas para que concluyan las cosas como debe ser y no seguir teniendo situaciones en donde no se hacen las cosas como se deben hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera Rossana López, hay una petición de unirse como coautora. No habiendo objeción, que se una a la compañera Rossana López como coautora de la Resolución del Senado 544.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, un breve turno para cerrar el debate...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: ...sobre esta Resolución del Senado 544. Llegamos al punto de discusión donde yo no quería llegar, que es al punto de discusión política, al punto de discusión de tribuna, al punto de discusión que no merece este Recinto del Senado que se exponga a escuchar, se conoce en el ambiente pueblerino “la tiraera política sobre una medida”.

Lo que me preocupa es la invitación que hace el compañero Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista a que abandonemos nuestra responsabilidad y nuestro deber constitucional de fiscalizar la utilización de fondos públicos y la ejecución de las agencias del Gobierno. En ese punto, al menos la Delegación del Partido Popular Democrático no va a caer.

Y pregunta el compañero Portavoz Alterno por el Superintendente de la Policía, por el Secretario de Justicia. Todas las acciones se están tomando. Ahí está el Superintendente de la Policía, veremos su confirmación. Hoy se le informa al país el nombramiento de un nuevo Secretario de Justicia, pasaremos juicio sobre el mismo. ¿O es que una Asamblea Legislativa no puede tener varios asuntos sobre su consideración?

Entonces, ¿cuál es el miedo? Y vuelve otra vez el fantasma del miedo, cuando se aprueban Resoluciones de investigación. No emitan juicios por anticipado. No critiquen una ejecución que no se ha hecho. Cuando digo ejecución, me refiero al trabajo de una Comisión. Si no ha visto el trabajo de la Comisión sobre la medida, es imposible que ya emita un juicio de cómo se va a llevar a cabo la investigación, de cuál va a ser el resultado de la investigación.

Y menciona el compañero que esto lo investigó el GAO en un proceso neutral. Allá el GAO con lo que investigó. Y si están los resultados, pues mi exhortación al compañero Presidente de la Comisión, Nadal Power, que lo incorpore en los documentos de análisis del trabajo investigativo de su Comisión.

Pero, ¿por qué la Legislatura tiene que abandonar su responsabilidad y su deber constitucional de pasar juicio sobre la ejecución de la Rama Ejecutiva y sobre la utilización de los fondos públicos? ¿A qué le temen? Miren, si el resultado de la investigación demuestra que si utilizaron bien estos siete mil (7,000) millones de dólares, si los utilizaron bien, no hay por qué temer en darle cuentas al pueblo. Si se demuestra en esta investigación que todas las agencias que recibieron fondos y que no lo usaron para gastos operacionales, que lo debían usar para mejoras, para obras, para culminación de proyectos. Pero aquí se quiso cuadrar la caja con esos fondos ARRA y no llegaron a cuadrar la caja.

Y si bien me conocen, los compañeros saben que si una investigación demuestra que hubo deficiencia subsanable, estamos en la mejor disposición de hacer lo correcto para subsanarla. Si la propia investigación demuestra que utilizaron bien los fondos, el primero en felicitarlos, créanme que voy a ser yo; pues entonces permitan que el proceso fluya.

¿Por qué el país no conoce en qué se utilizaron? ¿Por qué miembros de la propia Administración pasada del Partido Nuevo Progresista desconocen cuál fue el resultado en la utilización de esos fondos? Ya sabremos, si fue una falla de comunicación pública o si fue una mala utilización de fondos públicos. Cuando termine esa investigación sabremos y se incorporarán todas las investigaciones federales que puedan haber o que hubo sobre ese particular. Pero yo personalmente no voy a renunciar a mi función legislativa, a mi deber constitucional y a mi responsabilidad como Senador de pasar juicio sobre ese tipo de acción. Y lo discutiremos en el proceso y se incorporarán testimonios en el proceso de vistas públicas que le dirán al país, ésta fue la

asignación que se dio, para los propósitos que se dio; se cumplió, no se cumplió; se utilizaron bien o no se utilizaron bien. Pero dejen el miedo, dejen de levantar la cortina de no pases juicio porque ésta es una persecución política, no pases juicio porque esto es un ataque a pasados funcionarios. No, no, esto es la Asamblea Legislativa ejerciendo una de sus funciones principales, que es fiscalizar.

Así que, señor Presidente, a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que preside el compañero Nadal Power, nuestra invitación a que en el proceso de vistas públicas haya la mayor participación posible de funcionarios actuales en las agencias públicas, de pasados funcionarios en las agencias públicas, y que el ojo fiscalizador de dicha Comisión en este proceso mantenga a un pueblo informado sobre cómo se utilizaron los fondos destinados al Pueblo de Puerto Rico para esos fines.

Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 544, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una enmienda en el título contenida en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la enmienda al título sugerida en el entirillado electrónico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 368, conferencia:

“Para enmendar los Artículos 3.002 y 11.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”; los Artículos 2.003, 3.008, 4.005, 5.002 y 9.039 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; los Artículos 2.012 y 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y los Artículos 2, 7 y 8 de la Ley 91-1991, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces”, con el fin de restaurar los deberes y responsabilidades que históricamente ha tenido el(la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: El Proyecto del Senado 368, como bien dije al principio de la sesión es un proyecto que fue aprobado por ambos Cuerpos, fue devuelto por el Ejecutivo a instancias de la Asamblea Legislativa, enmienda varios Artículos de la Ley 222-2011, conocida como la “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” y varios Artículos del Código Electoral para el Siglo XXI, así como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado.

Solicitamos, señor Presidente, presentar unas enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 360, utilizando como base el texto enrolado de la medida. Solicitamos que se lea la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de la enmienda.

ENMIENDA EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 4,

eliminar “2.009” y sustituir por “3.002”

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 368, en su reconsideración, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Al igual que en la medida original, mi voto en contra de la reconsideración de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar, el voto en contra de la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se haga constar el voto en contra de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, el Proyecto del Senado 368, en su reconsideración y según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 368, en su reconsideración, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ha circulado un Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos se dé lectura al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le dé comienzo a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 599, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado ~~de del~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y la

transmisión y distribución de energía, que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios al sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del País; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia energética de Puerto Rico demuestra que, a pesar de la evolución y transformación de sistemas energéticos a nivel mundial, el sector energético en Puerto Rico se ha mantenido estancado e ineficiente a través de las décadas. Mientras otras jurisdicciones se han alejado paulatinamente del petróleo, por tratarse de un recurso caro y tóxico, en Puerto Rico la producción de energía todavía depende en un sesenta y ocho por ciento (68%) del mismo. Nuestra dependencia en dicho recurso como fuente primaria de energía afecta adversamente a nuestra economía ya que nos hace depender de la incontrollable volatilidad de los precios del petróleo. Pero este es solamente uno de los factores que contribuyen al encarecimiento en los costos energéticos que hoy en día indignan al pueblo de Puerto Rico.

Las plantas de energía existentes en Puerto Rico también demuestran una ineficiencia insostenible que se suma a nuestra alta factura de la luz. El indicador de eficiencia en la generación de energía o razón de calor de la mayoría de estas plantas, específicamente en aquellas que le pertenecen a la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad"), es de más de diez (10) BTU por kilovatio hora de energía producida. Existen tecnologías de generación de energía con una razón de calor de siete punto cinco (7.5) BTU por kilovatio hora. Sin embargo, la Autoridad se reserva en invertir en estos cambios y sigue operando con plantas ineficientes.

Además de los dos factores antes mencionados, el sector energético de Puerto Rico cuenta actualmente con problemas de servicio al cliente, de establecimiento de tarifas, de hurto de energía, de ineficiencia en la red, de incumplimiento con estándares ambientales federales, entre muchos otros. Y la pregunta que nos hacemos la mayoría de los puertorriqueños es, ¿por qué no se han atendido y solucionado los mismos de manera adecuada y eficaz? El inmovilismo energético que ha gobernado en la Isla por años se debe a que la Autoridad es quien único dirige y controla este sector crítico e indispensable para el bienestar de nuestro País. La Autoridad de Energía Eléctrica se auto-administra, auto-regula y auto-fiscaliza. Dicha corporación pública tiene la potestad de decidir qué hacer, cuándo hacerlo y cómo hacerlo sin que nadie la ordene o supervise. La Autoridad controla la generación, transmisión y distribución de energía en Puerto Rico. La misma es un monopolio natural del estado, cuya estructura no incentiva a la reforma o al cambio.

Ante el escenario anteriormente descrito, esta Asamblea Legislativa considera necesario e inminente el desarrollo y la implementación de un Plan de ALIVIO Energético que por primera vez enfrente los problemas energéticos que imperan en Puerto Rico de manera contundente e informada. Esta reforma abarca diferentes temas energéticos a través de varias medidas técnicas, fiscalizadoras y de política pública que, en conjunto, buscan hacer más eficiente y competitiva la producción de energía eléctrica en aras de viabilizar una reducción significativa en su costo a corto y mediano plazo. Además, divisando como debe estar estructurado nuestro sector energético a largo plazo, este Plan reconoce y declara indispensable la creación de un mercado libre y competitivo de generación de energía que separe la transmisión y distribución de la generación de la misma. La Resolución de Investigación que aquí se propone como parte del Plan es integral para la ejecución completa del

mismo. Esta servirá como un estudio público y de participación nacional y mundial para determinar concretamente el tiempo necesario y la viabilidad de la reestructuración energética que exigimos.

El gran cambio estructural que proponemos no es una transformación sencilla, pues requiere tiempo y peritaje para desarrollar un plan acertado y viable que opere cónsono a la realidad política y socio-económica de Puerto Rico. No obstante, la complejidad del mismo no debe ser motivo para mantener nuestro sistema energético monopolizado. Las tendencias energéticas actuales a nivel mundial apuntan hacia el mercado libre de generación de energía y la separación de la transmisión y distribución de la generación de la misma. Este modelo descentralizado ha estado implementado en los Estados Unidos desde los años setenta y, ha resultado efectivo en la mayoría de los estados. Además, países conocidos por la producción autosuficiente y a gran escala de energía se encuentran actualmente en el proceso de transformar sus sistemas energéticos monopolizados en sistemas abiertos y competitivos.

Por ejemplo, luego de la crisis nuclear de Fukushima en el año 2011, Japón se ha visto forzado a explorar nuevos modelos energéticos que bajen sus costos de electricidad y estimulen el desarrollo económico del país. Hoy en día, el Primer Ministro de la Nación Shinzo Abe ha presentado un proyecto de ley para desmonopolizar los sistemas regionales de energía que controlan y proveen más del setenta por ciento (70%) de la energía en Japón. Además, en México, donde Petróleos Mexicanos (PEMEX) y su monopolio energético forma parte de la Constitución del país y es considerado patrimonio nacional, también se ha propuesto una enmienda a dicha Constitución que permita el establecimiento de generadores de energía independientes que puedan proveerle energía al pueblo mexicano utilizando la red de PEMEX. El proyecto fue una de las propuestas que le consiguió la victoria presidencial a Enrique Peña Nieto en diciembre del 2012 y cuenta con el aval de dos (2) de los tres (3) partidos principales de la nación.

La reducción del costo energético en Puerto Rico es la meta que deseamos alcanzar ya que representa la llave que abrirá las puertas de nuestra Isla al resto del mundo como un destino para hacer negocios, al convertirnos en un lugar más competitivo en términos de costos energéticos. La investigación propulsada mediante esta ~~resolución~~ Resolución abrirá a la discusión pública el tema crucial de la reestructuración del sector energético de Puerto Rico, enfocando la conversación y la información obtenida en la creación de un sistema de energía libre, competitivo y descentralizado.

RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a realizar una investigación~~ a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y la transmisión y distribución de energía, que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios al sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del País; ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe de la investigación aquí ordenada que contenga sus hallazgos, conclusiones y sus recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 599, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 599 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y la transmisión y distribución de energía, que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios al sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del País.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua por del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 599 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 599, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 600, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre todos los aspectos relacionados a las alternativas energéticas en el mercado con potencial de reducir el costo energético en la isla a corto, mediano y largo plazo; un análisis del funcionamiento y operación de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como una evaluación de las instalaciones relacionadas a la red energética de la isla, ~~entre otros asuntos~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción del costo energético es una meta que debemos alcanzar como País para lograr nuestro desarrollo económico y promover nuestro crecimiento en todas las áreas. Esta reducción, y subsiguiente avance hacia una jurisdicción más competitiva mundialmente, exige la diversificación de los medios de producción energética. Ante la complejidad y particularidades de la red energética del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es menester para esta Asamblea Legislativa permitir y fomentar la amplia participación de la industria, academia, ciudadanos, entre otros en la evaluación y análisis de todas las alternativas disponibles para reducir el costo energético en Puerto Rico.

Es por ello que resulta necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución a los fines de viabilizar la integración multisectorial en este proceso de diálogo. De esta manera los distintos sectores de la ciudadanía pueden compartir sus recomendaciones y estrategias para lograr el objetivo común que nuestra sociedad aspira, obtener servicios de energía a costos razonables que alivien el bolsillo del consumidor y facilitar el desarrollo de nueva actividad económica dentro de los próximos tres (3) años.

~~RESUÉLVASE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ abarcadora sobre ~~los todos los aspectos relacionados a las~~ alternativas energéticas en el mercado con potencial de reducir el costo de energía en la isla a corto, mediano y largo plazo, ~~incluyendo, sin que constituya una limitación,;~~ un análisis del funcionamiento y operación de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como una evaluación de las instalaciones relacionadas a la red energética de la isla, ~~entre otros asuntos.~~

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 600, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 600 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todos los aspectos relacionados a las alternativas energéticas en el mercado con potencial de reducir el costo energético en la isla a corto, mediano y largo plazo; un análisis del funcionamiento y operación de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como una evaluación de las instalaciones relacionadas a la red energética de la isla.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 600 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las**

Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 600, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 601, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado al pago de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; evaluar las alternativas financieras que viabilicen y aumenten la capacidad de pago; identificar y desarrollar cualquier mecanismo o mecanismos financieros para implementar las alternativas; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado ordena, mediante la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución, a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las maneras viables y oportunas para asegurar el cumplimiento con las obligaciones financieras de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante “AEE”) con sus bonistas a la luz de la adopción del Plan de ALIVIO Energético.

Actualmente, la energía en Puerto Rico es controlada única y exclusivamente por la AEE, y dicha entidad gubernamental sufre de graves problemas financieros que debilitan el sistema energético de la Isla. Los estados financieros auditados de la AEE para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2012, muestran un déficit en los activos netos de la AEE para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2012 de \$515.7 millones, mientras que en el año fiscal terminado el 30 de junio de 2011, fue de \$169.5 millones. Ello representa un incremento en el déficit de \$346.2 millones en ~~tal~~ tan sólo un año. Los cambios más drásticos de las partidas relacionadas al déficit que resultan de los estados auditados entre los años 2011 y 2012 fueron un aumento de \$2.3 mil millones a \$2.9 mil millones, respectivamente, en el costo de combustible y un aumento de \$246.8 millones a \$283.1 millones, respectivamente, en la contribución en lugar de impuestos.

Además, de \$6.8 mil millones del valor en los libros de los activos de capital, al 30 de junio de 2012, la AEE tiene deudas de \$8.9 mil millones. De esta deuda, \$985 millones es deuda corriente que vence en el año fiscal en curso y \$7.95 mil millones es deuda a largo plazo. En junio de 2013, la AEE emitió aproximadamente \$700 millones en deuda adicional para financiar parte de su Plan de Mejoras Capitales, lo que suma a casi \$10 mil millones en bonos de la AEE. Dicha emisión de deuda

salió al mercado de bonos a un rendimiento promedio de 7%, cantidad significativamente más alta a la estimada por el Gobierno de Puerto Rico.

Ante el escenario anteriormente descrito, ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado considera necesario e inminente el desarrollo y la implementación de un Plan de ALIVIO Energético para atender de manera responsable los problemas energéticos que imperan en Puerto Rico. Esta reforma abarca diferentes temas energéticos a través de varias medidas técnicas, fiscalizadoras y de política pública que, en conjunto, buscan hacer más eficiente y competitiva la producción de energía eléctrica en aras de viabilizar una reducción significativa en su costo a corto y mediano plazo.

Para lograr estos objetivos de ALIVIO energético que como País nos hemos propuesto, es necesario atender de manera responsable las obligaciones existentes que tiene la AEE con sus bonistas con el fin de asegurar su repago. Esta Resolución requerirá información y el insumo del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), de la AEE y de cualquier otra entidad que la Comisión estime necesaria incluir en este proceso de investigación.

RESUÉLVASE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado al pago de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; evaluar las alternativas financieras que viabilicen y aumenten la capacidad de pago; identificar y desarrollar cualquier mecanismo o mecanismos financiero para implementar las alternativas; ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe de la investigación aquí ordenada que contenga sus hallazgos, conclusiones y sus recomendaciones en un término no mayor de ~~cientos ochenta (180)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 601 propone ordenar a ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado al pago de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; evaluar las alternativas financieras que viabilicen y aumenten la capacidad de pago; identificar y desarrollar cualquier mecanismo o mecanismos financieros para implementar las alternativas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 601 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1438, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 9-515(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”, a los fines de realizar enmiendas técnicas sobre el periodo de vigencia de una declaración de financiamiento y sobre el periodo de vigencia de las disposiciones transitorias dispuestas en la Parte 7 del Capítulo 9.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1996 se adoptó en Puerto Rico el Artículo 9 del Código Uniforme de Comercio (UCC) para regir las transacciones garantizadas con propiedad mueble, e introducir a nuestra jurisdicción una legislación de financiamiento moderna que estuviera a la par con el mercado mundial y la legislación uniforme de los Estados Unidos. Sin embargo, nuestro Capítulo 9 incluyó cambios no uniformes a la versión modelo propuesta en el UCC. Uno de estos cambios proveía la vigencia de una declaración de financiamiento por un periodo de diez (10) años, en lugar de los cinco (5) años contemplados por el Artículo 9 del UCC.

Mediante la Ley Núm. 21 del 17 de enero de 2012, nuestro Capítulo 9 fue remplazado para adoptar el Artículo 9 Revisado del UCC y uniformar nuestro Capítulo 9 al de los demás 50 estados que ya habían adoptado dicho Artículo 9 Revisado. Como parte de dicho esfuerzo, la Ley Núm. 21, *supra*, tuvo la intención de reducir la vigencia de las declaraciones de financiamiento a cinco (5) años, al igual que en los demás estados. No obstante, por un error técnico, se hizo referencia a un término de diez (10) años en la sección 9-515(a) del Capítulo 9, mientras que en su título y en las demás disposiciones relevantes se hizo referencia a cinco (5) años.

Así mismo, se ha traído a la atención de esta Asamblea Legislativa la necesidad de extender por dos (2) años adicionales las reglas de transición que se establecieron en varias secciones de la Parte 7 del Capítulo 9 por razón de los múltiples cambios efectuados al Capítulo 9 a tenor con la Ley Núm. 21-2012, en particular a las reglas sobre perfección. La complejidad que ha supuesto conformar las transacciones existentes a la fecha de vigencia de la Ley Núm. 21-2012 a los nuevos requerimientos del Capítulo 9 revisado, amerita la extensión de las reglas de transición por dos (2) años adicionales.

El propósito de esta Asamblea Legislativa al aprobar esta Ley es proveer una enmienda puramente técnica que aclare la verdadera intención legislativa de la Ley Núm. 21, *supra*, que establezca que la vigencia de una declaración de financiamiento bajo nuestro Capítulo 9 revisado es de cinco (5) años, y así evitar confusión innecesaria en nuestros tribunales; y para proveer una extensión de dos (2) años a las reglas de transición en el Capítulo 9 revisado a fin de proveer un período adicional para que las transacciones sobre garantías mobiliarias, puedan ser conformados a los nuevos requisitos establecidos en el Capítulo 9 revisado.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 9-515(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“SECCION 9-515. DURACION Y EFECTIVIDAD DE LA DECLARACION DE FINANCIAMIENTO; EFECTO DE UN REGISTRO DE DECLARACION DE FINANCIAMIENTO VENCIDO.

- (a) Vigencia por cinco años. Excepto que de otro modo se disponga en las subsecciones (b), (e), (f), y (g), una declaración de financiamiento radicada estará vigente por un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha de registro.
- (b) ...
- (c)
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ... ”

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 9-515(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, según enmendada, en su versión en inglés para que se lea como sigue:

“SECTION 9-515. DURATION AND EFFECTIVENESS OF FINANCING STATEMENT; EFFECT OF LAPSED FINANCING STATEMENT.

- (a) Five-year effectiveness. Except as otherwise provided in subsections (b), (e), (f), and (g), a filed financing statement is effective for a period of five years after the date of filing.
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...”

Artículo 3.-Se enmienda la Sección 9-703(b) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“SECCION 9-703 GARANTIA MOBILIARIA PERFECCIONADA ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA.

- (a) ...
- (b) Prioridad continua sobre acreedor protegido por gravamen: los requisitos de perfección no fueron cumplidos. Excepto que de otro modo se disponga en la

Sección 9-705, si, inmediatamente antes de que esta Ley entre en vigor, una garantía mobiliaria pudiese ejecutarse y tenga prioridad sobre los derechos de una persona que se convierte en acreedor protegido por gravamen en ese momento, pero los requisitos aplicables para la ejecución y perfección bajo esta Ley no se cumplen, la garantía mobiliaria:

- (1) será una garantía mobiliaria perfeccionada por tres años luego de que esta Ley entre en vigor;
- (2) podrá ejecutarse, luego de que esta Ley entre en vigor, sólo si la garantía mobiliaria se convierte en una que pueda ejecutarse bajo la Sección 9-203 antes de que los tres años expiren; y
- (3) permanecerá perfeccionada luego de que esta Ley entre en vigor, si los requisitos aplicables para la perfección bajo esta Ley se cumplen antes de que los tres años expiren.”

Artículo 4.-Se enmienda la Sección 9-704 (a) y (b) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“SECCION 9-704 GARANTIA MOBILIARIA QUE NO SE PERFECCIONA ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA. Una garantía mobiliaria que se puede ejecutar inmediatamente antes de que esta Ley entre en vigor pero la cual estaría subordinada a los derechos de una persona que se convierte en un acreedor protegido por gravamen en ese momento:

- (a) Continuará como una garantía mobiliaria ejecutable por tres años luego de que esta Ley entre en vigor;
- (b) Continuará siendo ejecutable posteriormente si la garantía mobiliaria puede ser ejecutable bajo la Sección 9-203 cuando esta Ley entre en vigor o dentro de tres años luego de que esta Ley entre en vigor; y
- (c) . . .”

Artículo 5.-Se enmienda la Sección 9-705 (a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“SECCION 9-705 VALIDEZ DE UNA ACCION QUE SE TOMA ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA.

- (a) Acción antes de la fecha de vigencia; periodo de perfección tres años a menos que sea vuelto a perfeccionar. Si una acción, aparte de una radicación de una declaración de financiamiento, se tomara antes de que esta Ley entre en vigor y la acción hubiese resultado en que una garantía mobiliaria tuviese prioridad sobre los derechos de una persona que se convierta en acreedor protegido por gravamen si la garantía mobiliaria fuese ejecutable antes de que esta Ley entrara en vigor, la acción será eficaz para perfeccionar la garantía mobiliaria que se constituye bajo esta Ley dentro de los tres años luego de que esta Ley entre en vigor. Una garantía mobiliaria constituida se convertirá en una no perfeccionada luego de tres años que esta Ley entrara en vigor a menos que la garantía mobiliaria se convierta en una garantía mobiliaria perfeccionada bajo esta Ley antes de que expire ese periodo.
- (b) . . .
- (c) . . .
- (d) . . .
- (e) . . .

(f) . . .”

Artículo 6.-Se enmienda la Sección 9-703 (b) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, en su versión en inglés para que se lea como sigue:

“SECTION 9-703. SECURITY INTEREST PERFECTED BEFORE EFFECTIVE DATE.

(a) . . .

(b) Continuing priority over lien creditor: perfection requirements not satisfied. Except as otherwise provided in Section 9-705, if, immediately before this Act takes effect, a security interest is enforceable and would have priority over the rights of a person that becomes a lien creditor at that time, but the applicable requirements for enforceability or perfection under this Act are not satisfied when this Act takes effect, the security interest:

- (1) is a perfected security interest for three years after this Act takes effect;
- (2) remains enforceable thereafter only if the security interest becomes enforceable under Section 9-203 before the three years expire; and
- (3) remains perfected thereafter only if the applicable requirements for perfection under this Act are satisfied before the three years expire.”

Artículo 7.-Se enmienda la Sección 9-704 (1) y (2) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, en su versión en inglés para que se lea como sigue:

“SECTION 9-704. SECURITY INTEREST UNPERFECTED BEFORE EFFECTIVE DATE. A security interest that is enforceable immediately before this Act takes effect but which would be subordinate to the rights of a person that becomes a lien creditor at that time:

- (1) remains an enforceable security interest for three years after this Act takes effect;
- (2) remains enforceable thereafter if the security interest becomes enforceable under Section 9-203 when this Act takes effect or within three years thereafter; and
- (3) . . .”

Artículo 8.-Se enmienda la Sección 9-705 (a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, en su versión en inglés para que se lea como sigue:

“SECTION 9-705. EFFECTIVENESS OF ACTION TAKEN BEFORE EFFECTIVE DATE.

(a) Pre-effective-date action; three years perfecting period unless reperfected. If action, other than the filing of a financing statement, is taken before this Act takes effect and the action would have resulted in priority of a security interest over the rights of a person that becomes a lien creditor had the security interest become enforceable before this Act takes effect, the action is effective to perfect a security interest that attaches under this Act within three years after this Act takes effect. An attached security interest becomes unperfected three years after this Act takes effect unless the security interest becomes a perfected security interest under this Act before the expiration of that period.

(b) . . .

(c) . . .

(d) . . .

- (e) ...
 (f) ...”

Artículo 9.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1438, sin enmiendas.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto de la Cámara 1438

El Proyecto de la Cámara 1438 (en adelante, el P. de la C. 1438) tiene como propósito enmendar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 208-1995 conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”, tanto en su versión inglesa como en la castellana, en sus siguientes partes:

- Sección 9-515(a), para introducir enmienda técnica para aclarar que la vigencia de declaración de financiamiento será vigente por un periodo de cinco años a partir de la fecha de registro;
- Sección 9-703(b), para introducir enmienda técnica para aclarar que el termino de vigencia supletoria del gravamen sobre garantía mobiliaria será por tres años en los casos donde los requisitos de perfección no hayan sido cumplidos;
- Sección 9-704, expande el término en que una garantía mobiliaria podrá ser ejecutable a tres años;
- Sección 9-705(a) establece que el termino de vigencia de una perfección de garantía mobiliaria será de tres años

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones recibió memoriales explicativos a representantes de los siguientes sectores:

- Entidades reguladoras gubernamentales, de finanzas públicas y de política pública;
- Representantes del Sector Financiero

Las siguientes personas y/o entidades presentaron memoriales explicativos el 12 de noviembre de 2013.

| Entidad | Deponente(s) | Título | Posición respecto al proyecto |
|---|---------------------|----------------------|-------------------------------|
| Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) | Lcdo. Rafael Blanco | Comisionado | A Favor |
| Asociación de Bancos de Puerto Rico | Arturo L. Carrión | Presidente Ejecutivo | A Favor |

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1438 tiene como propósito enmendar varias disposiciones de la Ley Núm. 208-1995, conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”, para corregir una incongruencia relacionada al periodo de vigencia de la declaración de financiamiento, tal como regulada por dicha Ley, y extender por un término de tres años las disposiciones transitorias sobre gravámenes en garantías mobiliarias dispuestas en la Parte 7 del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208-1995.

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida, se recibieron en total dos (2) memoriales explicativos. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias realizadas por los diversos sectores que comparecieron ante esta Honorable Comisión.

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“OCIF”)

El **Comisionado de Instituciones Financieras, Lcdo. Rafael Blanco**, presentó ponencia escrita a nombre de la **Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“OCIF”)**.

OCIF coincide con la intención legislativa del P. del C. 1438 ya que la medida propuesta es una enmienda técnica que pretende corregir una incongruencia relacionada al periodo de vigencia de una declaración de financiamiento y extender por un término de tres años las disposiciones transitorias dispuestas en la Parte 7 del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208-1995.

Asociación de Bancos de Puerto Rico (“ABPR”)

El Vice-Presidente Ejecutivo de la **Asociación de Bancos de Puerto Rico, Sr. Arturo Carrión**, suscribió ponencia a nombre de ABPR, favoreciendo el proyecto para corregir las incongruencias técnicas y extendiendo por dos años adicionales las disposiciones transitorias de la Parte 7 del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208-1995. La ABPR concluye informando que de no aprobarse, dichas incongruencias podrán causar serio perjuicios al tráfico jurídico del País.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Fundamentos y Discusión del Proyecto de la Cámara 1438

La Ley Núm. 208-1995 conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales” tuvo como propósito integrar al marco legal y comercial puertorriqueño las disposiciones del Artículo 9 del Código Uniforme de Comercio (UCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, modelo recomendado por el *National Conference of Commissioners on Uniform State Laws (NCCUSL)* y el *American Law Institute (ALI)*, para regir las transacciones garantizadas con propiedad mueble de forma consistente con el mercado mundial y la legislación uniforme de las diversas jurisdicciones de los Estados Unidos. A pesar del modelo recomendado, la Ley Núm. 208-1996 incluyó cambios no uniformes a la versión modelo propuesta en el UCC. Uno de estos cambios estableció la vigencia de una declaración de financiamiento por un periodo de diez (10) años, en lugar de los cinco (5) años contemplados por el UCC.

A partir de cambios y actualizaciones al UCC, se aprobó la Ley Núm. 21-2012 que enmendó la Ley 208-1996 para integrar revisiones actualizadas del UCC. Como parte de dicho esfuerzo, la

Ley Núm. 21-2012 tuvo la intención reducir la vigencia de las declaraciones de financiamiento a cinco (5) años, al igual que en los demás estados. No obstante, por un error técnico, se hizo referencia a un término de diez (10) años en la sección 9-515(a) del Capítulo 9, a pesar de que en su título y en las demás disposiciones relevantes se hizo referencia a cinco (5) años.

Así mismo, se ha traído a la atención de esta Comisión la necesidad de extender por dos (2) años adicionales las reglas de transición que se establecieron en varias secciones de la Parte 7 del Capítulo 9 por razón de los múltiples cambios efectuados al Capítulo 9 a tenor con la Ley Núm. 21-2012, en particular a las reglas sobre perfección y ejecución de gravámenes sobre garantías mobiliarias. La complejidad que ha supuesto conformar las transacciones existentes a la fecha de vigencia de la Ley Núm. 21-2012 a los nuevos requerimientos del Capítulo 9 revisado, amerita la extensión de las reglas de transición por dos (2) años adicionales.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 1438, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios ni de ningún otro tipo al erario público.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Banca, Seguros & Telecomunicaciones luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe **RECOMENDANDO LA APROBACIÓN** del Proyecto de la Cámara 1438, **sin** enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Perez

Presidente

Comisión de Banca, Seguros
y Telecomunicaciones”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para efectos de la discusión, las tres medidas presentadas por el Presidente del Senado, entiéndase Resolución del Senado 599, Resolución del Senado 600 y Resolución del Senado 601, serán presentadas y discutidas en bloque, señor Presidente, ya ha sido acordado con los compañeros portavoces.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda, adelante entonces con la consideración de las tres Resoluciones que serán consideradas en bloque.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 599, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado ~~de~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y la transmisión y distribución de energía, que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios al sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del País; ~~y para otros fines.~~”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 600, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre todos los aspectos relacionados a las alternativas energéticas en el mercado con potencial de reducir el costo energético en la isla a corto, mediano y largo plazo; un análisis del funcionamiento y operación de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como una evaluación de las instalaciones relacionadas a la red energética de la isla; ~~entre otros asuntos.~~”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 601, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado al pago de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; evaluar las alternativas financieras que viabilicen y aumenten la capacidad de pago; identificar y desarrollar cualquier mecanismo o mecanismos financieros para implementar las alternativas; ~~y para otros fines.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado 599, ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y transmisión y distribución de energía que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; además de evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios en el sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del país.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, señor Presidente, recomienda la aprobación de esta medida. Sugiere unas enmiendas contenidas en el entirillado, solicitamos que se aprueben las enmiendas del entirillado a la Resolución del Senado 599.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Vamos a solicitar silencio, que se están considerando las tres Resoluciones en bloque; se están enmendando las tres Resoluciones y se va a comenzar la discusión sobre las mismas. Así que solicitamos, a compañeros y compañeras, silencio en el “floor”.

SR. TORRES TORRES: Para la discusión de las tres medidas, señor Presidente, que se abra el debate.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Estas tres medidas son parte del anticipado conjunto de medidas legislativas presentadas por el Presidente del Senado para atender el tema energético. Yo estoy convencida de que es imposible hablar de la posibilidad de desarrollo económico en nuestro País. Es imposible hablar de progreso o de modernidad sin atender seriamente el asunto de la generación de energía.

Mi visión, sin embargo, difiere diametralmente de la que ha expuesto el Presidente del Senado. Yo estoy convencida de que sí es posible tener un sistema público eficiente. Yo creo que las experiencias privatizadoras que hemos tenido en el país, la más reciente con la administración del aeropuerto, nos han demostrado que depositar en manos privadas los haberes del Pueblo de Puerto Rico no son una cura milagrosa. Hemos tenido experiencias desafortunadas en la transferencia de la administración de sistemas viales; en la transferencia de la administración de sistemas de recursos esenciales, como fue el caso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y ésa debería ser una lección bien aprendida.

Y me parece que hay algo casi sarcástico en decir, desde un partido político que ha gobernado en tantas ocasiones, que el problema es el sistema público cuando la raíz de la falta de eficiencia de nuestras corporaciones públicas tiene que ver más que con cualquier otro factor, con la perniciosa politización que ha permitido que demasiadas personas entren a posiciones importantes por creencias políticas y no por capacidades de trabajo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar silencio, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, compañero. Tiene toda la razón. Vamos a solicitar silencio para escuchar el debate sobre estas tres importantes Resoluciones.

Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Por esa razón, y aunque me reafirmo que es esencial delinear una nueva política energética, le votaré en contra a las tres medidas que se están considerando. Creo que el punto de partida debe ser otro. Creo que debe ser un punto de partida más amplio, más franco. Y en el fondo, todos sabemos que la aprobación de las medidas sólo es la pantalla para adoptar determinaciones que ya conoce todo el Pueblo de Puerto Rico y que por lo tanto será en ese sentido un proceso legislativo carente de legitimidad. Por esas razones votaré en contra de las tres medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos. ¿No? ¿Algún compañero que...?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente,

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier

SR. BHATIA GAUTIER: Yo lamento mucho, señor Presidente, que la compañera haya ya hecho lo que ella dice que se está haciendo, que es predeterminar un resultado. Precisamente, ninguna de estas tres medidas que se están viendo hoy, ninguna, se presentó como proyecto de ley

para precisamente atender las preocupaciones que la compañera tiene y otros compañeros tienen. Son Resoluciones de investigación. Lo que queremos es ver qué puede funcionar para Puerto Rico.

Si el debate energético se convierte en un debate ideológico, de quiénes están a favor de los libres y los privados, y los públicos y los privados, dañamos el debate. Esto es un debate pragmático. Esto es un debate sobre cómo bajar el costo de la electricidad en Puerto Rico. Y yo le digo a la compañera y a todos los demás compañeros, yo no tengo ningún problema, el cien por ciento de apoyo a una Autoridad de Energía Eléctrica que baje los costos y que no tenga ninguna competencia. Pero es que eso no va a pasar. Eso no va a pasar. Y eso no va a pasar porque llevamos treinta años esperando a que eso pase. Llevamos treinta años esperando a que se modernicen las plantas y no lo hacen. Entonces, lo que yo estoy tratando de lograr a través de estos mecanismos no es otra cosa que investigar.

Primero, en el primer Proyecto de Ley, cómo logramos nosotros, si es necesario, separar la distribución de la producción. Eso California lo atendió y le fue muy mal. Esa propuesta de dividir la distribución de la producción, California lo hizo de una manera tan atropellada que le fue mal. Y hubo apagones por un año, dos años, tres años en California. Pues eso, precisamente la razón de esta Resolución de investigación, a la que no deberíamos oponernos nadie, es precisamente atender cómo es que esto, si se pudiera hacer, se debe hacer por el beneficio de Puerto Rico.

Aquí no hay ninguna agenda ni liberal, ni neoliberal, ni a favor de privatizar ni nada de eso. Aquí hay una agenda simplemente de atender por qué en otros países y repúblicas en el mundo, por qué México decidió que el monopolio era malo. Por qué China acaba de decir, China un país comunista, China es un país comunista, es el país más grande del mundo y acaba de decidir que el monopolio tiene que eliminarse, tiene que abrirse a competencia para el beneficio del individuo.

Esto dejó de ser un debate ideológico hace tiempo. Y yo creo que entrar en el debate ideológico es simplemente justificar la ineficiencia, la incapacidad, justificar a los que nos tienen rehenes en Puerto Rico. ¿Por qué en Puerto Rico hay que pagar veinticinco, veintiséis, veintisiete centavos el kilovatio hora? ¡Ah! Porque hay un grupo de personas que ha decidido coger de rehén al Pueblo de Puerto Rico. ¿Por qué la última planta que se construyó en Puerto Rico se construyó en los años '70, la última que está produciendo electricidad? Porque todos aquéllos que están allí, sean de la gerencia o sean del grupo que sean, han decidido que las inversiones que se iban a hacer allí no era para nuevo equipo. Porque no era para beneficiar al pueblo. ¿Por qué se dan treinta y dos millones de dólares en bonos? Porque los chavos de la Autoridad tienen que ir a los gerenciales y a los bonos y no al Pueblo de Puerto Rico. Pues el que esté a favor de eso, entonces es un debate ideológico para ellos, para mí no lo es. Esto es un debate que es otra cosa. Esto es un debate para ver cómo el Pueblo de Puerto Rico puede pasar a entender mejor todo lo que tiene que ver con la producción y electricidad en el país. Y yo, honestamente, lamento mucho y he escuchado a algunos de los compañeros que me han acusado de todo tipo de cosas. Miren esto aquí es un debate bien sencillo. Esto es un debate sobre la cosa práctica. ¿Cómo se produce la electricidad más barata en este país? ¿Cómo se produce la electricidad más barata? ¿La produce la Autoridad de Energía Eléctrica? Yo no tengo ningún problema. De hecho, el Proyecto del Senado 839 le dice a la Autoridad, demuéstreme que usted puede producir la electricidad más barata y le da sesenta días. Y si no lo puede hacer, entonces, entran a otras consideraciones. Pero si puede hacerlo, sí. Yo no tengo ningún problema. Aquí la agenda no es privatizar nada. Que no se private nada. Que sea del Estado. Que sea del Estado como fue del Estado las Navieras, que se fueron a la quiebra. Y que sea del Estado como la Autoridad de Teléfonos, que se tuvo que ir casi a la quiebra. Que sea del Estado todo lo que quiera ser del Estado. Si aquí alguien no puede atar dos y dos son cuatro, que Puerto Rico está quebrado por seguir defendiendo aquellas cosas que son del Estado, pues entonces

tenemos un problema de entendimiento. Porque precisamente ahí es que viene la ineficiencia del País.

Y a mí alguien me decía el otro día, pero es que es importante que algunas cosas fundamentales estén en manos del Estado. Pues está bien. ¿Por qué no ponemos los supermercados en manos del Estado? ¿Qué es más importante tener electricidad o comer? Entonces, ¿por qué los supermercados no están en manos del Estado? ¿Por qué usted escoge a qué supermercado usted va? ¿Por qué el consumidor tiene un derecho de escoger? ¿Por qué le voy a quitar yo ese derecho al consumidor en otras áreas de la vida cotidiana? ¿Por qué? Entonces, esas son las preguntas que hieren a uno. Porque honestamente el proceso, el proceso de apertura que se tiene que dar no puede ser ideológico. Y no puede ser de un partido o de otro. Tiene que ser un proceso de consenso de país.

Yo lo que invitaría a los compañeros es que llegáramos al momento de punto final, de darle punto final. ¿Cuál es la propuesta? Compañera, ¿cuál es la propuesta? El compañero que sea, ¿cuál es la propuesta? Porque yo creo que nos podemos oponer a que uno estudie la viabilidad de diferentes asuntos energéticos. ¿Pero cuál es la alternativa? ¿Cuál es la alternativa para el país?

Aquí tenemos la Resolución del Senado 599. Precisamente para atender la distribución y la producción de energía eléctrica. La Resolución del Senado 600, tiene que ver con hacer una investigación seria sobre todas las alternativas energéticas.

Hace unos días alguien propuso traer un cable de la Florida, Caribbean Business lo propuso o lo tenía como artículo. Y que el sector, había una gente que lo iba a producir y que lo iba a vender a ocho (8) centavos. ¿Eso es viable o no? Yo no sé, pues que lo estudie la Comisión. Había una gente que estaba diciendo que poner paneles solares y hacer un estudio de financiamiento. Que la banca pagara, la banca privada, los paneles solares en el techo de cada individuo, de cada familia, se podía producir electricidad. Yo no sé si eso es verdad o no, pero que esta Comisión lo estudie. Es decir, esto no es un mandato para tener un fin ya predeterminado. Esto es una Resolución de investigación para llegar a unas conclusiones tan pronto se sepa.

Alguien me habló a mí el otro día, un profesor de Mayagüez me habló a mí de energía hidroeléct...no hidroeléctrica, termoeléctrica, del frío, termodinámica, geotermal –gracias, compañera- geotermal. Y geotermal es del agua, es poniendo unas bombas en el área de Humacao que es más profundo que con el cambio de temperatura. Yo no sé si eso es posible o no, pero yo creo que esta Comisión tiene que atenderlo.

Y finalmente, la tercera Resolución de investigación que hay aquí, es una Resolución que tiene que ver con los diez mil millones de dólares de deuda. La pregunta es, la dejo planteada a los compañeros Senadores. ¿Podemos nosotros quitarle esa deuda, liberar de esa deuda a la Autoridad, para un poco quitarle la carga de encima a la Autoridad? Digo, yo no sé porque alguien va a estar en contra de que se estudie si podemos quitarle y liberar la carga de los diez mil millones de dólares. No es dejar de pagar la deuda. Es dejar de atar el costo eléctrico y los..., hay un acuerdo de 1973, entre la Autoridad de Energía Eléctrica y los bonistas. Es nefasto para los clientes. Y la pregunta es, cómo podemos ver una cosa que se llama en inglés “securitization”. Cómo usted crea un valor, un valor y usted lo vende como un valor distinto. ¿Se puede hacer eso? Y eso la respuesta es que la Comisión de Asuntos Financieros estudie si eso es posible.

Alguien lo acaba de hacer. Lo acaba de hacer Los Ángeles hace dos semanas. La Ciudad de Los Ángeles acaba de someter para la Autoridad de Energía Eléctrica de ellos un proyecto de “securitization”. Claro, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico es la Autoridad de Energía Eléctrica más grande de los Estados Unidos y Puerto Rico. No hay una Autoridad del tamaño de la

de Puerto Rico. Por eso es que la magnitud de las deudas y la magnitud de las cosas que están pasando aquí es mucho mayor. Todo eso hay que estudiarlo.

Y yo le pido a los compañeros, nuevamente, que no nos vayamos por el debate ideológico, que nos vayamos por el debate pragmático. Aquí está abierto el espacio para cualquier propuesta que quiera venir para ver cómo logramos bajar el costo eléctrico. Pero que se haga con propuestas concretas y no simplemente por el debate tradicional ideológico de que alguien quiere estar a favor del sector público o del sector privado. Yo estoy a favor del sector público y estoy a favor del sector privado. Y yo creo que hay que convivir entre el sector público y el sector privado. El sector público no puede ser el némesis del sector privado y como hemos aprendido, el sector privado no puede ser némesis del sector público. Ese es el Puerto Rico que necesitamos nosotros.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Bhatia Gautier.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí es donde se tiene que dar el debate, para algunos, y yo lo voy a empezar aquí.

Primero, es un mensaje de dos caras. El que no esté conmigo lo saco del medio para que venga otro que resuelva y que haga lo que yo quiero que se haga. Así no se hace consenso, así no se concertan las decisiones importantes para un país. Quítate tú, que eres un problema, pa' poner al otro que va a hacer lo que yo diga. Partiendo de ahí, no se puede, bajo ningún concepto, pensar que se va a tener una discusión amplia con todos los sectores en una misma mesa. Así que partiendo de lo que ustedes conocen, que ustedes avalaron, hoy no pueden venir a pedir aquí consenso.

Pero aun así, vamos a dejar eso atrás. Yo dije que iba a seguir participando en esta discusión aquí o en la calle. Quiero, con mucho respeto al Presidente, y voy a seguir difiriendo de él cuando tenga que diferir, pero me parece que el que diga que aquí no hay una visión oculta de privatizar está errado. Una de las Resoluciones habla de la posibilidad de dividir o separar las tres funciones principales de la Autoridad. Oye, si estamos investigando, pues lo lógico es que estoy pensando posiblemente vamos a ver la viabilidad de la privatización. Por eso lo pones ahí en el sistema por nombre y apellido y lo evalúa.

El asunto de la financiación, financiamiento. Obviamente, si estás buscando liberar a la Autoridad de la deuda, como estamos haciéndolo con la Autoridad de Carreteras, que lo hemos hecho muy bien, pues, obviamente, estamos pensando entonces en ese camino que uno de los proyectos que se radicó que se verá esta semana, presenta al país que es posiblemente el que, si en tantos días la Autoridad no me contesta, pues entonces yo procedo a abrir a la libre competencia. Eso es privatizar.

Miren, la Autoridad de Energía Eléctrica tiene un problema. Problema, el de su energía, se vende a veinticuatro (24) centavos ahora mismo, al ciudadano, servida en casa. Hawaii, que tiene las mismas condiciones de isla como Puerto Rico, la vende a casi cuarenta (40) centavos el kilowatt hora. En el caso de Islas Vírgenes, que está aquí al lado, está a casi cuarenta (40) centavos, y ha estado en casi cincuenta (50). ¿Cuál es el problema que tenemos como isla? Primero, que no estamos en una plataforma donde podemos tirar un cable y comprar energía a la Florida, que la genera posiblemente más barata, porque tiene energía nuclear. La energía nuclear es mucho más barata. Aquí en Puerto Rico tenemos cerca de cincuenta, sesenta fallas, yo no sé cuántas fallas geológicas hay, fuertes, activas.

Anoche vivimos un temblor, un terremoto de seis punto dos (6.2) en la escala Richter. Así que me parece que nosotros mirar esa posibilidad de instalar en Puerto Rico una planta nuclear es

imposible. De hecho, se abandonó Bonus en Rincón, precisamente por eso. Se puede tirar el cable, y coincido con el Presidente, sí hay que analizarlo. A lo mejor el cable de allá para acá podría ser efectivo. Pero la realidad es que esas medidas investigativas tienen un fin. Un fin que es buscar la privatización o la apertura. Actualmente es Teco Eléctrica. El treinta y tres por ciento (33%) de la producción en Puerto Rico no lo produce el sector público, lo produce el sector privado, porque la Ley PURPA nos obliga a hacerlo.

Así que, compañero, yo no puedo avalar tampoco esta medida. Dirán que es que yo no quiero que se investigue. Van a tener los votos, invéstiguenla. Pero yo tengo que enviar un mensaje claro de que me opongo a la privatización de los servicios básicos esenciales del país y que aquéllos que pretenden privatizar la generación tienen que tener mucho cuidado porque en la generación es donde está el dinero. La generación es donde está el dinero. El riesgo está en la transmisión y en la distribución. Y en ese riesgo yo no quiero ver al Pueblo de Puerto Rico amarrado el resto de su vida.

Yo coincido con el Presidente que sí que hay que bajar la luz. Hay que transformar la Autoridad de Energía Eléctrica, claro que hay que hacerlo. Pero yo creo que debe ser en su carácter público. La transformación en su carácter pública, donde nosotros transformemos la generación en Aguirre y en Palo Seco y en San Juan V y VI a una quema de gas natural. Y con esa quema de gas natural inmediatamente bajemos el costo de kilowatt hora aproximadamente a dieciocho (18) centavos kilowatt hora. Eso nos va a tomar dos o tres años más. El traer una nueva planta o gente que venga a construir va a tomar cinco o siete años de nuevo.

Así que tenemos que transformar la Autoridad total, una transformación de verdad. Pero en su carácter público, garantizando que ese servicio básico esté en manos del Pueblo de Puerto Rico. Que se mantenga en manos del Pueblo de Puerto Rico.

Hoy pagamos las consecuencias de tener la telefonía celular más cara de los Estados Unidos, más cara de los Estados Unidos. El minuto celular en Puerto Rico es más caro que en cualquier estado de los Estados Unidos. ¿Por qué en Estados Unidos la luz es más barata? Claro, si ellos producen energía nuclear, energía con energía nuclear. Producen el petróleo. Producen su gas natural. De hecho, se han convertido prácticamente en la potencia de producción de gas natural en el mundo. Por lo tanto, ellos pueden generar debido a que están en una plataforma continental una serie de infraestructura para vender y producir energía barata en los Estados Unidos. No me comparen a Puerto Rico con Florida, con California, con Texas. Que por cierto, la gran mayoría de los estados que abrieron a competencia han tenido que echar para atrás porque incrementó el kilowatt hora en una manera que estaba sofocando la economía de los estados, como en el caso de California. En el caso de Nueva York ya va por dieciocho centavos el kilowatt hora, dieciocho centavos el kilowatt hora y aquí estamos en veinticuatro.

Así que, señor Presidente, yo con mucho respeto, estaré votando en contra de esta medida, enviando un mensaje claro en contra de la privatización de los servicios básicos esenciales.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que yo llegué a este Senado a representar la gente. Y lo que yo le puedo decir es que en el ejercicio de visitar las comunidades y de hablar con los comerciantes, hay dos costos que han imposibilitado el crecimiento económico del país, que es el costo de energía y el costo del agua.

Cuando tú comienzas a hablar con un comerciante, ¿cuál es el problema mayor que tienen estos comerciantes como son las panaderías, los supermercados, los colmados? Dos renglones, costo del agua y el costo de energía. Cuando hablas con industriales, ¿cuál es el problema mayor

que están enfrenando los industriales para crear empleos en Puerto Rico para el desarrollo económico para nuestros distritos?, -aquí hay compañeros Senadores de Distrito- es el costo de energía y el costo de agua.

Cuando hablamos con los residentes que representamos nosotros, o a menos que sea que a mí me dicen una cosa y a otros compañeros le dicen otra cosa, es el costo de la energía y el costo de agua. Quiere decir que tenemos un problema que tenemos que buscarle una solución. Hay tres proyectos, o tres Resoluciones, no proyectos, tres Resoluciones, que nos van a dar el proceso de investigar de cuál es el problema que tenemos nosotros.

Juan Alicea Flores, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, en una ponencia que envía a la Cámara de Representantes habla del monopolio que existe en la Autoridad de Energía Eléctrica. Dice, le voy a leer este párrafo, señor Presidente, “La Autoridad tiene un Comité de Combustible compuesto por el Director de Finanzas, quien lo preside; el Director de Generación, el Director de Asuntos Jurídicos, el Administrador de Operaciones e Infraestructura, el Administrador de la Oficina de Combustible y el Jefe de la División de Suministros. Este Comité establece la política pública y los procedimientos relacionados con la compra y administración del combustible. De otra parte, la Autoridad delega la responsabilidad del proceso de suministros. Además, la Autoridad delega la evaluación y adjudicación de las subastas al Director de Finanzas, que ya está en el primer Comité, quien lo preside el Director de Asuntos Jurídicos, que es parte de ese primer Comité, el Administrador de Operaciones e Infraestructura y el Jefe de División de Servicios Técnicos, División de Conservación Eléctrica y Protección de Sistema Eléctrico, División de Distribución Eléctrica y División de Suministros, quienes tienen voz sin voto en la determinación del Comité”.

Qué malo tiene que investiguemos, que busquemos una solución para bajar los costos operacionales para poder inyectarle a la economía del país, de que le bajemos los costos al comercio, a los industriales, que le bajemos los costos a los residentes de Puerto Rico. De eso es que se trata esto. Y yo voy, hoy, a avalar con mi voto las tres Resoluciones para investigar y de allí que puedan hacer un proyecto que vaya a la realidad y que se atempere a los tiempos que vivimos en Puerto Rico de cara a poder tener una economía sólida para el desarrollo económico de todos los puertorriqueños. Pero continuar haciendo lo mismo que hemos estado haciendo por los pasados sesenta años, yo creo que no es la solución para resolver este problema de costo de energía en el Pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Martín Vargas.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero, Senador por San Juan, Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, asumo este turno, casi a privilegio personal, dado a que en expresiones anteriores se ha imputado como que la Comisión que presido, de Asuntos Energéticos, va de alguna manera a ser sello de goma de cualquier Senador, incluyendo al Presidente del Senado.

Yo creo que esas expresiones son irresponsables. Yo creo que lo que tenemos que aquí tener bien claro es lo siguiente. Y eso lo dejo claro aquí en este Hemiciclo, lo dejo claro para el Pueblo de Puerto Rico. El problema del costo energético, y más allá del costo energético, de todo el ecosistema energético en Puerto Rico es sumamente complejo. Todos estamos, todos de acuerdo de que el costo energético es uno de los obstáculos más importantes, más graves que tenemos para

desarrollar nuestra economía. En adición, la propia Autoridad de Energía Eléctrica se enfrenta a unos retos importantes, en términos reglamentarios, entre otros.

Y dentro de esa realidad, lo que sí es un error es entrar a este debate energético con unas gríngolas ideológicas. Sería muy irresponsable con el Pueblo de Puerto Rico que este debate ideológico lo enfrentamos con unas posiciones preconcebidas, con unos prejuicios, con una actitud de no pasarán. Aquí ante la crisis que vivimos en cuanto a este tema energético hay que evaluar todas las alternativas. Cuando digo todas, son todas. Y así hay que hacerlo. Vamos a evaluarlas. Estas Resoluciones lo que piden es estudiar diversos asuntos que tienen que ver con el estado de la Autoridad de Energía Eléctrica, sus finanzas, estudiar unas posibilidades. No se está asumiendo ninguna posición al respecto. Lo que sí es un error, lo que sí sería ser irresponsable con el Pueblo de Puerto Rico, es centrar este debate casados con algún grupo de interés aquí.

Porque el tema energético tiene una serie de actores y de intereses. Ya tú asumes bando desde el inicio, se acabó la discusión. Y fuimos irresponsables con el pueblo. La Autoridad de Energía Eléctrica le ha servido bien al país por muchas décadas. Su función inicial y fundamental, cuando fue fundada en la década de los '40, fue extender la electricidad hasta los rincones, donde quizás la empresa privada no iba a meter dinero para que nuestra gente pobre tuviera acceso a la electricidad. Con el pasar de las décadas, nuestras realidades han cambiado. Y el tema del acceso es importante, pero también son importantes otros temas. El tema de gobernanza de la propia Autoridad de Energía Eléctrica. El tema de cómo se evitan los conflictos de interés inherentes en la propia estructura administrativa y jurídica de la Autoridad, es un tema que tenemos que examinar. Los temas de energía renovable son importantes examinarlos. El impacto ambiental; el tema financiero. El año pasado se autorizó una emisión de bonos de seiscientos millones de dólares para la Autoridad. O sea, son temas que el Pueblo de Puerto Rico nos, si queremos realmente atender el tema, estamos obligados a verlo sin gríngolas ideológicas.

Y hago estas expresiones, más allá de la defensa de la aprobación de estas Resoluciones de investigación, hago estas expresiones para que este Cuerpo y el Pueblo de Puerto Rico esté claro cuál va a ser la actitud de este Senador como Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos, cómo vamos a llevar a cabo las vistas públicas que comienzan mañana. Y yo espero que la solución a los problemas energéticos de Puerto Rico, del costo de la electricidad, podamos trabajarlo escuchando a los distintos sectores de interés, pero finalmente, tomando decisiones arrojadas para lograr el objetivo fundamental de bajarle la luz a la gente y a las empresas. Y en esa gestión, para finalizar, vuelvo a reiterar que esta Comisión ni será sello de goma de nadie y tampoco se va a estar abrazando a ninguno de los sectores y actores que tienen interés en este tema. Con el único sector que nos vamos a estar solidarizando es con el pueblo y con las empresas que están cerrando ahora mismo porque no pueden pagar la luz y no tiene una Autoridad que le dé respuesta de cómo bajar la luz.

Así que aclarado eso, ésas son mis palabras. Y espero que podamos aprobar estas Resoluciones por el bienestar de Puerto Rico, por el desarrollo económico de este país.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Ramón Luis Nieves.

¿Algún otro compañero?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores. Yo soy una persona consistente hasta que no se me pruebe que mi consistencia tiene que variar en alguna forma, pero con un fin igual de la concepción que yo tengo de cómo se beneficia al pueblo.

Estas medidas que ha presentado el compañero, Presidente del Senado, que lo hace de la mejor buena fe, desde su punto de vista yo no las veo ideológicas, las veo desde una filosofía él buscando, muy responsablemente, alternativas para atender el problema energético del país y, sobre todo, el costo de la energía eléctrica. Sin embargo, en la forma que una de ellas está redactada, fíjese yo le voy a votar en contra a una, y le voy a votar que sí a dos. Y por eso quería explicar.

Mi principio fundamental de toda una vida es que los servicios esenciales tienen que estar en manos del pueblo. Y eso no es un principio mío. Eso es un principio de mi partido político, porque el que convirtió en corporaciones públicas los servicios de energía eléctrica y de agua fue precisamente el Partido Popular Democrático; basado en que como es un servicio esencial, se necesita agua para vivir, se necesita electricidad hoy en día también básicamente para vivir, aunque no necesariamente es así, pero es una realidad. Deben estar en manos del Gobierno, porque el Gobierno es el único que tiene un compromiso social con el pueblo, no las empresas privadas. Porque las empresas privadas en un sistema capitalista como el de nosotros lo que buscan es ganar más dinero. Y eso es legítimo, para eso es que funcionan. Eso no es nada malo. Las que no ganan fracasan, se van a la quiebra o cierran. Por lo tanto, eso es inherente en un sistema capitalista que las compañías privadas ganen. Y no necesariamente tienen que estar pendiente al bienestar del pueblo, porque lo que buscan es la ganancia.

El Gobierno, por el contrario, aunque dé unos servicios que en ocasiones y en muchas ocasiones, como es este caso, sea perdidoso económicamente tiene la obligación social de dar ese servicio por razones de proteger a los más desventajados, a la gente pobre, a los necesitados. Cuando aquí se discutió bajo la Administración de Rafael...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañeros, vamos a solicitar silencio para poder seguir escuchando el debate.

SR. FAS ALZAMORA: Cuando aquí se discutió la venta de La Telefónica, bajo la Administración de Rafael Hernández Colón, siguiendo este mismo principio, yo le voté en contra a la venta de La Telefónica. Fui el único. Me sentaba donde se sienta hoy en día el compañero Nadal Power. Cuando vino bajo esa misma idea Rosselló, le voté en contra. Y el tiempo, al principio me quitó la razón, y ahora me la ha dado. Porque al principio cuando vinieron compañías a competir, empieza también la telefonía celular, la libre competencia bajó, abarató unos costos de momento. Hoy en día, como muy bien reseñó el compañero Cirilo Tirado, la telefonía celular de Puerto Rico es más cara que en cualquiera de los estados de los Estados Unidos y posiblemente de países latinoamericanos.

Antes de empezar la telefonía celular, que todavía era con alambre, ¿verdad?, con cable, dejó la compañía Telefónica de dar servicios en ciertos sitios rurales en Puerto Rico. Yo recibí muchas querellas de viejitas y viejitos que vivían en distintos sitios en la montaña y como no había un bien social, La Telefónica ya en manos privadas, cuánto me cuesta llevar tanto y tantos postes para darles a cuántas casas, no es rentable para mí, esa señora se quedaba sin teléfono. El Gobierno, cuando fue del Gobierno, invirtió cantidades que no le daba ganancia y que empataba la cosa de otra forma, pero le daba el servicio.

La forma en que está redactada esta medida deja la puerta abierta, desde mi punto de vista, para una posible privatización. No estoy diciendo que vaya una privatización, no lo estoy diciendo. Pero el mero hecho de cuestionar, de separar la transmisión, la distribución, de buscar todas las alternativas que presenta el propio título de la medida, no hay duda de que no hay un reconocimiento

en esta medida como que es un servicio esencial. Y si lo fuera, no necesariamente justifica que esté en manos del pueblo, porque abriría a la competencia que, tal vez, económicamente le baje la luz al consumidor, pero no hay un interés social detrás de esto. Y podría pasar como en la Telefónica, que al principio se vea esa libre competencia, si eso se diera, y después se ponen de acuerdo, como pasa con el cable de televisión, lo que pasa que eso no es un servicio esencial, donde tienen casi un monopolio ahora dos compañías, antes eran cuatro, y ponen el precio que le viene en gana.

Yo, por eso, en la Resolución 599, y yo raras veces le voto a investigaciones, pero como no creo en el principio a lo que pueda estar dirigido en la posibilidad aun que fuera positivo el estudio, yo tengo un principio que el servicio esencial tiene que estar en manos del Gobierno por la condición del interés social, de principios de justicia social. Y esto no es una posición ideológica, sino una posición de principios de filosofía gubernamental.

Acuérdense que en Puerto Rico tenemos un sistema capitalista que convive con un sistema socialista. No como en los Estados Unidos que todo es capitalismo. Aquí es capitalismo en un área pero los servicios esenciales básicamente vivimos en un sistema de corte socialista. La salud, el agua, la luz, la comunicación, que lo era hasta ahora, hasta hace unos años, etcétera, etcétera. Por eso yo en esta Resolución 599, siguiendo y siendo consistente con mi forma de pensar, entiendo que lo que se pudiera estar buscando la posibilidad que este servicio esencial pudiera dividirse de tal forma que no pertenezca alguna de esos tres componentes que implica la distribución y la producción de energía, que pueda caer una en manos de la empresa privada y otra se mantenga en el Gobierno, yo creo que todo el componente debe estar ahí como está. Hay empresa privada. Porque ahí vamos a lo otro.

En la segunda, en la Resolución 600, que sí le voy a votar a favor, pues, obviamente, ahí va a analizar las posibilidades que empresas privadas como actualmente Ecoeléctrica en Peñuelas y Guayanilla; la planta de carbón en Guayama; los molinos de Santa Isabel, ya son con la ley federal del Gobierno de Puerto Rico o la Autoridad de Energía Eléctrica tiene que comprarle la energía. Y obviamente, es una forma de abaratar costo. Yo creo en esa parte. Lo que no creo es en la forma que se puede estar planteando de que la Autoridad de Energía Eléctrica en alguna forma pueda privatizarse y así lo veo yo.

El otro proyecto del 601, también le voy a dar el voto, porque obviamente cómo voy a estar en contra de que se busquen alternativas financieras para que la Autoridad salga de la situación económica que está y obviamente pueda dar los servicios en una forma más barata al pueblo sin que pase a manos privadas.

Por eso quería dejar esta explicación, porque simplemente no es por crítica a la buena intención que tenemos todos. Y el Presidente del Senado ha sido muy claro en ese sentido de dar todo el esfuerzo para que se abarate el costo de energía en Puerto Rico y creo que lo hace muy bien. Pero en ese sentido yo tengo un enfoque distinto que busca lo mismo, con la diferencia que yo le doy mucha importancia y siempre le he dado importancia a que los servicios esenciales deben estar en manos del pueblo como medida de protección en el momento dado, a la gente pobre, a la gente necesitada, como parte de mi filosofía y mi interpretación de lo que debe ser la justicia social.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Fas Alzamora.

Si algún compañero va a consumir un turno, éste es el momento ya que el compañero Bhatia Gautier....

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañero José Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muy breve, señor Presidente, y muy respetuosamente, a todos los compañeros que participan de este debate.

Yo creo que es fundamental y me parece que es el propósito de estas medidas, de estas Resoluciones que presenta el Presidente del Senado, es saber si la Autoridad de Energía Eléctrica verdaderamente tiene la capacidad de implantar, de ejecutar todas aquellas cosas que sabemos tienen que hacer. Todos sabemos que las plantas de energía eléctrica en Puerto Rico tienen que renovarse para cumplir con la EPA, para utilizar combustibles más limpios. Todos sabemos que hay muchas alternativas de generación de energía. Se habla de placas solares, se habla de cables submarinos que nos conecten con otras Islas del Caribe donde se produce, de hecho, energía geotermal. Hay muchas alternativas. Pero yo quiero saber si verdaderamente la Autoridad de Energía Eléctrica puede costearlas.

Puerto Rico ha sido víctima desde hace décadas de los gerundios de la Autoridad de Energía Eléctrica. Llevamos treinta años escuchando que estamos trabajando, estamos bajando, estamos planificando y todavía no sucede nada. Yo fui asesor de Aníbal Acevedo Vilá cuando era Gobernador y lo que escucho hoy lo escuchaba hace ocho años atrás, exactamente lo mismo. Y después de una década todavía no ha pasado nada.

Y recuerdo los debates antes de yo estar en el Gobierno. Hay que bajar los costos, tenemos que buscar plantas más limpias con el ambiente. ¿Y qué ha sucedido? Todavía estoy esperando. Lo único que yo sé es que en Puerto Rico ya sí se produce energía barata y más limpia, que son las plantas de Ecoeléctrica allá en Guayanilla. Yo no sé si ésa es la alternativa. A lo mejor no lo es. Pero no podemos comenzar el debate descartándolas. Tenemos que traer todo sobre la mesa y lo que funcione, pues, por ahí nos tenemos que ir. Pero si comenzamos el debate descartando alternativas, no estamos logrando nada. Y mi punto es que permitamos que estas Resoluciones sigan su curso, no cerremos las vías disponibles para el Pueblo de Puerto Rico y vamos a analizar con calma. Si funciona, funciona la competencia de generación, pues, fantástico. Si no funciona, pues, vamos a buscar otras. Pero asegurándonos siempre de que la Autoridad de Energía Eléctrica tiene la capacidad financiera de costear las mejoras a las plantas o las plantas nuevas que hacen falta, tanto para cumplir con la EPA, como para proveer energía más barata para el Pueblo de Puerto Rico.

Y la finalidad aquí es que la economía mejore, que se creen los empleos. Y todos sabemos que una energía más barata es condición indispensable para ese crecimiento económico.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Nadal Power.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En verdad yo he estado aquí durante todo este debate y me parece con todo el respeto que todo el mundo aquí se merece, que nosotros tenemos que dividir nuestro enfoque. Estas Resoluciones pretenden informarnos a nosotros y a través de nosotros, al Pueblo de Puerto Rico.

Yo creo que la exposición que hizo el Presidente del Senado cuando consumió el turno en el debate es bastante sólida. Si la Autoridad de Energía Eléctrica debe o no debe ser una corporación pública es un debate para otro tiempo. En cuanto a lo que nosotros debemos conocer antes de acercarnos a ese debate no puede haber en verdad ninguna duda. En todas las esferas del esfuerzo humano es mejor saber que no saber. Es siempre mejor tener conocimiento que trabajar en la ignorancia. Eso es siempre mejor. Vamos a saber. Vamos a informarnos. Vamos a entender sobre qué es lo que vamos en su día a debatir y a elegir y a asumir una posición en relación a eso. Así que,

por favor, yo entiendo que nosotros debemos estar a favor del conocimiento y en contra de la ignorancia en todo momento.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Miguel Pereira.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier, en su turno de rectificación.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, solamente quiero ver lo siguiente. El servicio de teléfono en Puerto Rico es más barato que en ningún estado de Estados Unidos. No es más caro. El servicio inalámbrico en Puerto Rico son mejores que los de Estados Unidos, hoy en día, por la competencia que existe. Las llamadas recibidas gratis se lanzaron en Puerto Rico antes que en los Estados Unidos. Igual que con los planes ilimitados, se lanzaron primero en Puerto Rico, por la competencia, que en Estados Unidos.

Hay excepciones, pero Puerto Rico hoy, por lo que ocurrió en el 1996 bajo el Gobierno del Gobernador Pedro Rosselló, tiene un sistema de telefonía donde ha bajado dramáticamente el costo de hacer una llamada. De hecho, hacer una llamada a Ponce era larga distancia y hoy no lo es. Hacer una llamada por un celular a Ponce, la persona está en Ponce o en Mayagüez, no es larga distancia. Eso se debe a un solo factor, se debe al factor competencia.

Así que yo quería simplemente quedar para el récord que precisamente por eso es que tenemos que hacer estas investigaciones, para darnos cuenta que eso, que la información correcta y la podemos conseguir tan sencillo como una llamada telefónica o una solicitud de información a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Dicho sea de paso, la Junta Reglamentadora es la que reglamenta las telecomunicaciones en Puerto Rico. Para que la competencia que se dé, se dé en igualdad de condiciones y no para penalizar a unos sobre otros. Y de esa manera la competencia le ha servido bien al puertorriqueño. Esa es la verdad.

Y por eso, yo escucho, y escuché al ex Gobernador Rosselló, escuché recientemente al ex Gobernador Hernández Colón, hablando de cómo hemos tenido que aprender unas lecciones y que esas lecciones que se han aprendido en el área telefónica se pueden utilizar en otras áreas en Puerto Rico. Y que no debemos tenerle miedo a ese debate. Debemos abrir el espacio para ese debate. Eso es lo que, respetuosamente a todos los compañeros, lo debemos hacer, abrir el espacio para ese debate para ver cuál es la información correcta.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, de la Resolución del Senado 599.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 599, señor Presidente, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el entirillado, solicitamos que se apruebe la enmienda al título al entirillado a la Resolución del Senado 599.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico de la Resolución del Senado 600.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Resolución del Senado 600.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el entirillado del Informe. Solicitamos que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Resolución del Senado 601, recomienda enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las enmiendas del entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la Resolución del Senado 601, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el mismo Informe en su entirillado, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1438, titulado:

“Para enmendar la Sección 9-515(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”, a los fines de realizar enmiendas técnicas sobre el periodo de vigencia de una declaración de financiamiento y sobre el periodo de vigencia de las disposiciones transitorias dispuestas en la Parte 7 del Capítulo 9.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1438, ha sido evaluado por la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, que preside el compañero Nieves Pérez, Senador por el Distrito de San Juan. Solicitamos que el compañero Senador nos haga la presentación y explicación de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el compañero Ramón Luis Nieves en la presentación del Proyecto de la Cámara 1438.

SR. NIEVES PEREZ: Sí, señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1438 es un Proyecto que es esencialmente para hacer unas enmiendas técnicas, particularmente a las leyes que tienen que ver con las transacciones comerciales en Puerto Rico. Como sabemos, desde el 1995 Puerto Rico adoptó la legislación modelo de lo que llaman el UCC, con respecto a las transacciones comerciales.

Una medida de gran importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico, particularmente en la parte financiera de las transacciones comerciales.

Originalmente dicha medida al ser adoptada contemplaba una vigencia de lo que se llama una declaración de financiamiento, estamos hablando de las garantías mobiliarias, por un periodo de diez años. Ese periodo de diez años es un periodo que excede el periodo que usualmente provee la legislación modelo al respecto que era hasta cinco años. Además de lo anterior, la legislatura anterior aprobó la Ley 21-2012, para integrar unas revisiones que se le habían hecho a la legislación modelo del “Uniform Commercial Code”, el UCC.

Sin embargo, se volvió, se hizo referencia a ese término de diez años en vez de los cinco años, lo cual implica que esta Legislatura debemos asumir la responsabilidad de corregir ese término. Y en adición, y por último, esta medida propone una extensión al término que había dado la Ley de 2012, para que se pueda trabajar con las enmiendas que implicaba esa Ley, y esa extensión está contenida en el Proyecto que está ante nuestra consideración y que solicitamos a este Senado que lo apruebe.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Ramón Luis Nieves.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas el Proyecto de la Cámara 1438.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado notifique a la Cámara de Representantes que estamos desistiendo del Comité de Conferencia conformado para atender las discrepancias en el Proyecto del Senado 233, Proyecto de la autoría del compañero Presidente de la Comisión de Gobierno, Rosa Rodríguez, y a la misma vez informarles a la Cámara de Representantes que estamos concurriendo con las enmiendas presentadas por ese Cuerpo legislativo.

Para que se notifique, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se desiste del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 233, se concurre con las enmiendas y que se notifique al Cuerpo Hermano.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, en este turno de Mociones, el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar por más de tres días consecutivos. Estaremos reuniéndonos nuevamente en sesión el próximo martes, 21 de enero y le ofrecemos a la Cámara de Representantes el mismo consentimiento en caso de que ellos tomen la misma decisión. De hoy hasta el próximo martes, 21, Presidente, sería el receso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se siga el trámite de solicitarle autorización al Cuerpo de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días. Y de igual forma, de así solicitarlo la Cámara de Representantes, se le conceda por parte del Senado dicha autorización.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se una como coautora de la Resolución del Senado 544 a la compañera López León.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación...

Breve receso en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Antes de ir a la Votación Final quisiera hacer varios anuncios.

El primero, quisiera nombrar al compañero Antonio Fas Alzamora y al compañero Angel Rodríguez Otero, en virtud de la Resolución del Senado 511, como los representantes de este Senado en la Feria Internacional de Turismo.

También quisiera en este momento anunciar la designación del Comité que tradicionalmente visita a La Fortaleza para informar que los trabajos han comenzado por parte de este Cuerpo. El Comité, como es tradición, lo compone el Presidente del Senado, el Vicepresidente del Senado y los Portavoces de los tres partidos políticos. Así que conformado el Comité, en el momento en que tanto la Cámara, como La Fortaleza, anuncien la fecha en que estaremos haciendo la visita se le informará a los compañeros para así comparecer a La Fortaleza.

Compañero Torres Torres.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Se va a hacer una visita protocolar al Gobernador, breve, una visita de cortesía en función a esa Comisión que usted ha nombrado. En las próximas 48 horas se va a estar diciendo en qué momento él tiene disponible para ir a visitarlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, ¿la Feria Internacional es en Puerto Rico?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, lo de la Feria Internacional va a ser en Puerto Rico en el Centro de Convenciones. Se está hablando con casi seguridad en noviembre de este año.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, pero hay una Resolución aprobada por este Cuerpo y hay que cumplir con nombrar las personas que estarán representándonos por los preparativos que se realizan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 167; Proyecto del Senado 233, en su concurrencia; Proyecto del Senado 368; las siguientes son Resoluciones del Senado: 168, 386, 443, 544, 599, 600, 601; y el Proyecto de la Cámara 1438. Ese sería el Calendario de Votación Final,

Presidente. Proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para consignar mi voto, con voto explicativo en contra, a la Resolución del Senado 544 y la Resolución..., ésa única, perdón, 544, en contra con voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

Compañero Thomas Rivera Schatz. Vamos a continuar con el procedimiento, ya que el compañero pidió la Votación Final, se supone que entonces autorice a tocar el timbre y entonces después consignamos los votos en contra.

Adelante. ¿Algún compañero o compañera que desee abstenerse o radicar un voto explicativo?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

Compañera Migdalia Padilla, ya lo había hecho, pero para récord.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es que además de la 544, también con voto explicativo en contra, la 599.

SR. VICEPRESIDENTE: En contra con voto explicativo de ambas medidas.

SRA. PADILLA ALVELO: En contra. Ambas medidas, correcto, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar por Secretaria.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes.

SR. VICEPRESIDENTE: Buenas tardes.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para que se haga constar un voto en contra explicativo en la Resolución del Senado 599; 600 y 601.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar. ¿Algún otro compañero o compañera?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Presentaré voto explicativo a favor en la Resolución del Senado 386.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

Adelante con la Votación.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero.

SR. PEREZ ROSA: Para que se me haga constar con voto explicativo al mismo de la compañera Migdalia; 599; y 544.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pérez Rosa, así se hace constar.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: De igual forma.

Adelante, entonces, con la Votación.

Senadores y Senadoras, si alguien quiere cambiar el voto éste es el momento.

Adelante con el resultado de la Votación. Se cierra la Votación y adelante con el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 167

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 233

P. del S. 368(Conf./rec.)

“Para enmendar los Artículos 3.002 y 11.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”; los Artículos 2.003, 3.008, 4.005, 5.002 y 9.039 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; los Artículos 2.012 y 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y los Artículos 2, 7 y 8 de la Ley 91-1991, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces”, con el fin de restaurar los deberes y responsabilidades que históricamente ha tenido el(la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 168

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas entre ellos, el establecimiento de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.”

R. del S. 386

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las fortalezas, debilidades, ventajas y amenazas económicas que tiene Puerto Rico e identificar ventajas competitivas que nos permitan posicionarnos como País en la economía global.”

R. del S. 443

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de los Puertos para conocer cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) recibidos para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.”

R. del S. 544

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los fondos federales destinados a todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA).”

R. del S. 599

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado a la viabilidad de la separación de los componentes relacionados con la generación y la transmisión y distribución de energía, que actualmente forman parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en entidades operacionales separadas, dirigido a la creación de un mercado libre y competitivo de generadores energéticos en la Isla; evaluar los procesos y requerimientos necesarios para viabilizar esta separación; estudiar los efectos de estos cambios al sistema energético de Puerto Rico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la economía del País.”

R. del S. 600

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todos los aspectos relacionados a las alternativas energéticas en el mercado con potencial de reducir el costo energético en la Isla a corto, mediano y largo plazo; un análisis del funcionamiento y operación de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como una evaluación de las instalaciones relacionadas a la red energética de la Isla.”

R. del S. 601

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo asunto relacionado al pago de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; evaluar las alternativas financieras que viabilicen y aumenten la capacidad de pago; identificar y desarrollar cualquier mecanismo o mecanismos financieros para implementar las alternativas.”

P. de la C. 1438

“Para enmendar la Sección 9-515(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”, a los fines de realizar enmiendas técnicas sobre el periodo de vigencia de una declaración de financiamiento y sobre el periodo de vigencia de las disposiciones transitorias dispuestas en la Parte 7 del Capítulo 9.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 167 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 233, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 168, 386, 443; y el Proyecto de la Cámara 1438, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 600 y 601 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 599 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 544 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 368 (conf./rec.) es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 2427

Por el señor Vargas Morales:

“Para enviar un mensaje de felicitación al señor Wilfredo Rodríguez, a quien su Fraternidad Gamma Phi Rho ha dedicado la celebración de su aniversario número cincuenta y seis, por su elección como Gobernador del Club de Leones del Distrito 51.”

Moción Núm. 2426

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar sus condolencias al joven Pablo Benson, con motivo del fallecimiento su padre, Rosendo Benson Milián, QEPD.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la moción 2427, de la autoría del compañero senador Vargas Morales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, que se apruebe la moción de este servidor, 2426, uniendo como coautora a la compañera portavoz Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para unir como coautor, señor Presidente, de la Resolución del Senado 2424, de la autoría del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, a los compañeros Ruiz Nieves y Vargas Morales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Compañero Suárez Cáceres, señor Presidente,

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres. Compañeros y compañeras, vamos a escuchar al compañero Suárez Cáceres con su planteamiento.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, una expresión no controversial. Es que queremos despedir a la compañera Griselle Avilés, que hoy cesa trabajos en el Senado de Puerto Rico. Va a trabajar en PRFAA en Washington desde el próximo miércoles. Así que queremos deseárselo éxito en las funciones que va a estar realizando desde esa área en Washington, DC.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Reconocemos el trabajo y el compromiso de la compañera Griselle Avilés. La felicitamos y le deseamos éxito en su nueva encomienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado hasta el próximo martes, 21 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos, siendo las cuatro y cincuenta y nueve minutos de la tarde (4:59 p.m.) de hoy, lunes, 13 de enero, hasta el martes, 21 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

Nota aclaratoria:

En el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones se dio cuenta que los senadores Antonio J. Fas Alzamora, Eduardo Bhatia Gautier, Ángel R. Rosa Rodríguez, José R. Nadal Power, Martín Vargas Morales, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Aníbal J. Torres Torres, Jorge I. Suárez Cáceres, Ramón Ruiz Nieves y Gilberto Rodríguez Valle han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1589, cuando se debió dar cuenta que los senadores Antonio J. Fas Alzamora, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres y Martín Vargas Morales, han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1589.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 1589)

Mi último voto de este primer año como Senador por San Juan, es también el más difícil. El voto a favor del proyecto para reformar el Sistema de Retiro de Maestros (SRM) no lo emito basado en emociones, ni en lealtad partidista. Voto con plena conciencia de las graves consecuencias para mi Pueblo que conllevaría el impedir que esta medida se convierta en ley.

Votar en contra de esta medida, me convertiría en el legislador más aplaudido por los manifestantes que ocupan las gradas de este Recinto; gradas cuyo acceso público fue negado en tantas ocasiones por el Senado nefasto que fue derrotado en 2012. Mi voto en contra satisfaría a comentaristas políticos, personajes de redes sociales y, desde luego, al magisterio y a líderes sindicales. Pero esa satisfacción inmediata, ese protagonismo político individual, tendría unas consecuencias nefastas para la gente de mi Distrito y de todo el país, que no estoy dispuesto a sobrellevar.

Emito este voto con rabia. Al igual que grandes sectores de nuestro pueblo, siento rabia por la irresponsabilidad de instituciones y funcionarios que, por décadas, administraron mal a nuestro Gobierno. Siento rabia por los políticos, de ambos partidos que se han alternado el poder desde 1968, que prometían "villas y castillas" a los empleados públicos, sin explicar la manera de financiar tales ofrecimientos a largo plazo. Siento rabia por los electores que votaron una y otra vez en primarias por políticos a los que ni siquiera conocían o, si los conocían, no les exigieron mayor capacidad o aptitud, votando en tantas ocasiones por los más faranduleros o mediáticos, y no por los mas capacitados. Siento rabia porque ninguna organización sindical de maestros llamó a mi oficina para cabildear y presentar alternativas reales a esta reforma. Siento rabia contra aquellos que se sentaron en el pasado en la Junta de Síndicos del SRM, pues evidentemente fallaron a sus responsabilidades fiduciarias, durmiendo sobre el volante de un vehículo que, hoy, intentamos no caiga al precipicio. Siento rabia también contra los bonistas y financieros de Wall Street que obviaron por tanto tiempo los signos evidentes del colapso económico de Puerto Rico, pero que nada hicieron, pues sus multimillonarias ganancias e inclinación al lucro desmedido eran más importantes que el bienestar de nuestra gente de carne y hueso.

Y siento rabia, porque los hechos me obligan a votar como tengo que votar hoy.

El pueblo no me eligió a mí, ni al Gobernador, ni a ninguno de los demás legisladores, para afectar los sistemas de retiro de nadie. Pero sí nos eligieron para ser responsables con el presente y el futuro de nuestra gente. Por eso es que debemos actuar con responsabilidad, tomando todas las medidas posibles para evitar una degradación del crédito del Estado Libre Asociado.

En diciembre de 2012, un mes antes que tanto el Gobernador Alejandro García Padilla y la actual mayoría legislativa juráramos a nuestros cargos, la agencia acreditadora Moody's degradó los bonos del Estado Libre Asociado, a poco de llegar a la nefasta clasificación de "chatarra", "junk bond status", como se conoce en los círculos financieros. Recuerdo la gran molestia que sentí entonces, pues Moody's no permitió siquiera que juráramos a los cargos, y ya intentaba determinar las políticas públicas que tal vez nos definirían. Y las reformas a los sistemas de retiro del ELA, el de Maestros y el de la Judicatura, eran puntos prioritarios que evaluarían casas acreditadoras como Moody's para decidir si clasificaban nuestro crédito como "chatarra". Veamos lo que surge sobre los sistemas de retiro en el informe de Moody's de diciembre de 2012:

"LACK OF PROGRESS ON PENSION REFORM TO AVOID ASSET DEPLETION

In 2011, the commonwealth completed a modest first phase of pension reform (adopting an ascending schedule of future employer contributions and limiting the size of personal loans available to members), but did not undertake further meaningful additional reforms. The timetable for additional reforms remains unclear.

The commonwealth's pension plans that comprise its retirement systems are far weaker financially when compared to the pension plans of the 50 US states. As of June 30, 2011, the date of the latest actuarial valuations of the retirement systems, the unfunded actuarial accrued liability (including basic and system administered benefits) for the Employees Retirement System (ERS), the Teachers Retirement System (TRS) and the Judiciary Retirement System was \$23.7 billion, \$9.1 billion and \$319 million, respectively. The pension systems' combined unfunded liability of \$33 billion is almost four times the annual budget (\$9 billion), a burden that will exert significant budgetary pressure for many years to come.

Estimated benefit payments from both ERS and TRS exceed incoming employee and employer contributions by wide margins -- approximately \$938 million between the two plans in fiscal 2012- resulting in a projected rapid depletion of system assets. A \$3 billion issue of pension bonds in 2008 has helped extend the asset life, though these funds are included in the current depletion forecast.

In addition to low asset levels, ERS commingles the assets of both its defined benefit and defined contribution members, meaning future DC payouts must eventually be paid by ERS. No corresponding liabilities for these eventual payouts have been disclosed.

Without meaningful additional reforms, the commonwealth will be forced to add direct retirement benefit payments to the budget within several years. Moody's estimates that in fiscal 2012, benefit payments for the major systems plus incremental benefits granted by special laws (currently paid directly from the general fund) plus debt service on the existing pension bonds, less employee contributions, together equal nearly 22% of the \$8.7 billion in fiscal 2012 general fund revenues. This is substantially more than the approximately 9% of general fund revenues currently paid in employee contributions and indicative of the size of the budgetary burden of a future "pay-as-you-go" pension structure.

Since the ERS defined benefit plan was closed in 2000, the benefit amounts will grow relatively slowly over the next few years, reach a peak benefit level around 2038 and then start to decline. Future costs for TRS and the System 2000 defined contribution payouts, however, are unknown."

Tal como rezaba la vieja doctrina de Derecho, "*res ipsa loquitur*".

Como conoce el país, esta Administración asumió su responsabilidad histórica, evadida por otras en el pasado, y logramos reformar el sistema de retiro del ELA. Dicha reforma controvertible a nuestro sistema de retiro fue avalada por la comunidad financiera como un primer gran paso para la

estabilización crediticia del País. Pero ello no fue suficiente. Moody's había advertido, desde al menos 2012, que era imperativo reformar los sistemas de retiro de Maestros y de la Judicatura. Por ello es que recientemente, el 11 de diciembre de 2013, Moody's emitió una advertencia final, tal vez fatídica, de que evaluaría varios factores para decidir, en un período de 60 a 90 días, si degrada a "chatarra" los bonos del ELA, así como aquellas obligaciones relacionadas, como son las de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Así se expresó la casa acreditadora:

"During the review period, we will focus on the following:

--Legislative actions to reform the Teachers' Retirement System (TRS), shore up liquidity, or take any other actions to preserve fiscal stability

[...]

WHAT COULD MAKE THE RATING GO DOWN

--Inability of government to achieve needed reform of TRS." (ennegrecido suplido).

Muchos han asumido un discurso que intenta ignorar las consecuencias graves de una degradación crediticia. De manera simplona, a veces panfletaria, nos acusan de gobernar para satisfacer los intereses de los bonistas, dando más importancia a evitar una degradación que a los intereses del pueblo o, en este caso, de los maestros. Algunos han expresado que, votándole en contra a esta medida, están abogando por los intereses de los maestros, y no de los bonistas. Asumir ese discurso simplón, populista y panfletario, es una gran irresponsabilidad política en este momento histórico. Resulta comprensible que ese discurso lo emitan legisladores de la minoría del Partido Nuevo Progresista (PNP), aquellos que NADA hicieron para salvar de la insolvencia a los planes de retiro; legisladores que destruyeron al país, pero que ahora desde la minoría tienen soluciones para todo. La verdad es que la Administración de Luis Fortuño, y del Senado y Cámara PNP, perdió cuatro años, y nada hicieron para evitar que llegara este día, en el que nuevos legisladores como yo hemos tenido que votar para reformar sistemas de retiro de nuestros abnegados servidores públicos, llevándonos el escarnio y crítica pública en el proceso.

Nuestra responsabilidad como mayoría legislativa desde enero de 2013, es enfrentar las realidades, y decirle la verdad al Pueblo. Atrás dejamos décadas de gobiernos y electores que consumieron, hasta saciarse, en un banquete psicodélico e irreal, de planes de retiro diseñados cual esquemas Ponzi, de pirámides fraudulentas. Ha llegado la cuenta, y tenemos que pagarla.

La crisis de nuestros sistemas de retiro, conjuntamente con otras crisis sociales y económicas que vivimos, marcan la ruptura global con el pacto social que surgió luego de la Depresión de la década de 1930, y el fin de un modelo que ya no sirve para atender los retos sociales, políticos y económicos que tenemos ante nosotros. Estos problemas no son exclusivos de Puerto Rico y se enmarcan en un proceso mucho más profundo y complicado, donde fuerzas globales interactúan, redefiniendo en el proceso el tipo de Estado que nos gobernará en el Siglo XXI. Fuerzas violentas que son producto de más de sesenta (60) años jugando con la deuda, con la desigualdad, con un sueño que deja a muchos en la orilla. Hoy la realidad nos obliga a tomar responsabilidad por los errores de otros. Al igual que Puerto Rico, jurisdicciones como Grecia, España, Portugal y Detroit, entre otros, jugaron en el casino con el futuro de sus ciudadanos.

Algunos me adjudican una preocupación excesiva con este tema de la degradación del crédito del ELA. Me han aconsejado que vote en contra de esta medida, pues así me aseguraré un lugar importante en esta historia, y supuestamente me ubicaré del lado de los maestros, y no de los bonistas. Otros recomiendan que me distancie del método analítico ganado tras tantos años de experiencia en la banca, y me gane tanto la gloria individual de votar en contra, como la atención mediática que generaría ese voto. Pero yo no puedo traicionar a mi conciencia. El corto placismo que nos corroe, ese enemigo vil que carcome la mecánica política de nuestros tiempos, premiaría mi voto en contra, pero me llevaría a traicionar a la misma vez a mi Pueblo de carne y hueso. La degradación del crédito del ELA,

- * Encarecerá, y tal vez perdamos, la capacidad del Gobierno para acceder a préstamos para realizar, entre otros fines, obras públicas;

- * Se cerrarían aún más las posibilidades de financiar el déficit en caja del Tesoro del Gobierno. Sin dinero suficiente en caja, el Gobierno tendría que despedir empleados públicos masivamente, recortar servicios de manera agresiva, o aumentar, tal vez duplicar, impuestos como el IVU;

- * Aumento de la pérdida de riqueza de las instituciones e individuos que posean obligaciones de Puerto Rico;

- * Reducción agresiva de la inversión gubernamental;

- * Aceleración de la caída del Producto Nacional Bruto del país;

- * Cierre masivo de empresas e industrias;

- * Aumento del desempleo, en tasas oficiales sobre el 20%;

- * Consecuencias sociales de la crisis, en la criminalidad, la emigración masiva, y la salud mental del Pueblo;

- * Imposibilidad, tal vez por una década adicional, de recuperarnos de la recesión, ya depresión, económica que data de 2006;

- * Degradación inmediata del crédito de la AEE, impidiendo acceso al crédito, y retrasando la posibilidad de obtener dinero para financiar conversión de plantas a gas natural, lo que a su vez impedirá que podamos bajar los costos de energía de la gente y las empresas;

- * Degradación del crédito de la UPR, provocando que se tengan que tomar medidas drásticas como sería el aumento sustancial de los costos de matrícula de los estudiantes.

Parte del "nightmare scenario" que he descrito surge de un informe, poco conocido, que obtuvo el Banco Gubernamental de Fomento en febrero de 2009, intitulado "*Consecuencias Económicas y Financieras de la Degradación de la Deuda del Gobierno de Puerto Rico por Debajo del Grado de Inversión*", preparado por Advantage Business Consulting. Me consta que sus conclusiones siguen vigentes, y son compartidas por reputados economistas del país.

Como Senador por el Distrito de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas, tengo una responsabilidad con la gente que tengo el privilegio de representar. Hoy, insisto, no emito un voto fácil. Me hago eco de las palabras inmortales de Thomas Paine, en "*The American Crisis*": "*These are the times that try men's souls: The summer soldier and the sunshine patriot will, in this crisis, shrink from the service of his country; but he that stands by it now, deserves the love and thanks of man and woman.*"

Aunque muchos repudien nuestro voto de hoy, tengo que asumir mis deberes de conciencia. No quiero que la gente de mi Distrito tenga que sufrir las consecuencias apocalípticas de un Puerto Rico cuyo crédito este degradado a "chatarra", pues lo que encararíamos sería una realidad igual de

"chatarra". Las reformas a los sistemas de retiro de los Maestros y Judicatura son un paso adicional para alejarnos de ese Apocalipsis crediticio, con nefastas consecuencias sociales y económicas para nuestra gente.

Voto hoy a favor de esta reforma, con la certeza de que podría evitar, o tal vez aplazar, la degradación del crédito del ELA. Pero estoy claro de que, aún con estas reformas, las agencias acreditadoras siempre podrían tomar la decisión de degradar nuestro crédito. Puerto Rico continúa en una ruta incierta en cuanto a su desarrollo económico; aun nuestra economía no se recupera de su estado de recesión, que luego de siete (7) años de crecimiento negativo, puede ser considerada una "depresión" en términos técnicos. Nuestra Administración, a diferencia de la anterior, está concentrada en una amplia agenda de desarrollo económico, pero las iniciativas que se están ensayando tomarán tiempo en provocar números positivos, que al menos superen el 1% de crecimiento económico. Ello me lleva a insistir que nos atrevamos a la "ruptura", como advirtió Willie Miranda Marín. Urge atrevernos a fundar un Nuevo Puerto Rico, productivo, justo y soberano. Como advirtió Silvio, "sé que hay que seguir navegando, sigan exigiéndome cada vez más".

Voto con rabia por los irresponsables del pasado. Y voto a favor de esta medida, porque estoy obligado a ser responsable con el presente y el futuro de mi Nación.

(Fdo.)

RAMON LUIS NIEVES
SENADOR
DISTRITO SAN JUAN"

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 1589)

“...el coraje legítimo no debe quitar la claridad en la cabeza. Porque la claridad en la cabeza es la mayor fuerza de nuestra lucha. La indignación nos mueve, pero la claridad nos guía.”

Luis Muñoz Marín, 7 de junio de 1948

Como legislador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre he estado en favor del pueblo puertorriqueño, tomando todo tipo de decisiones, pero siempre firme y de frente por causas justas y dignas en beneficio de nuestra gente. Hoy en este recinto de la democracia puertorriqueña, al cual orgullosamente he pertenecido y le he dedicado más de la mitad de mi vida, estamos considerando una medida trascendental para el futuro de nuestro País, la cual requiere un esfuerzo máximo de todas las mujeres y los hombres que aquí laboramos, para tomar una decisión que jamás y nunca vaya por encima del respeto y la admiración que le tenemos a la clase magisterial de Puerto Rico. Son precisamente los maestros quienes forjan el futuro de mi amada Patria. Ellos son los que nos enseñaron desde leer y escribir, hasta llenarnos de valentía para tomar decisiones en los momentos más difíciles.

Reformar el Sistema de Retiro de Maestros, es una obligación que nos toca atender con mucha seriedad y sensibilidad dentro del marco histórico que nos ha traído aquí. Puerto Rico atraviesa por la peor crisis fiscal que jamás haya enfrentado y unido a la precaria situación fiscal del Sistema de Retiro de Maestros, nos obliga a tomar decisiones que aunque difíciles, buscan estabilizar las finanzas por el bien de los educadores y del País. Los cambios al Sistema de Retiro de Maestros no pueden distanciarse de la crisis fiscal que atravesamos. A pesar de lo anterior, luego de un profundo análisis de todas las alternativas presentadas por los distintos sectores concedores de este asunto, reuniones y mucho dialogo, concluimos que la propuesta del Ejecutivo garantiza el Sistema de Retiro de Maestros en la precaria situación económica que se encuentra el fisco.

Sé que el maestro, al igual que cualquier servidor público merece un retiro justo y digno. Por esa razón, estamos obligados a hacer ajustes ante un déficit de casi 10 mil millones de dólares que tiene el Sistema de Retiro de Maestros. Si bien se realizan algunas reducciones en algunas pensiones, se aumentan otras y se aumenta la pensión promedio, por lo cual se puede concluir que es una propuesta que balancea el interés del Estado de garantizar el retiro a nuestros maestros, protegiéndolos para el futuro en función de la situación actual de nuestra economía y los mercados financieros. Con esfuerzo y dedicación, esta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha introducido enmiendas en beneficio de la clase magisterial. Le estamos garantizando a nuestros educadores, prospectivamente, una pensión mínima de 1,625.00 dólares, la cual es muy superior a la pensión promedio que actualmente reciben que ronda en 1,375.00 dólares. Para que la mayoría de los trabajadores de Puerto Rico puedan obtener algún tipo de pensión o retiro, tienen que esperar a una edad establecida que ronda en los 62 a 67 años, sin importar los años de servicios. Debido al interés social y la figura que representan, es más que honroso que nuestros maestros puedan retirarse y gozar de su merecida pensión a los 55 años de edad, luego de una ardua

tarea realizada por 30 años de servicio educativo. Esto significa, que los maestros junto con la Policía de Puerto Rico, son los empleados que más jóvenes se retiran en todo Puerto Rico, en comparación con todos los demás servidores públicos y privados.

Ante todo este panorama y la reducción de sueldo que puede significar el aumentar en solo 1% la contribución de los maestros a su retiro, como mecanismo de compensación, se les va a garantizar un aumento de 25 dólares mensuales por diez años. Es una justicia salarial 300 dólares anuales. Al cabo de los 10 años, un maestro en Puerto Rico estaría ganando un salario mayor al promedio de los salarios de maestros en Estados Unidos. De otra parte, los maestros ya retirados o los próximos a retirarse que hayan alcanzado el 65% o 75% de su salario promedio como pensión, esta legislación no los afecta. Adicional, se abre una nueva ventana para que los maestros con 28 años o más de servicio, puedan retirarse con por lo menos el 70% de su salario como pensión. Esto marca el verdadero y genuino interés que tiene el Gobierno de Puerto Rico con la clase magisterial.

El panorama económico de nuestra Isla, obliga a todos los sectores a poner de su parte y a trabajar juntos por el bien del País. Los cambios al Sistema de Retiro de Maestros no deben verse como un ataque a los educadores, sino como una acción que solo busca que en el 2020 los maestros continúen recibiendo su dinero producto de su retiro. Si no se reforma el sistema, el mismo colapsara en seis años, lo cual imposibilitaría la reconstrucción fiscal y afectará nuestro desarrollo económico. Posponer la reforma del Sistema de Retiro de Maestros terminaría afectando a los contribuyentes del País, pues los pagos recaerían en el Fondo General y la carga será mayor para todos. No hacer nada significa un empeoramiento del propio sistema, teniendo que requerir de medidas más drásticas para poder salvarlo y amenazamos la calidad crediticia del País.

A través de mi trayectoria como servidor público, siempre he protegido el concepto de no eliminar derechos adquiridos y aunque no se pueda continuar garantizando unos elementos particulares del conglomerado de beneficios que reciben los maestros al retirarse, lo cierto es que el principal derecho que han adquirido con su servicio al País es su pensión al retirarse y no podemos quedarnos cruzados de brazos cuando lo que está en juego y en riesgo es precisamente ese importantísimo derecho que han adquirido con su servicio y dedicación al sistema educativo del País. Con mi voto, voy a proteger el derecho del magisterio a una pensión al retirarse por haberle servido bien a nuestros estudiantes. Tenemos que asumir con valentía los retos que estamos enfrentando como pueblo y sé que al hacerlo, no solo cumplimos con nuestro deber con el País y sus educadores, sino que estoy convencido que al enfrentarlos habremos de superarlos exitosamente asegurando estabilidad al Sistema de Retiro de Maestros y dándole al magisterio la tranquilidad que su pensión está asegurada al hacer los ajustes que hoy discutimos y nos hemos convencido que son la mejor alternativa que se puede lograr en este momento ante las circunstancias económicas de Puerto Rico y del mundo.

Dijo Don Luis Muñoz Marín en el 1942 y cito: *“No es cuestión de llevar medicinas al entierro del enfermo. Es cuestión de salvar al enfermo a tiempo y evitar el entierro.”* Siguiendo esta cita visionaria de este ilustre patriota puertorriqueño, entiendo que esta medida analizada a la luz de las distintas propuestas y fundamentada en la triste realidad fiscal de Puerto Rico, viene a ser la solución inmediata más efectiva que necesita la problemática del Retiro de los Maestros y así evitar en unos pocos años la desaparición del mismo. Por eso, votaré a favor de esta medida defendiendo el derecho adquirido y bien merecido a que los maestros tengan una pensión al jubilarse.

Por lo antes expuesto, con el propósito de salvar el Sistema de Retiro de Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consigno mi voto a favor del Proyecto de la Cámara Núm. 1589, mediante este voto explicativo.

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora
Senador por Acumulación”

Nota:

En la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2013, el senador Aníbal J. Torres Torres solicitó vía moción, que en el voto explicativo sometido por el senador Antonio J. Fas Alzamora, en torno al Proyecto de la Cámara 1589, se incluyan a los siguientes Senadores: Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres y Martín Vargas Morales.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE ENERO DE 2014**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|----------------------------------|----------------------|
| P. del S. 167 | 12280 – 12284 |
| R. del S. 168 | 12284 – 12288 |
| R. del S. 386 | 12288 – 12291 |
| R. del S. 443 | 12291 – 12292 |
| R. del S. 544 | 12292 – 12299 |
| P. del S. 368 (conf./rec.) | 12299 – 12300 |
| R. del S. 599 | 12313 – 12325 |
| R. del S. 600 | 12314 – 12326 |
| R. del S. 601 | 12314 – 12326 |
| P. de la C. 1438 | 12326 – 12327 |